



132

3

REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETIN
DE LA
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO OFICIAL
DEL MINISTERIO DEL RAMO

DIRECTOR: DR. ROBERTO REPETTO
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO

TOMO I

MARZO, ABRIL y MAYO de 1909

Nº 3



BUENOS AIRES
TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL
1909

BOLETÍN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETIN
DE LA
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO OFICIAL
DEL MINISTERIO DEL RAMO

DIRECTOR: DR. ROBERTO REPETTO
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO

TOMO I
MARZO, ABRIL y MAYO de 1909



BUENOS AIRES
TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL
1909

ÍNDICE DE MATERIAS

SECCIÓN OFICIAL

	Pág.
Creación del Boletín.....	1
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.....	3 — 229
Mensaje sobre el decreto anterior.....	5
Concurso para textos de Moral Cívica y Política.....	11
Escuela Complementaria Industrial.....	13
Nombramiento de una Comisión de Estudios sobre Higiene Escolar.....	15
Reglamento de exámenes para los Colegios Nacionales é Institutos incor- porados.....	17
Reglamento de exámenes en las Escuelas Normales.....	31
Comisión investigadora de la Escuela Secundaria.....	39
Reformas al Plan de Estudios y Programas de la Escuela Industrial de la Nación.....	41
Patronato de estudiantes becados en los Estados Unidos (N. A.).....	47
Instituto Nacional del Profesorado Secundario.....	49
Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas.....	51
Creación de Escuelas de Maestros Normales y Rurales en la Pampa y Mi- siones.....	52
Exámenes de alumnos normales y aplazados.....	55
Policlínico «José de San Martín».....	197
Ingresos de los bachilleres Argentinos en las Facultades de Ingeniería y Medicina de Turín.....	199
Escuela Normal de Barracas al Norte.....	200
Liceo Nacional de Señoritas.....	202
Colegios Nacionales de la Capital.....	203
Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.....	205
Censo General de Educación.....	206
Escuela Normal de Maestras de Flores.....	207
Escuelas Nacionales de Comercio de la Capital.....	208
Escuelas Profesionales de Mujeres Nos 1, 2 y 3.....	210
Escuela Profesional de Mujeres No 4.....	212
Escuelas Normales de la Capital.....	112
Depósito de material de enseñanza.....	214
Escuela Comercial de Mujeres de la Capital.....	216
Escuela Normal Mixta de Gualaguay.....	217
Colegio Nacional y Escuelas Normales de Catamarca.....	218
Colegio Nacional de Tucumán.....	219
Boletín de la Instrucción Pública.....	220 — 451
Consejo Nacional de Educación.....	220
Reorganización del personal docente del Instituto Nacional del Profesora- do Secundario.....	221
Colegio Nacional y Escuela Normal de Maestras de Santa Fe.....	223
Colegio Nacional y Escuela Normal de Profesores del Paraná.....	224

	Pág.
Colegio Nacional, Escuelas de Comercio, Normal de Maestras é Industrial del Rosario.....	224
Escuela de Comercio de Bahía Blanca.....	226
Escuela Normal de Maestras del Uruguay.....	226
Escuela Normal de 25 de Mayo (B. A.).....	227
Museo Mitre.....	228
Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca.....	230
Escuela Normal Mixta de Chivilcoy.....	231
Colegio Nacional y Escuela Normal de Mercedes (B. A.).....	231
Escuela Normal Regional de Corrientes.....	232
Colegio Nacional y Escuela Normal de Mendoza.....	233
Censo General de Educación de la República.....	234
Gabinete de Psicología Experimental.....	236
Comisión Nacional de Bellas Artes.....	237
Colegio Nacional Oeste de la Capital.....	238
Universidad Nacional de La Plata.....	239 — 448
Escuela Normal Mixta de Gualeguay.....	239
Enseñanza de la Moral Cívica y Política.....	240
Escuela Normal Rural Mixta de Santa Rosa de Toay.....	244
Monumento al Magisterio Nacional.....	245
Becas en el Colegio Nacional del Uruguay.....	246
Escuela Normal Mixta de Bell Ville.....	445
Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini».....	446
Escuela Nacional de Comercio.....	449
Escuela Normal Mixta de Gualeguay.....	449
Inspector de Enseñanza Secundaria y Normal.....	450
Instituto Nacional del Profesorado Secundario.....	451
Traslado y reorganización de la Oficina «Sección de Estadística».....	451
Reglamento para los Colegios Nacionales.....	458
Subsidios para Bibliotecas Populares.....	481
Instituto Nacional del Profesorado Secundario.....	482
Instituto Nacional de Ciegos.....	483
Escuela Normal de Paraná.....	486
Facultad de Agronomía y Veterinaria.....	487
Escuela Industrial de la Capital.....	488
Programa y plan de estudios para el Liceo Nacional de Señoritas.....	493
Patronato de becados en Europa.....	501
Escuela Normal de Educación Física.....	506
Escuela Graduada de Villa Dolores.....	507
SECCIÓN DOCTRINAL Y TÉCNICA	
Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Ministro de J. é Instrucción Pública <i>Dr. Rómulo S. Naón</i> , en el acto inaugural de los cursos de la Universidad Nacional de Córdoba.....	56
Teoría de la atención, por <i>Rodolfo Senet</i>	63
La Enseñanza de la Historia. Carta del <i>Dr. Miguel de Unamuno</i> en el Informe del Dr. Ricardo Rojas.....	85
Exposición de las doctrinas de Herbart sobre el carácter, por <i>Luis R. Fors</i>	91 — 381
Las Bibliotecas Populares en el Reino de Italia.....	104 — 402
Los Internados de Segunda Enseñanza.—Informe por <i>P. Groussac</i>	248
Endofasias. Tipos, evolución, caracteres sexuales y aplicaciones, por <i>Rodolfo Senet</i>	277
Enseñanza Secundaria. Memoria por <i>Domingo G. Silva</i>	295
Moral Cívica y Política. (Fragmento).— <i>Guillermo Correa</i>	396
El Gobierno del niño por el niño.—El Director de la Escuela Normal Mixta de Mercedes.....	400

— VII —

	Pág.
La Enseñanza histórica en Inglaterra.....	508
Enseñanza de la Dactiloscopia.....	547
De la influencia de los particulares en las ideas públicas sobre Moral. /o- natas Dyman.....	552
Escuela Normal Regional de Maestros de Corrientes.....	574

SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTADÍSTICA

Circular á los Rectores y Directores de Universidades, Colegios y demás Institutos docentes.....	113
Profesorado Secundario.....	113
Organización de Establecimientos.....	115
Colegio Nacional de Santiago del Estero.....	120
Colegio Nacional de Dolores.....	121
Escuela Profesional de Mujeres No 2.....	121
Escuela Normal de Maestras del Rosario.....	122
Escuela Normal Mixta del Azul.....	122
Escuela Normal de Maestras de La Plata.....	123
Escuela Normal Regional de Maestras de Corrientes.....	123
Biblioteca Nacional.....	125 — 413
Museo Mitre.....	125
Escuela Elemental Mixta de Mercedes (San Luis).....	126
Escuela Normal de Profesoras No 2.....	127
Colegio Nacional de Catamarca.....	129
Liceo de Señoritas de la Capital.....	129
Colegio Nacional de La Rioja.....	130
Colegio Nacional de San Luis.....	130
Resoluciones varias.....	132 — 423
Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.....	415
Colegio Nacional de Tucumán.....	417
Colegio Nacional del Uruguay.....	417
Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca.....	418
Escuela Normal de Maestras de Mendoza.....	419
Colegio Nacional de Mercedes (B. A.).....	421
Escuela Normal de Maestras de Jujuy.....	422
Escuela Superior de Comercio de Rosario (Santa Fe).....	577
Escuela Normal de Maestras No 3 de la Capital.....	578
Escuela Normal Mixta de Pergamino.....	579
Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis).....	580
Escuela Normal Mixta de Esperanza.....	580
Escuela Superior de Comercio de la Capital.....	582
Resoluciones varias.....	132, 423 Y 583

SECCIÓN DE INFORMACIONES

Conferencia sobre propiedad literaria y artística celebrada en Berlín en 1908. Memoria del Dr. Paulino Llambí Campbell.....	136
Observatorio Astronómico del Cabo.....	183
Colegios de Instrucción Superior en Alemania.....	184
El futuro Congreso Internacional de Americanistas en Buenos Aires.....	187
El pintor argentino Sr. Cesáreo de Quirós.....	188 — 431
El Congreso de Fisiología.....	189
Exposición de la Asociación de Artistas Italianos en Florencia.....	190
Commemoración del Centenario de la Independencia—Congreso Internacio- nal Americano de Enseñanza de Moral Cívica y Política.....	426

	Pág.
La Enseñanza histórica en Inglaterra.....	508
Enseñanza de la Dactiloscopia.....	547
De la influencia de los particulares en las ideas públicas sobre Moral. <i>Jonatas Dymán</i>	552
Escuela Normal Regional de Maestros de Corrientes.....	574

SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTADÍSTICA

Circular á los Rectores y Directores de Universidades, Colegios y demás Institutos docentes.....	113
Profesorado Secundario.....	113
Organización de Establecimientos.....	115
Colegio Nacional de Santiago del Estero.....	120
Colegio Nacional de Dolores.....	121
Escuela Profesional de Mujeres No 2.....	121
Escuela Normal de Maestras del Rosario.....	122
Escuela Normal Mixta del Azul.....	122
Escuela Normal de Maestras de La Plata.....	123
Escuela Normal Regional de Maestras de Corrientes.....	123
Biblioteca Nacional.....	125 — 413
Museo Mitre.....	125
Escuela Elemental Mixta de Mercedes (San Luis).....	126
Escuela Normal de Profesoras No 2.....	127
Colegio Nacional de Catamarca.....	129
Liceo de Señoritas de la Capital.....	129
Colegio Nacional de La Rioja.....	130
Colegio Nacional de San Luis.....	130
Resoluciones varias.....	132 — 423
Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.....	415
Colegio Nacional de Tucumán.....	417
Colegio Nacional del Uruguay.....	417
Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca.....	418
Escuela Normal de Maestras de Mendoza.....	419
Colegio Nacional de Mercedes (B. A.).....	421
Escuela Normal de Maestras de Jujuy.....	422
Escuela Superior de Comercio de Rosario (Santa Fe).....	577
Escuela Normal de Maestras No 3 de la Capital.....	578
Escuela Normal Mixta de Pergamino.....	579
Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis).....	580
Escuela Normal Mixta de Esperanza.....	580
Escuela Superior de Comercio de la Capital.....	582
Resoluciones varias.....	132, 423 Y 583

SECCIÓN DE INFORMACIONES

Conferencia sobre propiedad literaria y artística celebrada en Berlín en 1908. Memoria del Dr. Paulino Llambí Campbell.....	136
Observatorio Astronómico del Cabo.....	183
Colegios de Instrucción Superior en Alemania.....	184
El futuro Congreso Internacional de Americanistas en Buenos Aires.....	187
El pintor argentino Sr. Cesáreo de Quirós.....	188 — 431
El Congreso de Fisiología.....	189
Exposición de la Asociación de Artistas Italianos en Florencia.....	190
Commemoración del Centenario de la Independencia—Congreso Internacional Americano de Enseñanza de Moral Cívica y Política.....	426

	<u>Pág.</u>
Agrupación de Universidades y Grandes Escuelas de Francia para las relaciones con la América Latina	427
Congreso Internacional de la Enseñanza de Lenguas Vivas... ..	432
Disquisición histórica del profesorado francés... ..	433
Inauguración de la Escuela Industrial de la Nación... ..	585
Bibliografía	190, 434 y 595

BOLETIN
DE LA
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

AÑO I.

BUENOS AIRES, MAYO DE 1909

NÚM. 3.

SECCIÓN OFICIAL

Escuela Normal Mixta de Bell-Ville

Buenos Aires, 24 Abril de 1909.

Vista la necesidad de formar en los distintos puntos de la República el elemento competente para la dirección y difusión de la instrucción primaria, dentro de los recursos con que cuenta la Administración Nacional, y habiendo el Presupuesto vigente establecido las partidas indispensables para ese objeto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fúndase la Escuela Normal Mixta de Maestras de Bell-Ville, Provincia de Córdoba, que funcionará en el edificio cedido, al efecto por el Gobierno de la misma.

Art. 2º Queda organizado el personal directivo, administrativo y docente de dicho Establecimiento en la siguiente forma:

Director y Profesor de Crítica Pedagógica: Profesor Normal, Gervasio Barzola.

Subdirectora y Profesora de Pedagogía: Profesora Normal, Carolina Torres Cabrera.

Secretaria, Contadora y Tesorera: Srta. Ernestina Cuny.

PERSONAL DOCENTE

Aritmética: Profesor Normal, Gervasio Barzola.

Castellano: Profesora Normal, Delia Ocampo.

Historia y Geografía: Profesora Normal, Delia Ocampo.

Historia Natural: Profesor Normal, Fabián Palacio.

Física y Química: Profesor Normal, Fabián Palacio.

Idioma Extranjero: Ernestina Cuny.

Dibujo: Alfredo Velazco.

Trabajo Manual, Economía Doméstica y Labores: Irene Etchevere.

Música: Miguel Bonet.

Ejercicios Físicos: Carolina Torres Cabrera.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Vista la precedente comunicación del Excmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba, cediendo al Gobierno Nacional, las Escuelas Graduadas de la ciudad de Bell-Ville, con su mobiliario y útiles, para servir de base á la instalación y funcionamiento de la Escuela Normal Mixta de dicha ciudad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la cesión que hace el Excmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba de las Escuelas Graduadas de Bell-Ville para servir de base á la Escuela Normal Mixta recientemente creada en esa ciudad. Durante el corriente año los sueldos del personal docente, que pasa á depender del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, serán costeados por el Gobierno de la Provincia.

Art. 2º Agradézcase al Excmo. Gobierno de Córdoba el valioso concurso que así presta á los destinos de la enseñanza en esa provincia.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

Escuela Superior de Comercio «Carlos Pellegrini»

REGLAMENTO DE LAS FUNCIONES DE LA REGENCIA DEL ESCRITORIO MODELO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO DE LA NACIÓN, «CARLOS PELLEGRINI».

Art. 1º La enseñanza de la Contabilidad y práctica de Escritorio de los cursos de Peritos Mercantiles, estará bajo la inmediata superintendencia del Regente del Escritorio Modelo.

Art. 2º El Regente elevará á la Dirección de la Escuela, mensualmente ó cuando le sea pedido, un informe que manifestará el estado de la enseñanza de las asignaturas arriba expresadas, en los diversos cursos, del punto de vista del desarrollo de los programas y del aprovechamiento de los alumnos.

Art. 3º Es deber del Regente, someter anualmente á la Dirección de la Escuela, una serie de trabajos prácticos de los que deben ser desarrollados en cada curso como complemento de la enseñanza comercial. Aprobados por la Dirección serán encomendados á los señores profesores de cada curso.

Art. 4º Con el fin de uniformar la preparación de los alumnos de las diversas divisiones, celebrará reuniones periódicas con los señores Profesores con objeto de tratar puntos relativos á métodos y extensión que debe darse á cada asignatura. Las conclusiones á que se arribe en estas reuniones, serán comunicadas á la Dirección, aconsejándose lo que resulte conveniente.

Art. 5º En todas las cuestiones relativas á la parte técnica de la enseñanza comercial, los señores Profesores deberán dirigirse á la Dirección por intermedio del Regente.

Art. 6º De toda resolución de la Regencia del Escritorio Modelo puede recurrirse ante la Dirección, fundando por escrito, los motivos de la disconformidad.

Art. 7º Los señores Profesores de Contabilidad y práctica de Escritorio, presentarán mensualmente al Regente, temas de examen escrito, correspondientes á la parte del programa hasta entonces desarrollado. Si los exámenes fueran finales comprenderán puntos importantes de todo el programa.

Art. 8º El Regente informará á la Dirección si los temas propuestos deben ser aceptados, modificados ó rechazados, y en este último caso por cuáles deben ser reemplazados, que encuadren dentro de la parte del programa tratado en clase y de la extensión que corresponde al curso.

Art. 9º El Regente intervendrá en todos los trabajos del Escritorio Modelo, con la anuencia de la Dirección, aconsejando los procedimientos y combinaciones de trabajos á que deben someterse los alumnos.

Art. 10 Corresponde al Regente mantener relaciones con los funcionarios de igual categoría de otras escuelas de comercio de la Nación, tendientes á combinar los trabajos de Práctica de Escritorio, canje de modelos y recíproca comunicación de procedimientos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

En atención á lo manifestado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de la Nación «Carlos Pellegrini»; y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal, apruébase la Reglamentación de las funciones de la Regencia del «Escritorio Modelo» de dicho establecimiento, á que este expediente se refiere.

Hágase saber á quienes corresponda y archívese, previa publicación.

NAÓN.

Universidad Nacional de La Plata

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Vista la precedente comunicación de la Universidad Nacional de La Plata, adjuntando la Ordenanza sancionada el 31 de Marzo ppdo., por el H. Consejo Superior de la misma sobre creación de la Sección de Filosofía, Historia y Letras, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 del Convenio de 12 de Agosto de 1905 y Art. 1° de la Ley N° 4699, de 25 de Septiembre del mismo año, y de la Provincia de Buenos Aires, de 29 de Septiembre de 1905; así como las prescripciones complementarias del Decreto de 24 de Enero de 1906, y con lo dictaminado al respecto por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la Ordenanza sancionada el 31 de Marzo último por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Plata, creando la Sección de Filosofía, Historia y Letras, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esa Universidad.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

Escuela Nacional de Comercio

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Con el fin de organizar el personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, de acuerdo con la Ley de Presupuesto del corriente año,

El presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Reorganízase el personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia en la siguiente forma:

Profesor de Moral Cívica, Dr. Alfredo Rodríguez.

De Aritmética, Sr. Pascual Rosada (tres cátedras).

De Contabilidad y Práctica de escritorio: Sres. Juan J. Arthagnan, Alejandro P. Rolland y Fernando S. Rodríguez.

De Geografía é Historia, Dr. Juan José González.

De Estenografía y Máquina de Escribir, Sr. Manuel Madariaga.

De Derecho Comercial y Economía Política, Dr. Alfredo Rodríguez.

De Caligrafía, Sres. Mariano J. Amable y Gerardo Victorín.

De Castellano, Dr. Aquiles S. Lorenzo y Gerardo Victorín.

De Castellano, y Productos Mercantiles (dos cátedras) Dr. Ignacio Menéndez.

De Francés, Sr. Alejandro P. Rolland.

De Ejercicios Físicos, Sr. Manuel Madariaga.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

Escuela Normal Mixta de Gualeguay

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

A fin de completar la organización del personal docente y administrativo de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay, para el funcionamiento regular de los cursos durante el corriente año escolar, y asignarle las partidas para gastos generales y

sostenimiento del taller de trabajo manual; y en vista de lo expuesto en la nota que antecede de la Dirección de la misma Escuela,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Música, con dos cátedras al Sr. Francisco de Pasquo, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150 ^{m/n}) cada una, que se imputarán al inciso 15 ítem 20.

Art. 2º Asígnase para un ordenanza, cincuenta pesos moneda nacional (\$ 50 ^{m/n}) mensuales que se imputarán al inciso 16, ítem 8.

Para gastos generales cien pesos moneda nacional mensuales (\$ 100 ^{m/n}) que se imputarán al inciso 16, ítem 1. Para materia prima arreglo y reposición de útiles de trabajo manual: veinte y cinco pesos moneda nacional (\$ 25 ^{m/n}) mensuales que se imputarán al inciso 16 ítem 1.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

Inspector de Enseñanza Secundaria y Normal

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Vista la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Senet del puesto de Inspector de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, que desempeñaba; y atentas las razones en que se funda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Senet, del puesto de Inspector de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y dénese las gracias por los servicios que ha prestado en el desempeño de dicho cargo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

«Boletín de la Instrucción Pública»

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Con el propósito de distribuir convenientemente la tarea de los encargados de dirigir y redactar las diversas Secciones del «Boletín de la Instrucción Pública», instituido por Decreto de fecha 27 de Febrero último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicedirector del «Boletín de la Instrucción Pública», al Sr. Rodolfo Senet, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos nacionales, que se imputarán al inciso 1º, ítem 11, partida 11, del Anexo E, del Presupuesto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

A fin de proveer las cátedras vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, por renuncia del Sr. Francisco Suárez y por promoción del Sr. Luis María Díaz al cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido Establecimiento:

Catedrático de Física, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Antonio R. Frumento.

Catedrático de Matemáticas, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Fidencio Alzáa.

Catedrático de Idioma Castellano, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Pedro V. Meléndez.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é

insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso, en el Registro de Estadística.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

A fin de proveer las dos cátedras de Ciencias y Letras vacantes en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por renuncia del Dr. Ignacio Aztiria, que las desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, en reemplazo del Dr. Ignacio Aztiria á los Sres. Augusto Scala y Mariano Errotaberea.

Art. 2º Nómbrase con carácter efectivo, Profesor de Dibujo en el referido establecimiento, al Sr. Martín Malharro, en reemplazo del Sr. Ricardo B. Paradello, que ha sido trasladado al Colegio Nacional Oeste de la Capital.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Traslado y reorganización de la Oficina «Sección de Estadística»

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Instrucción Pública se complica cada día más por el desarrollo enorme que han alcanzado en todo el país los establecimientos de educación y por la diversidad de exigencias sociales á que ellos responden obligando á ajus-

tar el criterio directivo dentro de un pensamiento orgánico que prevea y dé satisfacción á las necesidades manifestadas por el progreso de la cultura en cada momento de la vida nacional.

Que el Ministerio de Instrucción Pública, á cuyo celo están confiados tan altos intereses, necesita para ejercitar con acierto su dirección, disponer de informaciones estadísticas tan amplias como fuere posible á fin de poseer en todo instante el conocimiento exacto de cuanto se relaciona, no sólo con los institutos que le están directamente sometidos, sino también con los particulares incorporados, con los que dependen del Consejo Nacional de Educación, de los Consejos Generales de las Provincias y de las Universidades Nacionales y Provinciales.

Que la Estadística de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales é Institutos de enseñanza especial, carece de los datos más indispensables para conocer los antecedentes de su personal directivo y docente, sus condiciones profesionales, asistencia y distribución horaria del trabajo; inscripción, asistencia media y clasificaciones de promoción de los alumnos, expedición de títulos, diplomas y locales ocupados por los diversos institutos, gabinetes, etc.

Que en lo relativo á los institutos particulares acogidos á la Ley sobre libertad de enseñanza se hace también necesario poseer una estadística completa, que al par que baste para apreciar sus condiciones de organización, sirva al Ministerio como elemento para formar juicio sobre su funcionamiento y para contralorear su marcha dentro de las disposiciones reglamentarias;

Que en cuanto á los establecimientos dependientes de las Universidades, Consejo Nacional de Educación y Gobiernos Provinciales, carece también el Ministerio de un servicio estadístico regular y constante que le proporcione siquiera datos relativos á la población escolar de la República y al número de escuelas y de maestros, á fin de poder apreciar en cualquier momento las exigencias del fomento de instrucción pública superior y primaria en toda la República.

Que, por último, para que la «Sección de Estadística» del Ministerio pueda cumplir eficazmente con lo que se dispone en el presente Decreto es conveniente limitar su servicio al ramo de Instrucción Pública, solamente, y sin perjuicio de la organización de una estadística especial de justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha del presente decreto la «Sección de Estadística» del Ministerio, lo será únicamente en el ramo de Instrucción Pública y dependerá directamente del Inspector General de Enseñanza Secundaria.

Art. 2º La referida Oficina llevará los registros y reunirá los datos y antecedentes que se mencionan á continuación, con los que organizará el servicio permanente de información estadística del Ministerio.

1º REGISTROS

- a) De «Nombramientos» y «Licencias» del personal directivo, docente y administrativo de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales é Institutos de Enseñanza Especial.
- b) De «Nombramientos» y «Licencias» de los celadores.
- c) De «Nombramientos» del personal directivo, docente y administrativo de las Universidades Nacionales.
- d) «Índice» del personal directivo, docente y administrativo de los Institutos Secundarios, Normales y Especiales.
- e) «De Matrícula» y «Asistencia media» mensual de los Profesores de los mismos Establecimientos.
- f) «De Matrícula» y «Asistencia Media» mensual de los alumnos de los mismos Establecimientos.
- g) «Índice» de profesores y maestros diplomados en las Escuelas Normales Nacionales y Escuelas Profesionales de mujeres.
- h) «Índice» de diplomados en las Escuelas de Comercio é Industriales y curso complementario de la última.
- i) De diplomados en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario y Seminarios Pedagógicos de la Nación y Academia Nacional de Bellas Artes.
- j) De «Incorporación» de los Institutos particulares acogidos á la Ley sobre libertad de enseñanza.
- k) De «Inscripción» y «Nómina» de alumnos y profesores de los mismos institutos.
- l) De «Nombramientos y Licencias» del personal del Ministerio y reparticiones diversas dependientes del mismo.

2º PLANILLAS ESTADÍSTICAS

- a) De «Asistencia» del personal docente de los establecimientos oficiales dependientes del Ministerio.
- b) De «Inscripción y asistencia media» y «Nómina» de los alumnos de los mismos establecimientos.
- c) De «Horario» que rija en cada establecimiento oficial é incorporado, con indicación del tiempo, hora y días asignados á cada profesor.
- d) De «Clasificaciones de promoción» de los alumnos oficiales é incorporados.
- e) De «Concepto docente» que á juicio de las respectivas direcciones y de la Inspección General merezca el personal de los institutos oficiales é incorporados.
- f) De «Concepto docente» que á juicio de la inspección General merezca el personal directivo de los mismos institutos.

3º. CUADROS Y RESÚMENES ESTADÍSTICOS RELATIVOS.

- a) Al número de Colegios Nacionales, Escuelas Normales y Establecimientos de enseñanza especial y sus respectivos institutos incorporados.
- b) Al número de Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal y Territorios Nacionales, y á las creadas en la Provincias de acuerdo con la Ley número 4874.
- c) Al número de escuelas dependientes de los Gobiernos Provinciales.
- d) Al número de maestros y alumnos en cada una de dichas escuelas.
- e) A los edificios ocupados por los diversos institutos de enseñanza, determinando:
 - 1º De los ocupados por el Ministerio ¿cuántos son de propiedad de la Nación? ¿cuántos de los gobiernos provinciales? ¿cuántos de propiedad particular?
 - 2º De los ocupados por el Consejo Nacional de Educación: ¿cuántos son de su propiedad? ¿cuántos de los gobiernos provinciales? ¿cuántos de propiedad particular?
 - 3º ¿Cuántos hay en construcción de propiedad de la Nación? ¿cuántos del Consejo Nacional de Educación?
 - 4º De los ocupados por las Escuelas Provinciales:

¿cuántos son de propiedad de los respectivos Gobiernos?
¿cuántos de propiedad de la Nación? ¿cuántos del Consejo Nacional de Educación? ¿cuántos de particulares?
¿cuántos hay en construcción de los gobiernos provinciales?

5° Las condiciones de los edificios ocupados por los institutos oficiales é incorporados, especificando el número de aulas y patios, superficie, capacidad, deficiencias y necesidades con relación á los alumnos.

- e) A los gabinetes y laboratorios, indicando la época de sus primeras adquisiciones, su estado actual, su costo y sus necesidades.
- g) A la fecha de la fundación de los institutos dependientes del Ministerio.
- h) Al destino que han tenido los profesores y maestros egresados de las Escuelas Normales de la Nación, determinando el número de los que se hallen en ejercicio de la enseñanza, á cuyo efecto y en cuanto sea posible, los directores mantendrán correspondencia con los ex alumnos de sus escuelas.
- i) Al destino y empleo de los alumnos egresados de las escuelas de comercio, industriales y profesionales, de acuerdo con los antecedentes que anualmente, y en cuanto sea posible, remitan los respectivos directores.

Art. 3° Las planillas de «Asistencia del personal docente», «Inscripción y asistencia» y «Nómina de alumnos», anunciadas en el artículo anterior, serán llenadas *mensualmente* en los diversos institutos y remitidas á la Oficina de Estadística antes del día 10 de cada mes; las de «Horario» se llenarán *trimestralmente* y las de «Clasificaciones de promoción de los alumnos», se enviarán á la misma Oficina cada año al terminarse los exámenes de Febrero.

Las de «Concepto docente» del personal de los institutos oficiales é incorporados serán también *anuales* y deberán contener, además del juicio de las direcciones respectivas, el que haya formado la Inspección General respecto de cada director y profesor.

Art. 4° Las direcciones de las Escuelas Normales de la Nación, harán el pedido de diplomas después de la época de exámenes de Febrero y una vez remitidas á la Oficina de Estadística las clasificaciones de promoción de los alumnos. La notificación deberá contener, en orden alfabético y con especifica-

ción clara y correcta de apellidos y nombres, la nómina de los alumnos egresados para quienes soliciten los diplomas, los cuales serán extendidos y registrados por la citada Oficina.

Art. 5° La Oficina de Estadística procederá dentro del más breve plazo posible y en la forma proyectada por la misma, à organizar el «legajo personal» de los miembros del cuerpo directivo, docente y administrativo de las institutos de educación dependientes del Ministerio, que deberá tener además de los antecedentes sobre servicios prestados à la instrucción pública, otras referencias personales sobre edad, nacionalidad, títulos profesionales etc., ú otros servicios de importancia prestados à la administración.

Art. 6° Queda facultado el Jefe de la Oficina de Estadística para solicitar directamente de las direcciones de los institutos oficiales é incorporados, los antecedentes y datos enumerados en este decreto, como también para recabar por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública los que correspondan à la oficina respectiva del Consejo Nacional de Educación.

Art. 7° El Ministerio solicitará de los señores Gobernadores de las Provincias, la autorización necesaria para que los Consejos Escolares de su dependencia, suministren igualmente al Ministerio los datos que le requiera por intermedio de la Oficina de Estadística.

Art. 8° El Jefe de dicha Oficina formulará y hará imprimir los libros y planillas que exija el cumplimiento del presente decreto.

Art. 9° La Oficina de Estadística funcionará con el personal que actualmente tiene, hasta tanto se incluya el que necesita, en la ley de presupuesto.

Art. 10. Deróganse todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente decreto.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

Reglamento para los Colegios Nacionales

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones del Reglamento dictado con fecha 27 de febrero de 1905, han sufrido durante el tiempo transcurrido numerosas é importantes modificaciones, aconsejadas unas por la práctica, impuestas otras por las necesidades de la enseñanza;

Que es indispensable reunir en un solo cuerpo orgánico y armónico esas modificaciones decretadas aisladamente, con aquellas disposiciones que abonadas por la experiencia han permanecido inalterables, facilitando así, su conocimiento y aplicación á los funcionarios encargados de ejecutarlas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Desde la fecha en adelante regirá el siguiente:

Reglamento para los Colegios Nacionales

CAPÍTULO I

DEL RECTOR

Art. 1º Cada Colegio Nacional será dirigido por un Rector que nombrará el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Para ser Rector se requiere poseer un título profesional y por lo menos, cinco años de magisterio en la enseñanza secundaria ó superior.

Art. 3º El Rector tiene facultad para tomar por cuenta propia todas las medidas disciplinarias que conduzcan al más estricto cumplimiento de las leyes y decretos emanados de la superioridad y á la buena marcha del Colegio, tanto respecto á los alumnos como al personal docente y subalterno.

Art. 4º Son deberes del Rector:

- 1º Formular el Reglamento interno del Colegio, que ha de someter á la aprobación de la Inspección General.
- 2º Asistir diariamente á las clases á fin de informarse del puntual cumplimiento de los profesores, alumnos y empleados.

- 3º Velar por la exacta inversión de los fondos destinados á las necesidades del Colegio y autorizar dicha inversión en forma de que aquéllas sean inmediatamente satisfechas, debiendo poner su conforme á las cuentas que ha de pagar el Establecimiento. En ningún caso el Rector podrá autorizar gastos que no puedan ser cubiertos con las partidas que el Presupuesto le asigna.
- 4º Designar á los profesores substitutos, proponiendo su confirmación al Ministerio y nombrar los ayudantes de gabinete ó laboratorio á propuesta del titular más antiguo de la asignatura correspondiente. En tal caso, como en el nombramiento de celadores y demás empleados subalternos, dará cuenta de ello á la Inspección General.
- 5º Hacer substituir á los profesores que por cualquier causa faltaren á clase, debiendo los substitutos ser pagados con la cuarta parte del sueldo que corresponda al titular.
- 6º Suspender y proponer la suspensión de los profesores que falten á su deber, dando cuenta á la Inspección General.
- 7º Elevar á la Inspección General con su informe, todo asunto relativo al Colegio, á los profesores, á los alumnos y empleados, en la inteligencia de que no se dará curso á los que no sean remitidos por su conducto.
- 8º Elevar á la Inspección General, antes del 15 de Febrero de cada año, la estadística anual del Establecimiento.
- 9º Elevar á la Inspección General antes del 15 de Enero de cada año, una memoria sobre la marcha del Colegio durante el año anterior, proponiendo las medidas conducentes á las mejoras y á la marcha regular del mismo.
10. Reunir una vez al mes al personal docente, por grupos de profesores de asignaturas conexas, á fin de que, bajo su dirección se pongan de acuerdo para conservar la correlación de los ramos que enseñan, y estudiar todo lo que se refiera á la marcha de la enseñanza. Cada vez, deberá labrarse un acta de tales reuniones.
11. Elevar dentro de los 30 días de la fecha reglamentaria para la percepción de los derechos de matrícula y exámenes, un estado prolijo que comprenda: número del talonario de matrícula ó permiso de examen, nombre del alumno, año que cursa, exámenes que rinde y cantidad percibida en sellos nacionales. Tanto éstos

como los talonarios de las matrículas y los permisos de exámenes, serán enviados conjuntamente como comprobantes á la División Administrativa del Ministerio.

12. El Rector está obligado á permanecer diariamente en el Colegio durante el tiempo de las clases.

Art. 5º Queda prohibido al Rector:

1º Dar lecciones particulares de las materias que forman el plan de estudios del Colegio, y ser profesor en los demás establecimientos oficiales ó incorporados, que dependan directamente del Ministerio.

2º Regentar más de una clase en el Establecimiento que dirija y desempeñar cualquier puesto administrativo en él.

3º Decretar la habilitación para inscribirse como alumnos á los aspirantes que no llenen los requisitos de ingreso, y expedir certificados de estudios completos, si el que los solicita no tiene aprobadas todas las materias correspondientes al plan por el cual comenzó dichos estudios.

4º Elevar á la superioridad solicitudes sobre excepciones de leyes, decretos y disposiciones vigentes, ó que impliquen la violación de los mismos, sean ó no á título de gracia.

Art. 6º El Rector incurre en responsabilidad cada vez que no haga efectiva la de sus subordinados, si éstos faltaren á sus deberes.

Art. 7º El Rector tomará posesión de su puesto ante el saliente ó ante el que haga sus veces, y en defecto de ambos, ante la persona comisionada por el Ministerio, recibiendo el Colegio bajo prolijo inventario.

CAPÍTULO II

DEL VICERRECTOR

Art. 8º Para ser Vicerrector se requiere poseer un título profesional y por lo menos cinco años de magisterio en la enseñanza secundaria ó superior.

Art. 9º Corresponde al Vicerrector:

1º Desempeñar las funciones del Rector, como obligación inherente á su cargo, cuando éste se halle impedido para hacerlo.

2º Auxiliar al Rector en el cumplimiento de sus deberes.

- 3º Recibir y comunicar las órdenes del Rector cuidando de que sean fielmente cumplidas.
- 4º Preocuparse personalmente del orden, de la disciplina y de la regularidad de la enseñanza.
- 5º Vigilar el cumplimiento de las suspensiones que sean impuestas á los alumnos.
- 6º Dar cuenta diariamente y por escrito al Rector, de la marcha del Colegio, archivando estos informes.
- 7º Dar cuenta mensualmente y por escrito al Rector, del desarrollo de la enseñanza en los diferentes cursos, especificando los defectos que en los métodos de enseñanza hubiese notado, como asimismo, las observaciones que á este respecto hubiese hecho á los profesores.
- 8º Comunicar diariamente y por escrito á la Sección Escolar del Departamento de Higiene, los nombres de los profesores que falten por enfermedad, á los efectos del artículo 55.
- 9º Llevar:

a) Un Registro de exámenes y pruebas escritas del Colegio y otro de los Colegios incorporados, en los que se anotará el número de orden de cada alumno, dividiendo á éstos por cursos, las clasificaciones que obtengan en las pruebas escritas mensuales y exámenes orales, debiendo sacar estas últimas de las actas de los mismos.

b) Un Registro de faltas de asistencia de los alumnos, debiendo éstos estar anotados en la misma forma que en el anterior.

c) Un Registro de suspensiones y amonestaciones de los alumnos, anotándolas en la misma forma de las anteriores.

Cada registro servirá para un solo año escolar, debiendo cerrarse al terminar cada curso, previamente refrendados por el Rector y Vicerrector.

10. Llevar un Registro general de las clasificaciones, donde se anotarán diariamente, á medida que las entreguen los Profesores, las merecidas por los alumnos en sus lecciones orales y trabajos.
11. Llevar un libro de anotaciones del personal directivo y docente, y otro de empleados, en los que anotará diariamente, el nombre de los que falten, el tiempo que dure la falta y la causa que la motive; tratándose de

profesores se indicará la clase á que no asistieron y los nombres de los substitutes respectivos, con indicación de las clases que dictaron.

12. Llevar un Libro de lecciones en que los profesores anotarán diariamente, el tema de la del día y el de la próxima.
13. Llevar un registro especial para los alumnos libres y los que hayan dado exámenes generales, en el que se anotará el nombre de cada uno, su edad, su nacionalidad, su procedencia, el curso que le corresponda y las clasificaciones obtenidas en los exámenes, rigiendo para la ordenación de dicho libro lo que está indicado en el inciso 9º del artículo 9º.
14. Tendrá á su cargo el Libro de Instrucciones de los Inspectores.
15. Ejercerá inmediata vigilancia sobre el Registro de suspensiones y amonestaciones indicado en el artículo 9º, inciso 9º, que llevará el empleado que él designare, y en el que anotará las faltas de disciplina de cada alumno, la fecha de las mismas, las suspensiones impuestas y el nombre del profesor ó empleado que las hubiese aplicado.
16. Presentará al Rector el último día de cada mes, las planillas demostrativas de las faltas de asistencia de profesores y empleados, con referencia á los Registros respectivos.
17. Refrendar los certificados de estudios que expida el Colegio, previa confrontación con el Registro de exámenes.

Art. 10. Son aplicables al Vicerrector las disposiciones contenidas en los incisos 1º y 2º del artículo 5º y en el artículo 6º y naturalmente todas las concernientes al Rector cuando ejerza funciones de tal.

CAPÍTULO III

DEL SECRETARIO TESORERO

Art. 11. El Secretario desempeñará también las funciones de Tesorero.

Art. 12. El Secretario no puede ser alumno, ni desempeñar en el Colegio otros puestos que los docentes.

Art. 13. Son deberes del Secretario como tal:

- 1º Autorizar la firma del Rector en los certificados que se expidan.
 - 2º Formar los expedientes de los asuntos que entren á Secretaría y las carpetas relativas, donde anotaré todas las tramitaciones que aquéllos siguieren.
 - 3º Llevar el archivo de los documentos pertenecientes al Colegio.
 - 4º Redactar las comunicaciones que dirija el Rector.
 - 5º Expedir las boletas de matrícula, permisos de examen y los certificados de estudios, llevando al mismo tiempo los Registros respectivos.
 - 6º Llevar los libros y registros que se determinan en los artículos 22 y 23.
 - 7º Formar al fin del año escolar los resúmenes y cuadros estadísticos de los exámenes rendidos en el año.
 - 8º Clasificar todos los documentos que entren á Secretaría subdividiéndolos por secciones.
 9. Custodiar el sello del Colegio.
 10. Formar las listas de los estudiantes inscriptos para rendir examen, clasificados separadamente por años de estudios, asignaturas de cada año y categoría respectiva.
 11. Evacuar todas las diligencias que el Rector le ordene de acuerdo con el presente Reglamento.
 12. Pasar á fin de año al Rector la estadística de los trabajos realizados por la Secretaría.
- Art. 14. Son deberes del Secretario como Tesorero:
- 1º Llevar la contabilidad del Establecimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º, 16, y 17 de este Capítulo.
 - 2º Cobrar los derechos de matrícula, de examen y certificados, los que serán abonados con sellos nacionales equivalentes al importe de la suma á pagarse de acuerdo con este Reglamento.
 - 3º Pagar con el conforme del Rector, las cuentas del Colegio, recabando los recibos correspondientes; y percibidos que sean los fondos para el pago de sueldos y gastos, hacer el abono de los primeros en mano propia á los profesores y empleados del Colegio, bajo firma en la planilla respectiva.
 - 4º Usar un sello fechador con el cual marcará las boletas de matrícula, de permiso de examen y de certificados que expida, los boletos ó recibo de dinero, los documentos

que emanen de él, como asimismo aquéllos que él intervenga.

- 5º Ordenar en oportunidad para remitirlas á la Contaduría General, las cuentas de sueldos, las de los gastos generales, las de matrículas y derechos de exámenes; acompañando como comprobantes los sellos recibidos y los talonarios correspondientes á las boletas expedidas. Todas estas operaciones deben estar sujetas á lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y su Decreto reglamentario.
- 6º Tener á su cargo la Caja del Colegio y los documentos que se relacionen con la Contaduría y Tesorería del mismo.
- 7º El Secretario es personalmente responsable de los fondos que reciba en ejercicio de sus funciones de Tesorero, y no podrá entregar suma á persona alguna sin recabar, previamente el correspondiente recibo.
- 8º El Secretario deberá permanecer en el Colegio durante las horas de clase.

Art. 15. La Secretaría llevará los siguientes libros correspondientes á la Tesorería:

- 1º Libro de Caja.
- 2º Auxiliar de caja número 1, derechos de exámenes y matrículas.
- 3º Auxiliar de caja número 2, sueldos.
- 4º Auxiliar de caja número 3, gastos generales.
- 5º Auxiliar de caja número 4, certificados.
- 6º Auxiliar de caja número 5, depósitos.

Art. 16. Tanto la caja como los Auxiliares serán balanceados al fin de cada mes.

Art. 17. Todos los libros deben estar foliados, conteniendo en su última página la constancia del número de fojas, firmada por el Rector y los asientos deberán hacerse conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio.

Art. 18. La boleta de matrícula y permisos de examen serán extendidos en los talonarios especiales numerados, que suministrará la División Administrativa del Ministerio, debiendo corresponder entre sí la numeración con la de los registros respectivos.

Art. 19. En el talón de cada boleta de examen se dejará constancia del nombre del solicitante, materias del examen y año á que correspondan, así como del valor del derecho abonado ó de la nota correspondiente á su exoneración.

Art. 20. Tratándose de boletas de matrícula, la boleta y el talón expresarán el año de estudios que el solicitante va á cursar.

Art. 21. La Secretaría formará un expediente á cada alumno que ingrese en el Colegio, el cual empezará con el escrito en que solicite dicho ingreso y continuará con todos los documentos y actuaciones relativas á aquel.

Art. 22. La Secretaría consignará sus anotaciones especiales en los libros y Registros siguientes:

1º Libro de inventarios.

2º Libro copiador.

3º Registro de matrículas (Un libro para el Colegio y otro para los colegios incorporados).

4º Registro de exámenes.

5º Registro de permisos de examen.

6º Registro de certificados.

Art. 23. Estará también á cargo de la Secretaría el libro de actas de las resoluciones del personal docente.

Art. 24. En el «Libro de Inventario», se detallarán por orden de clase, el mobiliario, todos los objetos, instrumentos y aparatos de enseñanza que pertenezcan especialmente al Colegio; se agregarán sucesivamente los que se adquieran y su contenido servirá de base para determinar la responsabilidad de los guardadores.

Art. 25. Cada foja tendrá cinco columnas verticales: la primera para la nómina de los objetos, la segunda para su precio de costo, la tercera para la fecha de la compra, la cuarta para la salida de aquellos con indicación de causa y la quinta para establecer el estado en que se halle el objeto.

Art. 26. Se trasladarán al «Libro Copiador», todas las comunicaciones que el Rectorado dirija á otras autoridades ó personas, sin excepción alguna.

Art. 27. En los libros «Registro de Matrículas», se anotará el número de orden, fecha de inscripción, nombre, domicilio, nacionalidad del solicitante, año de estudios que va á cursar, nombre domicilio, nacionalidad y profesión del padre ó madre, tutor ó encargado. La numeración ha de corresponder al boleto que se entregue y á su talón, así como también al asiento en el «Auxiliar de Caja N° 1».

Art. 28. El «Registro de Exámenes», se compondrá de los cuadros formados por las clasificaciones que arrojen las actas respectivas debiendo destinarse una hoja para cada alumno. En cada hoja estará impreso el plan de estudios.

Art. 29. El «Registro de permisos de Examen», contendrá el número de orden, fecha, nombre, clase de estudiante, materias de que va á rendir examen y la numeración correspondiente al boleto que se entregue y á su talón y al asiento en el «Auxiliar de Caja N.º. 1».

Art. 30. Las actas de exámenes formarán un legajo que se archivará por años con su rótulo respectivo.

Art. 31. El «Registro de certificados», servirá para dejar en él copia de todos los certificados de estudios, ya sean parciales ó generales que se expidan por el Rector.

CAPÍTULO IV

DEL BIBLIOTECARIO ESCRIBIENTE

Art. 32. Son deberes del Bibliotecario:

- 1º Clasificar y cuidar los libros de la biblioteca.
- 2º Llevar un Registro de entradas donde anotará el mes de ingreso de cada obra, su procedencia, número de volúmenes de que consta y clase de encuadernación; cada libro deberá llevar el sello de la biblioteca.
- 3º Ordenar metódicamente los libros en la forma que determine la Inspección General.
- 4º Llevar una estadística del número de lectores y de los libros consultados.
- 5º Prestar ayuda al Secretario en sus trabajos, cuando el Rector lo determine.

Art. 33. En ningún caso se podrán sacar libros salvo orden escrita del Rector bajo recibo del que los lleve. La obra no podrá ser detenida más de quince días.

Art. 34. El Bibliotecario ha de permanecer cuatro horas diarias en el Colegio, debiendo el Rector fijarle aquellas en que la biblioteca quedará abierta al público y suministrará á la Comisión protectora de Bibliotecas Populares todos los informes que ella le requiriese.

CAPÍTULO V

DE LOS CELADORES

Art. 35. Son Celadores los empleados especialmente destinados á conservar el orden y la disciplina del Colegio.

Art. 36. Corresponde á los Celadores:

1º Vigilar la conducta de los alumnos dentro y fuera de las aulas.

2º Tomar las listas de las faltas de los alumnos y asentarlas diariamente en el libro respectivo.

3º Cuidar de que en las aulas no falten los útiles necesarios

4º Pasar diariamente un parte al Vicerrector de las novedades que ocurriesen.

Art. 37. Los Celadores estarán en el desempeño de sus funciones bajo las órdenes inmediatas del Vicerrector.

Art. 38. En los Colegios en los que por la cantidad de alumnos y división de clases sea necesario, podrá haber un Celador con el título de «Jefe de Celadores», transmite á estos las órdenes del Vicerrector y desempeña las funciones que se le fijen por el Reglamento interno.

Art. 39. Los Celadores deberán ser nombrados entre los alumnos más distinguidos de 4º y 5º año de cada Colegio.

CAPÍTULO VI

DE LOS AYUDANTES CONSERVADORES DE LOS GABINETES DE CIENCIAS

Art. 40. Los Ayudantes conservadores de los Gabinetes y Laboratorios estarán bajo las órdenes inmediatas del Vicerrector y de los respectivos profesores á los efectos de la enseñanza.

Art. 41. Son deberes de los ayudantes:

1º Conservar los instrumentos, aparatos y demás enseres de los gabinetes y laboratorios, teniéndolos siempre prontos para usarlos.

2º Hacer las preparaciones necesarias para las demostraciones experimentales.

3º Servir de Auxiliares del Profesor en los gabinetes, laboratorios y clases.

4º Llevar con exactitud los correspondientes inventarios.

Art. 42. Los Ayudantes son responsables de la guarda y buena conservación de los objetos de los gabinetes y laboratorios, debiendo dar inmediatamente aviso al Vicerrector de cualquier deterioro que sufriesen.

Art. 43. Los objetos mencionados en el artículo anterior no podrán sacarse del Establecimiento sin orden escrita del Rector.

Art. 44. Los alumnos del Colegio no podrán ser ayudantes.

CAPÍTULO VII

DEL MAYORDOMO Y EMPLEADOS DE SERVICIO

Art. 45. El mayordomo, portero, ordenanzas y demás empleados de servicio, serán nombrados y separados de acuerdo con el artículo, 4º inciso 4º.

Art. 46. Está prohibido absolutamente á todos los empleados, bajo pena de exoneración:

- 1º Percibir de los alumnos ó de cualquiera otra persona, propina ó gratificación.
- 2º Ejercitar actos que importen negocio con los alumnos empleados ó autoridades.
- 3º Autorizar en su presencia cualquier acto de indisciplina ó desorden.

CAPÍTULO VIII

DE LOS PROFESORES

Art. 47. Los profesores pueden ser titulares ó substitutos, siendo los primeros los nombrados para dictar curso de una manera permanente y los segundos los nombrados para dictar cursos en substitución de los titulares.

Art. 48. Para ser profesor se requiere:

- 1º Tener título de Profesor de enseñanza secundaria otorgado por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, de acuerdo con el Decreto de fecha 15 de Febrero próximo pasado ó de la Sección Pedagógica de la Universidad de la Plata.
- 2º Tener buena conducta.
- 3º No padecer enfermedad repugnante ó contagiosa, ó defecto físico que lo inhabilite para la enseñanza.

Art. 49. Es obligación de los profesores;

- 1º Obedecer y respetar á las autoridades superiores del Colegio, en el mantenimiento del orden y de las disciplina.
- 2º Asistir puntualmente á las clases, exámenes, consejos, conferencia de profesores y demás actos oficiales á que sean convocados por la superioridad, entendiéndose que toda falta no justificada por caso de fuerza mayor, á dichos exámenes, consejos y actos oficiales, será considerada doble.

3º Dar la enseñanza con arreglo al plan de estudios y programas vigentes, siguiendo las indicaciones que el Inspector, Rector ó Vicerrector hicieran respecto al desarrollo de su asignatura.

4º Llevar una libreta en que anotará diariamente las clasificaciones de las lecciones ó trabajos de los alumnos, según la escala establecida en el Reglamento de exámenes, debiendo pasar al fin de cada mes al Vicerrector una lista de los alumnos con indicación de la aplicación y conducta de éstos.

5º Conservar el orden y disciplina en las clases, bajo su única responsabilidad.

6º Dar aviso anticipado al Vicerrector en caso de tener que faltar haciéndole saber la causa de la falta.

7º Desempeñar las demás obligaciones impuestas por este Reglamento y las disposiciones que adopte la superioridad.

Art. 50. Está prohibido á los Profesores:

1º Tener más de cuatro cátedras y dar lecciones particulares á los alumnos del Colegio ó de los institutos incorporados conforme á la Ley de 30 de septiembre de 1878, cualquiera que sea la materia, ya pertenezca el alumno á la clase que él dicta ó á cualquier otra, y sea ó no durante el curso.

2º Separarse del aula ó dar por terminada la lección si no es por enfermedad, antes de la hora señalada y nunca sin entregar antes la clase al celador respectivo.

3º Ser director ó propietario de colegios ó establecimientos particulares de enseñanza.

4º Interponer quejas ó reclamos ante la Inspección General sin haberse dirigido antes al Rector.

5º Censurar en el Colegio ó fuera de él las órdenes de la superioridad, ó adoptar actitudes personales que afecten la disciplina del profesorado ó de los Colegios.

Art. 51. Los Profesores podrán exponer privadamente á las autoridades superiores del Colegio, los inconvenientes que á su juicio ofrezcan las medidas tomadas por aquéllas. Si el Rector insiste obedecerá el Profesor, pudiendo dirigirse á la Inspección en las condiciones establecidas por este Reglamento.

Art. 52. Todo Profesor debe concurrir al aula en el día y la hora que le fuesen designados. Pasados tres minutos de la hora fijada, se le computará como falta, debiendo dar no obstante su clase.

Art. 53. El Profesor que faltase á clase será substituído en la forma indicada por este Reglamento.

Art. 54. El Profesor que sin causa plenamente justificada por imposibilidad física, servicio público obligatorio ó por enfermedad grave ó muerte de algún miembro de su familia, falte al 20 % de las clases que haya debido dictar durante el trimestre, quedará *ipso facto* cesante, debiendo el Rector poner el hecho en conocimiento de la Inspección General, á objeto del nombramiento del reemplazante.

Art. 55. La justificación de las faltas por enfermedad se hará en la Capital, por certificado médico del Director de la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene, á cuyo efecto el Profesor pasará aviso á dicha Sección Escolar para que ésta verifique la causa que invoca y dé cuenta á la Dirección del Establecimiento. En las Provincias, la justificación se hará por certificado médico á satisfacción de los Rectores y de la Inspección General.

Art. 56. A los efectos del artículo anterior, la secretaría hará trimestralmente las listas de las faltas de cada profesor, enviándose una copia á la Inspección General cinco días después del vencimiento del trimestre.

Art. 57. La renuncia de una cátedra debe dirigirse al Rector, con treinta días de anticipación, salvo caso de fuerza mayor, debiendo aquél, proceder inmediatamente á substituir al renunciante hasta que se produzca el nombramiento de la persona que ha de reemplazarle.

Art. 58. La condición de ciudadano argentino es indispensable para dictar las clases de Instrucción Cívica, de Moral Cívica y Política y de Historia y Geografía Nacional.

Art. 59. Los Profesores substitutos serán remunerados con el sueldo del titular en el tiempo que lo reemplacen, debiendo liquidarse los haberes correspondientes al período de vacaciones, proporcionalmente al tiempo que han desempeñado la cátedra.

Art. 60. La designación de los Profesores substitutos, deberá hacerse entre los Profesores titulares de asignaturas afines del mismo Instituto, según su idoneidad.

OBSERVACIONES SOBRE LOS DEBERES DE LOS PROFESORES .

Los deberes de los Profesores respecto á la enseñanza, no están limitados á la instrucción de los alumnos: sus funciones son más amplias y elevadas, pues á la vez que instruir deben educar y formar al hombre apto para la lucha de la vida, des-

arrollando su voluntad, su iniciativa, su perseverancia y amor al trabajo, á este efecto deben utilizar la instrucción como un medio esencialmente educativo, propendiendo á que los alumnos ejecuten personalmente el mayor número de trabajos, que los acostumbren á vencer los obstáculos, á adquirir la confianza en sí mismos, y el convencimiento de que con el ejercicio metódico, disciplinado y perseverante de sus propias facultades llegarán siempre á buenos resultados en la vida.

CAPÍTULO IX

DE LAS LICENCIAS

Art. 61 Las licencias á los miembros del personal directivo y docente, serán concedidas:

- 1º Por enfermedad y en virtud de prescripción facultativa comprobada.
- 2º Por otras causas igualmente ineludibles y juzgadas tales por las Direcciones respectivas y por el Ministerio.
- 3º Por el desempeño de alguna comisión ó cargo oficial.

Art. 62. Toda solicitud de licencia, acompañada de los justificativos del caso, deberá presentarse por intermedio de la Dirección respectiva. Esta, al elevarla á la Inspección General, comunicará el nombre del Profesor que ha designado para sustituirlo, de acuerdo con el Art. 60.

Art. 63. En los casos de los incisos 19 y 20 del Art. 61, las licencias se acordarán por un término no mayor de seis meses.

Art. 64. El Profesor que solicite licencia, no podrá, en ningún caso, proponer reemplazante.

Art. 65. Las Direcciones podrán conceder licencias no mayores de ocho días y por causa debidamente justificada, designando los respectivos substitutos y dando inmediatamente cuenta á la Inspección General. En ningún caso podrá el Rector renovar esta licencia.

Art. 66. El personal directivo no podrá ausentarse sin permiso del Ministerio y en las condiciones prescriptas por este capítulo. En caso de fuerza mayor podrá hacerlo, previo aviso á la Inspección General, por un término que no exceda de ocho días.

Art. 67. El personal directivo sólo tendrá derecho á un mes de licencia con goce de sueldo durante el año escolar y siempre que concurren las condiciones del Art. 61.

Art. 68. Es obligatoria la permanencia en el Colegio durante el período de vacaciones de uno de los siguientes miembros del personal directivo en el orden de su enunciación: Rector, Vicerrector ó Secretario.

Art. 69. En el caso de ser suprimida una cátedra y existiendo en el Colegio varios Profesores de la misma asignatura se dejará cesante á aquél que cuente menos años de servicios en iguales condiciones de idoneidad.

CAPÍTULO X

DE LOS ALUMNOS

Art. 70. Los alumnos de los Colegios Nacionales son de dos clases:

1º Alumnos regulares.

2º Alumnos libres.

Art. 71. Son alumnos regulares los que matriculados anualmente, como tales, siguen en el Colegio uno de los cursos establecidos en el plan de estudios, y libres los que, no estando matriculados, se inscriben para rendir exámenes.

Art. 72. Para ingresar á los Colegios Nacionales en calidad de alumno regular, deben llenarse las condiciones establecidas en el Reglamento de examen de ingreso.

Art. 73. El que pretenda ingresar á un Colegio con certificado de ingreso ó con certificados de estudios hechos en otros establecimientos, deberá solicitarlo á la Inspección, acompañando los documentos respectivos y su filiación expedida por el establecimiento de origen.

Art. 74. No se admitirán en los cursos, alumnos que hubiesen sido expulsados de otros Establecimientos Nacionales de Enseñanza.

Art. 75. No podrá concederse pase de un Colegio á otro sin causa justificada y sin autorización del padre ó encargado del alumno.

Art. 76. El alumno que quiera pasar de un Colegio Nacional á otro ó de este á un incorporado, ó de un incorporado á otro, deberá presentar una solicitud á la Inspección General, acompañando su matrícula, filiación y los justificativos que se mencionan en el artículo anterior, debiendo continuar en el Colegio en que cursa sus estudios hasta que la Inspección resuelva en su solicitud, en caso contrario, los días de interrupción

de los estudios serán considerados como inasistencias á los efectos del Art. 87.

Art. 77. Después del 31 de julio sólo se concederá pase entre los Colegios de la Capital á los alumnos que en las pruebas escritas de cada asignatura tengan por lo menos un promedio de cuatro puntos.

CAPÍTULO XI

DE LA MATRÍCULA

Deberán matricularse:

- 1º Los que quieran seguir los cursos como alumnos regulares.
- 2º Los alumnos de los Colegios incorporados en los respectivos Colegios Nacionales.

Art. 79. A cada solicitante, sea alumno regular ó incorporado, en las condiciones del artículo anterior, se le inscribirá en el Registro de Matrículas respectivo y se le dará un boleto que debe contener:

- 1º El nombre, apellido y filiación.
- 2º El curso á que ingresa.
- 3º La fecha de la inscripción, número del Registro y firma del Secretario.

Art. 80. La anotación en el Registro, debe expresar las condiciones indicadas en el artículo anterior, y además las referencias substanciales de los documentos que presente el solicitante ó la referencia á los libros, cuando el matriculado siga cursos regulares, ó cuando haya rendido exámenes como estudiante libre y quiera ingresar como regular.

Art. 81. La expedición de matrículas se hará desde el quince de Febrero hasta el primero de marzo.

Art. 82. Cuando se trate de pasar de un curso inferior á otro superior, no podrá expedirse matrícula sin previa constancia de haber sido aprobado el solicitante en todas las asignaturas correspondientes á aquel, sin embargo podrá ingresar como alumno regular al curso superior, el que sólo debiera una materia del curso inmediato inferior, rindiendo, previamente, como alumno libre examen de la materia que faltare para integrar el curso.

Art. 83. Si algún alumno perdiera el boleto de matrícula podrá solicitar un duplicado, debiendo anotarse esta circunstancia.

cia en el Registro y en el nuevo boleto; dicha solicitud deberá presentarse en papel sellado.

Art. 84. A falta de padre ó tutor, todo alumno debe tener una persona mayor de edad que lo represente.

Art. 85. Los Directores de los Colegios incorporados presentarán á la Inspección General antes del cinco de marzo de cada año, la nómina de los alumnos que habiéndose matriculado en el Colegio Nacional al cual están incorporados, se hubieren inscripto para seguir los cursos en el respectivo instituto.

CAPÍTULO XII

DE LOS ALUMNOS

Art. 86. Son deberes de los alumnos:

- 1º Respetar á sus superiores dentro y fuera del Colegio.
- 2º Asistir puntualmente á las clases y conducirse en ellas con aplicación y compostura.
- 3º Efectuar los trabajos correspondientes á los cursos.
- 4º Observar buena conducta dentro y fuera del Colegio.
- 5º Cumplir el Reglamento Interno del Colegio.

Art. 87. La inasistencia por cualquier razón á doce días de clase, dentro de un trimestre del año escolar, ocasiona la pérdida del curso. En el caso de que se trate de alumnos distinguidos que hayan incurrido en este número de faltas, con causa justificada, el Rector podrá convocar á los profesores del curso, quienes resolverán la reincorporación del mismo si la consideran justificada, dando el Rector, cuenta á la Inspección General. En ningún caso se acordará reincorporación por más de una vez en el año al mismo alumno.

Art. 88. El alumno que hubiere perdido curso por inasistencia, puede sin embargo, presentarse á examen como estudiante libre.

Art. 89. Los avisos de enfermedad de los alumnos, deberán ser inmediatamente comunicados por el Vicerrector, en la Capital, á la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene para que esta repartición lo compruebe en el domicilio del alumno. En las Provincias esta justificación se hará por certificado médico á satisfacción de los Rectores y la Inspección General.

Art. 90. Los avisos á que se refiere el artículo anterior tendrán sólo un valor condicional á los efectos de la justificación de las faltas y deberán estar firmados por el padre, tutor ó re-

presentante del alumno, los cuales registrarán con este objeto su firma en el Colegio.

Art. 91. Cada alumno, al comenzar los cursos, deberá presentar á los respectivos Profesores, su matrícula para que lo inscriban en la lista de sus discípulos y hagan constar en ella, bajo su firma la fecha de la presentación.

Art. 92. Está prohibido á los alumnos:

- 1º Entrar en aulas distintas de las que á cada cual corresponde.
- 2º Agruparse en las galerías, patios ó puertas del Colegio, mientras funcionen las clases.
- 3º Presentar ante sus superiores, verbalmente ó por escrito peticiones, quejas ó reclamos colectivos, lo que sólo podrá hacerse en forma individual y reservada.
- 4º Usar armas, proferir expresiones groseras, dar gritos y silbidos, escribir en las paredes, pisos y puertas, estacionarse en las entradas y vestíbulos, fumar y permanecer con el sombrero puesto en el Establecimiento.
- 5º Llevar al Colegio libros ó papeles extraños á la enseñanza.

Art. 93. La falta á lo establecido en el inciso 3º del artículo anterior, ocasionará la expulsión inmediata por un año ó más, según su gravedad.

Art. 94. Las roturas hechas en las paredes, bancos, cátedras y material de enseñanza, serán pagadas por el alumno ó alumnos que las causaren, y no podrán volver al Establecimiento mientras no lo efectúen. El pago no excluye las medidas disciplinarias si hubiese lugar á ellas.

CAPÍTULO XIII

DE LAS CLASES

Art. 95. Las clases empezarán el primer lunes de Marzo y durarán hasta el 15 de noviembre.

Art. 96. No habrá más días feriados que los declarados tales por leyes y decretos del Gobierno de la Nación.

Art. 97. Las clases se dictarán siempre que haya por lo menos tres alumnos presentes.

Art. 98. Queda fijado en treinta el máximum de alumnos para cada clase, debiendo dividirse éstas en secciones cuando fuese excedido dicho número.

Art. 99. Salvo para la Capital de la República y para la

ciudad del Rosario, el día escolar se dividirá en dos secciones de igual duración si es posible. En caso contrario, la más prolongada deberá ser á la tarde en invierno y por la mañana en verano.

Art. 100. Los horarios se formularán teniendo en cuenta las enunciadas prescripciones, enviándolos en la primera quincena de marzo, á la aprobación de la Inspección General.

Art. 101. Las clases para los ramos prácticos tendrán una duración de sesenta minutos, y para los teóricos de cincuenta minutos. Entre clase y clase se dejará un recreo de diez minutos.

Art. 102. Las clases prácticas de Dibujo y las de Trabajo Manual durarán una hora; las de Ejercicios Físicos cuando comprendan excursiones, podrán abarcar un día escolar entero.

Art. 103. A la hora en que debe empezar cada clase, se dará una señal para que, en presencia del Celador respectivo, entren los alumnos á sus aulas ocupando el lugar que les corresponda, á cuyo efecto los bancos estarán numerados.

Art. 104. Colocados los alumnos en sus respectivos asientos el Celador tomará la lista de asistencia y permanecerá al frente de la clase.

Art. 105. Se anotará media falta al alumno que concurriera cinco minutos después de la hora fijada por el horario.

Art. 106. Una vez presente el Profesor, el Celador le entregará la clase.

Art. 107. Ningún alumno podrá tomar la palabra, ni abandonar la clase sin permiso del Profesor.

Art. 108. El Profesor es responsable durante la lección, del orden y disciplina de la clase, pudiendo imponer á sus alumnos suspensiones hasta de tres días dando cuenta al Vicerrector.

Art. 109. En todo momento y siempre que fuese necesario podrá dar sus órdenes al Celador respectivo.

Art. 110. En caso de desórdenes ó por cualquier otra causa que lo hiciese necesario, no podrá suspenderse la lección sin que lo autorice la Dirección del Colegio.

Art. 111. Los Profesores deben anotar diariamente el tema de la lección del día y el de la próxima en el libro que se menciona en el Art. 9, inc. 12.

Art. 112. Dada la señal para la terminación de las lecciones el Profesor entregará su clase al Celador respectivo y sólo entonces podrá retirarse.

Art. 113. Los Profesores harán conocer del Vicerrector todos los datos que sean de interés, respecto á la conducta y aplicación de los alumnos.

CAPÍTULO XIV

BOLETINES E INFORMES

Art. 114. En los diez primeros días de cada mes, el Rector hará conocer por medio de boletines á los padres, tutores ó encargados de los alumnos las clasificaciones obtenidas por éstos en las pruebas escritas del mes anterior, así como la aplicación, concepto sobre su educación y faltas de asistencia de los mismos. Los talonarios de estos boletines firmados por los padres ó tutores, deberán ser devueltos al Colegio dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidos.

Art. 115. Dentro de los ocho días siguientes á la terminación del año escolar, el Vicerrector hará conocer á los padres, tutores ó representantes de los alumnos el promedio de las clasificaciones, de las pruebas correspondientes á cada asignatura, expresando la situación en que queda el alumno respecto al examen oral, y una vez terminado éste les comunicará las clasificaciones finales que han obtenido en cada asignatura.

Art. 116. El Vicerrector hará conocer de los padres ó encargados de los alumnos las faltas de asistencia de éstos, inmediatamente de ser cometidas, así como todo informe que considere útil á su respecto.

CAPITULO XV

DE LAS FALTAS CONTRA LA DISCIPLINA

Art. 117. Las correcciones aplicables á los alumnos, por mala conducta, son:

- 1° Separación temporal de todos los cursos del Colegio.
- 2° Expulsión definitiva del Colegio ó Colegios de la República.

Art. 118. Siempre que un profesor hiciere salir de clase á un alumno, deberá avisar al Vicerretor inmediatamente de terminada ésta.

Art. 119. La suspensión indicada en el inciso 1° Art. 117, podrá ser aplicada por el Rector ó el Vicerrector. La expulsión definitiva sólo podrá ser resuelta de acuerdo con el Art. 123.

Art. 120. Son causa de expulsión definitiva: la mentira contumaz, la inmoralidad grave, las faltas graves de respeto al superior y todas las demás que determinara el Consejo de Profesores de que trata el artículo 123, como asimismo una notoria

mala conducta observada por el alumno fuera del Establecimiento.

Art. 121. La separación temporal del Colegio podrá ser acompañada de prohibición de examen, durante una ó más épocas si así lo autoriza el Ministerio.

Art. 122. La facultad conferida al Rector para conducir á sus alumnos por el camino del honor, y del deber, no se limita al recinto del Colegio, su acción disciplinaria puede y debe hacerse sentir en los casos en que un alumno observa mala conducta notoria fuera del Establecimiento.

Art. 123. La expulsión definitiva sólo podrá resolverse en acuerdo de la mayoría de los Profesores de la división á que el alumno pertenezca, convocados al efecto por el Rector y con conocimiento de la Inspección General. Estas expulsiones, así como la prohibición de examen de que trata el Art. 121, deberán ser inmediatamente comunicadas á la Inspección General, adjuntando copia del acta respectiva.

Art. 124. En ningún caso bajo pena de exoneración inmediata, podrá imponerse á los alumnos, otras correcciones que las establecidas en el Art. 117, ni llamarlos á declarar contra sus condiscípulos.

Art. 125. Las correcciones aplicables á los funcionarios son:

- 1º Desaprobación y amonestación en privado.
- 2º Suspensión.
- 3º Destitución.

Podrá aplicarse la primera á los Profesores y Empleados, por el Rector ó Vicerrector y la segunda por el Rector solamente.

Art. 126. El Rector dará cuenta á la Inspección General, en el caso de suspender á Profesores ó Empleados nombrados por el Ministerio.

CAPÍTULO XVI

DE LOS CERTIFICADOS

Art. 127. Todo aquel que solicitare certificado de examen deberá hacerlo por escrito y en papel sellado, estableciendo en su solicitud los antecedentes indispensables para su expedición.

Art. 128. En los certificados se expresará las asignaturas de que dieron exámenes, haciéndose constar el año en que éstos se rindieron, la calidad del alumno y la clasificación de cada asignatura en letras y números, expresando al dorso si el alumno debe examinarse en alguno de los ramos del plan por el cual comenzó sus estudios.

Art. 129. El certificado se extenderá en los formularios impresos del Colegio, los que llevarán estampillas fiscales que representen el monto del derecho reglamentario. Estas estampillas deben ser inutilizadas con el sello del Colegio.

Art. 130. Cuando un alumno solicitare un duplicado del certificado, éste llevará el sello de «Duplicado» y el Colegio comunicará inmediatamente el caso á la Inspección General con indicación del nombre del alumno.

CAPÍTULO XVII

DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, DE EXAMEN Y DE CERTIFICADO

Art. 131. Los derechos de matrícula serán abonados por los estudiantes regulares ó incorporados, debiendo abonarse por tal concepto la cantidad de quince pesos moneda nacional.

Art. 132. Los derechos de examen regirán para los estudiantes regulares incorporados, libres y para los que deseen rendir exámenes generales, debiendo abonar por tal concepto: los alumnos regulares é incorporados, tres pesos por cada asignatura; los libres y los que quieran dar examen general, cinco pesos por cada asignatura.

Art. 133. No se expedirá á un alumno permiso de examen de ninguna asignatura correspondiente á un año de estudio sin haber sido aprobado en todas las del curso inmediato inferior, salvo lo dispuesto por la última parte del Art. 82, en cuyo caso se le expedirá un permiso de examen condicional.

Art. 134. No se expedirá permiso de examen general correspondiente á un término sin que el solicitante haya sido previamente aprobado en el anterior, conforme al orden establecido en el Reglamento de exámenes.

Art. 135. Los que quieran rendir examen de ingreso, pagarán un derecho de veinte pesos moneda nacional.

Art. 136. Los alumnos aplazados ó reprobados que deseen rendir examen en Febrero, abonarán un derecho de cinco pesos moneda nacional por cada asignatura.

Art. 137. El derecho de examen se abonará una vez concedida la inscripción.

Art. 138. El 50 % de los derechos enunciados en los artículos 132, 135 y 139 será distribuído entre los Profesores que formen las mesas examinadoras, con excepción de los Rectores y Vicerrectores.

Art. 139. Se abonará por certificado:

1º Los alumnos oficiales ó incorporados dos pesos por curso, sea ó no completo.

2º Los alumnos libres, un peso por asignatura.

3º De exámenes generales, diez pesos por término.

Art. 140. El estudiante que repita el curso por aplazamiento ó reprobación pagará doble derecho.

Art. 141. El alumno de buena conducta que resultare aprobado y que no tuviera falta alguna de asistencia durante el año, quedará eximido del pago de los derechos de examen. Corresponderá igual exención al alumno de buena conducta que obtenga por lo menos siete puntos como promedio final en las pruebas escritas y examen oral de cada asignatura.

CAPÍTULO XVIII

ESTADÍSTICA

Art. 142. El libro de Matrícula deberá contener los siguientes datos: nombre y apellido, edad y nacionalidad de los alumnos, nombre y apellido, nacionalidad, profesión y domicilio de los padres, tutores ó encargados: año en que aquéllos ingresaron al Colegio, fecha y motivo de su salida ó promoción.

Art. 143. El libro de inventarios, además de la enumeración de los útiles, libros é instrumentos, expresará la superficie del edificio ocupado por el Colegio, la capacidad de las aulas y otros datos sobre el mismo edificio que indicare la Inspección General,

Art. 144. Las remesas de las planillas, deberán hacerse dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 145. Ningún asunto enviado á informe por la Superioridad, podrá ser demorado más de tres días.

CAPÍTULO XIX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 146. Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias anteriores al presente.

Art. 147. Imprímase, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

Subsidios para Bibliotecas Populares

Buenos Aires, Mayo 6 do 1909.

Vistas las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 18 diciembre de 1905, relacionado con la liquidación de las subvenciones concedidas por las leyes de presupuesto, y considerando, en lo que se refiere á las que acuerdan á las Bibliotecas Públicas, que la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares instituída por decreto de 3 de julio último, está habilitada para apreciar, en cada caso, la procedencia ó improcedencia de la entrega de las subvenciones de esa índole, así como para velar porque su importe se aplique en su verdadero destino, siguiendo de este modo en forma eficiente los propósitos que informaron el recordado acuerdo de diciembre de 1905,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Las Bibliotecas Públicas y toda otra institución de la República á las cuales las leyes de presupuesto concedan subsidios para fomento ó edificación de Bibliotecas, solicitarán directamente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares la entrega de los subsidios.

Art. 2º Cumplidas las comprobaciones que la expresada comisión juzgue necesarias para la liquidación de los subsidios, ésta ordenará su entrega mensual ó anual, según corresponda, ó denegará la liquidación, si no la considerara procedente, dando cuenta al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º A los efectos del precedente artículo y á fin de que la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares pueda disponer los pagos correspondientes, la Contaduría General de la Nación liquidará desde luego á favor de la misma Comisión el importe de todos los subsidios que la Ley de Presupuesto del corriente año acuerda en su anexo E, inciso 16, para fomento ó construcción de Bibliotecas Públicas.

Art. 4º En los casos de subvención para edificar ó reparar los edificios de las Bibliotecas Públicas, la Comisión requerirá la intervención del Ministerio de Obras Públicas, que previene el Acuerdo de Ministros de 18 de diciembre de 1905, por intermedio del Departamento de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5º La rendición de cuentas del importe de los subsidios,

se hará ante la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, la cual la pasará á examen de la Contaduría General, previa conformidad.

Art. 6º Las solicitudes en tramitación sobre entrega de los subsidios á que se refiere el presente acuerdo, serán pasadas á los efectos del mismo, á la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Art. 7º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario

Buenos Aires, Abril 25 de 1909.

A fin de proveer servicios indispensables en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido Establecimiento: Jefe de Trabajos Prácticos del Laboratorio de Química, al Sr. Héctor Bologni, con el sueldo mensual de ciento setenta pesos nacionales.

Administrador del Laboratorio de Química y ayudante de las conferencias experimentales, al Sr. Pedro Lenoble, con el sueldo mensual de cien pesos nacionales.

Jefe de Trabajos Prácticos de Física, al señor Otilio Dastugue, con el sueldo mensual de ciento setenta pesos nacionales.

Los sueldos de los tres empleados nombrados se imputarán al inciso 16, ítem 8 del Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Autorízase el gasto mensual de trescientos pesos nacionales, destinados á la conservación de los laboratorios y gabinetes del mencionado Instituto, que se imputarán al inciso 16, ítem 2 del Anexo E, del Presupuesto.

Art. 3º Autorízase igualmente la invocación mensual de sesenta pesos nacionales para sufragar el sueldo de un portero del mis-

mo Establecimiento, con imputación al inciso 16, ítem 8 del Anexo E.

Art. 4º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Visto que el Presupuesto para el corriente año, de acuerdo con la Ley N° 5796 provee los recursos necesarios para el establecimiento de un Instituto Nacional de Ciegos en esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dictar el plan de estudios y el Reglamento orgánico á que debe ajustarse su enseñanza y funcionamiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Fúndase el Instituto Nacional de Ciegos sobre la base del que actualmente existe en Flores, subvencionado por el Gobierno el que deberá funcionar con el siguiente:

REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS

Fines de la Institución

Art. 1º La Institución tiene por fines:

- 1º Educar é instruir á los ciegos de la República, mediante métodos y procedimientos especiales.
- 2º Proveer de conocimientos en su oficio ó profesión, de acuerdo con las aptitudes individuales, eligiendo ocupaciones al alumno, que aseguren:
 - A) El desarrollo de las aptitudes fisico-psíquicas.
 - B) Un medio seguro y lucrativo de vida.
- 3º Formar maestros de la especialidad.

Organización y plan

Art. 2º La Institución, completamente integrada, tendrá las siguientes secciones:

- a) Escuela preparatoria (similar del Jardín de Infantes).
- b) Escuela de instrucción general (similar de la enseñanza primaria).
- c) Escuela profesional (de artes y oficios).

Art. 3º Para cada sección, la Dirección del Instituto proyectará una reglamentación especial que será sometida á la aprobación superior.

Art. 4º La duración total de los cursos será de ocho años, distribuídos así:

Escuela preparatoria, dos años.

Escuela de instrucción general, seis años.

La enseñanza profesional se dará mediante cursos paralelos á la instrucción general.

Art. 5º En casos especiales pueden destinarse dos años más á los fines del perfeccionamiento profesional.

Art. 6º El plan de estudios comprende:

- a) Escuela preparatoria.

Lectura y escritura en Braille. Ocupaciones propias del Jardín de Infantes, lecciones de cosas, gimnasia, canto, cálculo mental.

- b) Escuela de Instrucción General.

Lectura y escritura en Braille y demás sistemas cuya difusión haga necesario su conocimiento.

Escritura con lápiz, mediante los sistemas más perfeccionados.

Escritura con máquina de escribir, comunes y especiales. Idioma Nacional.

Aritmética.

Historia.

Geografía.

Moral.

Instrucción Cívica.

Conversaciones instructivas destinadas á proveer de ideas útiles y aptitudes para la lucha por la vida.

Ejercicios Físicos.

- c) Escuela profesional.

Música.

Trabajo manual de aplicación para cada sexo.

Art. 7º El Instituto recibirá alumnos de 6 á 14 años, previa presentación de justificativos médicos que establezcan en cada caso:

- 1º Ceguera completa.

- 2º Buena constitución física.
- 3º Aptitud mental para el aprendizaje.
- 4º Vacunación ó revacunación.

Art. 8º A los efectos de formar maestros de la especialidad funcionarán anexos al Instituto los cursos normales de ciegos (1º y 2º año).

Art. 9º Para ingresar al primer año se requiere:

- a) Título de maestro ó de profesor Normal.
- b) Certificado de buena salud.
- c) Certificado que acredite buena conducta en el aspirante.

Art. 10. Los estudios abarcarán:

Dos cursos de pedagogía especial, sistemas más preconizados, métodos y formas de la enseñanza para ciegos. Psicología especial de los ciegos.

Dos cursos paralelos á los anteriores de práctica.

Art. 11. A la terminación de los estudios los que los hubiesen aprobado, recibirán el título de «Maestro Normal de Ciegos».

Art. 12. La enseñanza teórica y práctica del Curso Normal estará á cargo del personal directivo y docente del establecimiento.

Art. 13. Con las obras impresas en caracteres especiales por el taller de imprenta del Instituto y las que se adquirieran sea por compra ó donaciones, se creará, anexa al establecimiento, una biblioteca nacional de ciegos, cuyo fin será el de proveer libros de esa naturaleza, en forma gratuita ó mediante pequeñas suscripciones, según los casos, á los ciegos de toda la República que lo soliciten.

Del personal

Art. 14. Los puestos directivos serán confiados á personas videntes especialmente preparadas, á fin de que tengan á su cargo la dirección técnica y disciplinaria y la formación del profesorado especial en la Escuela Normal anexa.

Art. 15. Los profesores deberán ser personas videntes, especialmente preparadas ó ciegos instruídos, quedando reservada para los primeros la dirección de los estudios y la vigilancia moral y disciplinaria de la clase, los segundos llenarán las funciones de profesores auxiliares.

Art. 16. El servicio sanitario del Instituto, hasta tanto no se establezca en la ley de presupuesto, será atendido por un médico de la Sección de Higiene Escolar anexa al Departamento Nacional de Higiene.

Art. 17. Corresponde á este servicio:

- a) Velar por la higiene del establecimiento.
- b) Comprobar las inasistencias del personal por enfermedad.
- c) Efectuar el reconocimiento médico de los alumnos, así como la vacunación ó revacunación.
- d) Atender la Clínica Oftalmológica.

Art. 18. La organización del Instituto de ciegos que establece el presente decreto, se irá completando á medida que lo permitan los recursos que á ese efecto solicitarán oportunamente del H. Congreso.

Art. 19. Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Escuela Normal de Paraná

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

A fin de mantener los profesores de la Escuela Normal de Paraná, cuyos sueldos han sido suprimidos en la ley de presupuesto del corriente año, por ser indispensables sus servicios para el regular funcionamiento del establecimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Con antigüedad del 1º de marzo ppdo., se imputarán al inciso 16, ítem 8, Anexo E, del presupuesto vigente, los sueldos de los siguientes profesores de la citada escuela:

Geometría y Geografía, Ingeniero César Menegazzo.

Instrucción Cívica y Moral, Dr. César B. Pérez Colman.

Higiene, Dr. Francisco D. Medus.

Agricultura, Ingeniero Agrónomo D. Luis Belloq.

Historia Natural, Dr. José M. Quevedo; y Matemáticas D.

Cirilo F. Pintos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Vista la nota que precede del Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto comprende entre los institutos que forman la Universidad Nacional de Buenos Aires, el Superior de Agronomía y Veterinaria con todos sus anexos.

Que es urgente regularizar la situación de ese instituto, colocándolo dentro de las disposiciones de la Ley Universitaria y de los Estatutos respectivos, á fin de que se organice en la forma y modo que aquéllos determinan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1º Desde la fecha del presente decreto, el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, formará parte integrante de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con todo su personal directivo, administrativo y docente, edificios, gabinetes y demás útiles de enseñanza, como asimismo con la extensión de tierra de que actualmente dispone.

Art. 2º La Universidad Nacional de Buenos Aires, procederá á completar la organización del Instituto de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Estatuto vigente para la organización de las Facultades.

Art. 3º El Decano del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, Dr. Pedro N. Arata, procederá á entregarlo á la Universidad bajo inventario, debiendo elevar copia al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, de todas las actuaciones correspondientes.

Art. 4º Las partidas que la Ley General de Presupuesto asigna al Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, se liquidarán en lo sucesivo en la planilla general de la Universidad.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA,

R. S. NAÓN.

Escuela Industrial de la Capital

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Vista la nota precedente de la Dirección de la Escuela Industrial de la Capital, elevando el plan de estudios y programas sintéticos á que deberá ajustarse la enseñanza que se dará en la Escuela Complementaria Industrial anexa á dicho Establecimiento.

Teniendo en cuenta que el objeto de esta Escuela es perfeccionar al obrero industrial por medio de la enseñanza elemental de las ciencias generales y especialmente de aquellas materias técnicas cuyo conocimiento es indispensable para la profesión y que no puede ser adquirido en talleres ó usinas; y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de septiembre 20 de 1908,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Desde la fecha en adelante regirán los siguientes:

PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS SINTÉTICOS PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL COMPLEMENTARIA

Plan de Estudios

MATERIAS	Primer año	Segundo año
Cálculo Aritmético.....	2 horas semanales	2 horas semanales
Geometría.....	2 » »	2 » »
Dibujo	5 » »	5 » »
Física,	2 » »	2 » »
Tecnología Mecánica....	2 » »	2 » »
Tecnología Química.....	2 » »	2 » »
Contabilidad.....	1 » »	1 » »
Moral Cívica... ..	1 » »	1 » »
Idioma Nacional.....	1 » »	1 » »

PROGRAMAS SINTÉTICOS

DIBUJO

Primer año

1^{er} Semestrè, *Dibujo geométrico* que se aprovechará para que los alumnos aprendan á manejar los instrumentos y el pincel haciendo lavados de mosaico en pequeña escala. En seguida, se desarrollarán por orden metódico las figuras planas de la geometría.

2^o Semestre, *Dibujo de proyecciones*.—Se seguirá un método elemental de enseñanza objetiva, haciendo uso de modelos colocados á la vista de los alumnos en el espacio comprendido por los tres planos de proyección; para lo cual se dispondrá de los aparatos necesarios.

Segundo año

Dibujo industrial para herreros.—Representación de puertas, portones, ventanas y herrajes para muebles y cajas de hierro; objetos para alumbrado á gas, para aguas corrientes con los cortes y cotas necesarias para su realización práctica. Se hará uso de modelos y croquis.

Dibujo industrial para carpinteros, ebanistas, carroceros y vidrieros.—Representación de partes de muebles y muebles enteros tomando las dimensiones de un modelo. Diseños para taller de muebles y de construcciones de madera en general según croquis. Proyecto de muebles sencillos y otros de construcciones de madera. Dibujo de vidrieras rectilíneas y de vitraux en plomo. Elementos de dibujo de vitraux. Representación de los elementos de construcción del carroceros. Dibujo de plantillas. Dibujo de cajas de vehículos.

Dibujo industrial para albañiles.—Representación de trabazón de ladrillos, piedra, madera, cubiertas de techos. Fachadas sencillas, corte de piedra. Arcos y veredas. Escaleras.

Dibujo industrial para caldereros, hojalateros y anexos.—Representación de vasos y recipientes hechos con chapas. Elementos de construcción del plomero y cingero. Ornamentos de hierro, cobre y bronce. Todas estas representaciones serán hechas acotadas y con los cortes necesarios para su ejecución.

Dibujo industrial para constructores de máquinas mecánicas, relojeros y anexos.—Croquis acotados y objetos de

mecánica con los cortes necesarios para su comprensión. Dibujo de objetos sencillos de la especialidad correspondiente, copiados de croquis, estampas y modelos. Proyectos de elementos de construcciones mecánicas de acuerdo con las condiciones especiales dadas por el profesor.

CÁLCULO ARITMÉTICO

(Se requiere el conocimiento de la aritmética elemental y del sistema métrico decimal de pesas y medidas).

Primer año

1^{er} Semestre.—Aplicaciones de las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética y del sistema métrico decimal de pesas y medidas, á las construcciones usuales y elementales á que se dedique cada alumno.

2^o Semestre.—Regla de tres simple y compuesta. Cálculos de interés, de descuento, de compañía, de aligación, etc. Raíces cuadradas y cúbicas.

Segundo año

Algebra elemental desarrollada en la medida necesaria para la comprensión y aplicación de las fórmulas más usuales en la técnica de las construcciones y de la mecánica.

GEOMETRÍA

Primer año

1^{er} semestre.—*Geometría plana*, líneas, ángulos, triángulos, cuadriláteros y polígonos. Círculo. Cálculos de perímetros y superficie de las figuras planas. Resolución de problemas prácticos.

2^o semestre.—*Estereometría*, de los cuerpos geométricos y cálculo de su superficie y volumen. Resolución de problemas prácticos.

Segundo año

Geometría descriptiva, (se requiere el conocimiento del primer curso de dibujo). Teoría de los planos, ángulos de inclinación, compenetraciones. Representación de techos. Sombras y perspectivas.

FÍSICA

1º y 2º año

Estudio de las leyes y fenómenos físicos más necesarios para la profesión de los alumnos, con aplicación á las industrias.

Para todos en general: cuerpos, estado de los cuerpos, mecánica, los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos. (Se tratarán con más detención algunos puntos según las diferentes especialidades, como ser, acción de las fuerzas sobre los cuerpos sólidos, etc.).

Calor, magnetismo y electricidad. Óptica y acústica. (La división de este curso y su desarrollo se deja á la discreción del profesor de acuerdo con las aspiraciones de la mayoría de los oyentes).

TECNOLOGÍA MECÁNICA

Primer año

Propiedad y aplicaciones del hierro, cobre, plomo, cinc y estaño. Condiciones que debe satisfacer su preparación. Aleaciones mecánicas más importantes.

Lubrificantes—Cueros, caucho, esmeril, amianto, máquinas de ensayo de materiales—Fundición cubilotes y otros hornos de fundir. Diferentes sistemas de moldeo. Máquinas de moldear.

Segundo año

Elaboración del hierro fraguable.

La fragua. Las herramientas y útiles, martillos mecánicos. Prensas y estampas. Laminadores y laminación. Fabricación de alambre y de los tubos.

Elaboración de los metales y de la madera. Disposiciones para centrar y asegurar las piezas en las máquinas. Tornear. Cepillar y frezar. Esmerilar. Trabajo de montaje. Disposiciones de seguridad.

TECNOLOGÍA QUÍMICA

Primer año

Combustibles y combustión. Substancias explosivas. Azufre y ácido sulfúrico. Cloruro de sodio. Soda. Carbonato de sodio. Soda cáustica. Potasio. Cloro. Nitrato de potasa. Sales de amoníaco. Cerámica vidrio. Cales y cementos.

Metalurgia, plomo, cinc, estaño, mercurio y aluminio.

Segundo año

Tecnología de los hidratos de carbono (azúcar, almidón, dextrina, fabricación de celulosa). De las industrias de fermentos, especialmente de la fabricación de cerveza y alcohol.

Tecnología química de las grasas. Fabricación del jabón y velas. Industria de los aceites minerales. Cauchos. Destilación del alquitrán y sus productos. Tecnología de las sustancias textiles. Pinturas. Tintorerías y curtiembres.

CONTABILIDAD

Teneduría de libros industrial. La moneda y sus equivalentes. Letras y pagarés. Operaciones de Banco.

IDIOMA NACIONAL

Redacción de correspondencia y documentos de carácter industrial comercial y bancarios.

MORAL CÍVICA

La virtud pública y privada como base esencial de la estabilidad y del éxito del Gobierno Republicano. La acción é influencia moral de los grandes ciudadanos. La virtud civil: Rivadavia. La virtud militar: San Martín.

El sentimiento de la nacionalidad argentina y la necesidad de desarrollarlo.

La patria, elementos espirituales y materiales que la forman.

El patriotismo, necesidad de fundarlo sobre principios morales.

El hombre como sujeto privado. Lo que debe por su interés de la patria. Las virtudes privadas indispensables al ciudadano; veracidad, energía, moderación, lealtad, perseverancia, temperancia, trabajo, etc.

La familia, su necesidad y función esencial en el organismo de la Nación. Su organización moral y cívica.

Los deberes de familia. Padres é hijos; hermanos.

La escuela y papel que desempeña en la patria. Deberes de los padres para con la escuela y fe en los maestros.

Los deberes de los ciudadanos para con la patria. El voto como base del Gobierno. La indiferencia cívica, sus consecuencias.

La obediencia á la Ley y á los Decretos.

Deberes del funcionario público.

El rol del ejército y la armada dentro de la patria. El sol-

dato es ciudadano como condición de la democracia—Servicio obligatorio—El valor militar en la República Argentina.

La Constitución Argentina es la más sabia y liberal del mundo.

El culto por la Constitución—La bandera argentina—Culto por la bandera.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

Para ingresar á la Escuela se requiere saber leer y escribir correctamente y las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

CERTIFICADOS

Los alumnos que hayan sido aprobados en todos los cursos recibirán un certificado de idoneidad y los que hayan aprobado materias aisladas obtendrán un certificado que así lo acredite.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN

Programa y plan de estudios para el Liceo Nacional de Señoritas

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.

Vista la comunicación del Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, en que eleva á la consideración de este Ministerio los programas que ha formulado para la enseñanza en el mismo de Ciencias y artes domésticas; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Desde la fecha en adelante regirán los siguientes:

Programas de ciencias y artes domésticas para el Liceo Nacional de Señoritas de la Capital

PRIMER AÑO

HABITACIONES

Atmósfera—Polvos atmosféricos, y su naturaleza y clasificación—Acción de los polvos inertes—Microbios del aire—Caracte-

res físicos de la atmósfera—Influencia sanitaria del calor y del frío. Uso y manejo del termómetro y microscopio.

Influencia sanitaria de la humedad atmosférica—Luminosidad—Influencia de la luz sobre el hombre y los microbios—Presión atmosférica—Efectos de la depresión—Circulación del aire—Aclimatación. Uso y manejo del barómetro é higrómetro.

Agua: Su composición—Agua potable—Recolección, estudio y análisis de aguas profundas y superficiales—Purificación del agua por procedimientos y medios físicos y químicos—Análisis físico, químico y biológico de aguas potables. Uso y manejo de filtro y canillas.

El suelo—Terrenos: Naturaleza, elementos constituyentes y calidades—Permeabilidad del suelo—Termalidad del suelo—Infección del suelo y su saneamiento.

Vegetales higiénicos, útiles y de adorno.

Nociones elementales de química, mineralogía y botánica aplicadas á las habitaciones.

Habitación—Construcciones: Terrenos y cimientos—Plan general y orientación de una casa—Materiales—Partes de una casa—Condiciones sanitarias de una habitación.

Nociones elementales de arquitectura aplicadas á las habitaciones.

Factores que alteran la atmósfera de la habitación—Ventilación—Cubicaje del espacio necesario para la ventilación—Ventilación intermitente y permanente. Uso del termómetro y ventiladores.

Termalidad de las habitaciones—Combustibles y comburentes—Calefacción local—Chimeneas, estufas y caloríficos—Teoría higiénica de la calefacción—Uso y manejo de ventiladores y anemómetros.

Luz natural y artificial—Repartición y efectos de luz—Bujías, aceites vegetales y minerales—Gas de alumbrado, acetileno, alcohol y electricidad—Efectos caloríficos—Salubridad de la iluminación—Uso y manejo de lámparas, artefactos de gas, etc.

Evacuación de inmundicias; su naturaleza é influencia sanitaria—Aparatos receptores y dispositivos anexos—Piletas, baños, lavatorios, cloacas etc.—Condiciones higiénicas—Obras de salubridad—Uso y manejo de artefactos de salubridad.

Nociones generales relativas al arreglo y embellecimiento de las habitaciones. Conocimiento de los principales estilos de ornamentaciones y mobiliario.

Decoraciones de las habitaciones.

PRIMER AÑO

COCINA

El fuego—Su relación con el aire en las cocinas—Manera de prepararlo—Manejo de cocinas comunes, económicas y á gas.

Combustibles—Procedencia, uso, economía.

Arreglo de la cocina—Condiciones higiénicas que debe reunir la pieza.

Batería de cocina—Sus piezas—Materiales preferibles—Conservación—Manejo.

El aseo en la cocina—Modo de limpiar las piezas de loza y de metal, los cubiertos y demás útiles de cocina—Materiales que se emplean—Su selección—Barrido higiénico.

El agua—Condiciones de salubridad—Purificación—Empleos.

El comedor—Condiciones que debe reunir la pieza—Moblaje y decoración adecuados—Modo de poner la mesa, de servirla y levantarla—Manejo y limpieza de la vajilla.

Los alimentos—Su procedencia.

La leche—Propiedades alimenticias—Composición—Condiciones en que debe exigirse—Esterilización—Empleo de la leche en el uso diario.

La manteca y el queso—Preparación—Propiedades alimenticias—Modo de servirlos.

El pan—Preparación—Calidades—Valor nutritivo—Pan casero—Su elaboración.

Preparación del *te* y del *café* por diversos procedimientos—Uso de estas bebidas—Maneras de servirlos—Conocimiento de las diversas clases que se expenden.

PRIMER AÑO

LABORES

Formar un muestrario completo de los diversos puntos aplicables á la costura: dobladillo, bastilla, respunte, punto de guante, sobrecostura, remiendos, zurcidos, ojales y festón.

Conocimiento de telas para ropa de cama, mantelería y confección de ropa interior, hilo, algodón y mezcla—Precios.

Confeccionar dos piezas de ropa interior con sus adornos correspondientes—Calcular el costo de cada pieza según diferentes edades.

Breve reseña histórica del tejido.

Útiles empleados para tejer: Husos, aguja, hilo algodón, lana y seda.

Puntos de aguja: de arroz, tunezino, margarita, pensamiento, crochet, fillet.

Bordados de fantasía en cañamazo, sobre telas de hilo, paño ó terciopelo—Puntos de Hungría, de tronco, crivado, etc.—Estos puntos se aplicarán en carpetas, portadiarios, cepilleras, cubreteras, etc.

SEGUNDO AÑO

CIENCIAS Y ARTES DOMÉSTICAS

Higiene de la alimentación

Composición química del cuerpo humano.

Digestión: Organos y funciones—Diversas faces de la digestión.

Origen principal de los alimentos—Agua: composición química y elementos biológicos—(Revisión del primer año).

Provisión de agua á las ciudades—Otras substancias minerales alimenticias (sal, cal, soda, etc.)—Transmisión de enfermedades por el agua: profilaxis—Aguas minerales.—Preparación de bebidas: tisanas, te, café—Bebidas fermentadas y destiladas.

Principios inmediatos y elementales de los alimentos—Clasificación química de los alimentos.

Alimentos de origen vegetal—Cereales—Tallos, raíces y bulbos—Granos, leguminosas—Hojas, yemas y plantas comestibles—Frutas—Condimentos—Nociones de botánica y herborización—Nociones de Agricultura y horticultura.

Elección y conservación de alimentos vegetales—Preparación de vegetales y nociones sobre arte culinario vegetariano—Elaboración de sustancias vegetales para alimentación.

Digestibilidad de las sustancias vegetales—Falsificaciones alimenticias—Enfermedades que pueden transmitirse por los vegetales y profilaxis.

Alimentos de origen animal—Transformación de los alimentos animales.

Productos de granja—Trabajo de matadero, chanchería y frigorífico—Nociones de avi y apicultura—Conservación y utilización de los productos de granja.

Elección, conservación y esterilización de sustancias animales alimenticias—Elección de animales para consumo—Distinción de las carnes—Conservas alimenticias animales—Forma de hacer provisiones.

Digestibilidad de diversas sustancias animales alimenticias—Enfermedades que se transmiten y su profilaxis—Falsificaciones alimenticias: su división y peligros.

Nociones de zoología y su aplicación á la ganadería—Trabajos microscópicos para descubrir infecciones.

Valor nutritivo de los alimentos—Ración diaria de conservación, crecimiento y trabajo—Alimentación insuficiente y sobrealimentación—Régimen: vegetal, animal y mixto—Profilaxis de las enfermedades producidas por la alimentación—Alcoholismo: su prevención y peligros.

Higiene personal

Aseo general—Cuidados de limpieza—Abluciones y baños—Embelllecimiento y salud—Toxina que fabrica el organismo—Inoculación de enfermedades contagiosas y modo de evitarlas—Asepsia y antisepsia.

Calor animal—Vestidos—Higiene de los vestidos y de la cama—Aplicación de las nociones de Física, Química é Historia Natural á la fabricación, conservación, limpieza y renovación de tejidos, calzado, vestido, etc.

Movimientos—Esqueleto—Músculos—Higiene del esqueleto—Influencia del ejercicio físico sobre su desarrollo.—Deformación del esqueleto por movimiento y vestido—Higiene de los músculos—Alimentación y trabajo muscular—Fatiga—Ejercicio físico—Concepto moderno sobre educación física—Trabajo, descanso y sueño.

SEGUNDO AÑO

COCINA

La cocina—Nomenclatura especial que en ella se emplea—Medidas usadas—Redacción de fórmulas—Uso de las abreviaturas—Reglas generales para hervir, freir, asar, guisar, etc.

Alimentos—Procedencia—Principios alimenticios contenidos en las diversas sustancias—Experimentos para reconocer los *proteidos, carbohidratos y grasas*.

Proporción en que deben ingerirse.

Vegetales—Valor nutritivo—Elementos que contienen—Reglas generales para su cocción—Preparar vegetales al natural—Diferentes maneras de aderezarlos—Sopas de verduras.

Cereales—Elementos nutritivos que contienen—Reglas generales para su cocción—Sopas de cereales—Otras preparaciones de uso común.

Pastas alimenticias—Diversas clases—Preparar sopas de fideos.

Huevos—Composición—Valor nutritivo—Preparar huevos de diversas maneras—Cremas.

Carnes—Sus clases—Valor nutritivo—Carne de vaca—Utilización de las diversas partes de la res—Limpieza y salazón de la carne—Manera de deshuesarla y cortarla.

Preparar algunos platos comunes con carne de vaca, carnero ó cerdo—Manera de hacer el caldo ó el te de carne.

Preparación de ensaladas y salsas para acompañar los platos de carne.

SEGUNDO AÑO

LABORES

Formación de un álbum con pequeñas muestras, de los diferentes puntos de costura, á saber: dobladillo, bastilla, punto atrás, pespunte, sobrecostura, vainilla, festones, puntos de marca, punto cadena, etc. (Uso de la máquina).

Corte por dibujo y preparación de moldes, de diferentes piezas de ropa interior. Formar un cuaderno con indicación de las cantidades de género empleado, y precio de cada prenda, comprendido el adorno.

Confesión de un corpiño y enagua ó delantal enterizo, bordarlos con las iniciales ú otros adornos.

Muestra de zurcido en paño, alemanezco y tela fina, ídem de medias. Remiendo siguiendo el dibujo de la tela. Varias maneras de remendar: (con punto de guante, costura y sobrecostura).

Macramé.

Historia del bordado.

TERCER AÑO

CIENCIAS Y ARTES DOMÉSTICAS—CUIDADO DE NIÑOS Y NOCIONES DE EDUCACIÓN

Niño recién nacido: funciones y referencias con el adulto —Primeros Guidados—Cuidados especiales durante la primera infancia—Habitación y mobiliario—Limpieza y desinfección—Calefacción y alumbrado—Uso y manejo de útiles y utensilios domésticos, balanzas, etc.

Sueño y actividad del niño—Cama y manera de acostar al niño—Juguetes—Educación—Aseo—Baños y cosméticos—Arte de hacer la cuna—Uso y manejo de termómetros.

Ajuares para niños—Manejo de niños: vida diaria—Niños sanos—Dentición—Paseos—Arte de vestir al niño.

Alimentación artificial—Distintas especies y métodos para alimentar al niño con leche—Otros alimentos: Azúcares, grasas, cereales, etc—Precauciones—Alimentación mixta—Uso y manejo de útiles y aparatos para preparar y esterilizar los alimentos.

Segunda infancia—Higiene general—Alimentación—Cuidados especiales.

Enfermedades de niños—Niño enfermo—Cuidados materiales—Cuidados especiales—Según la edad, constitución, salud ó enfermedad del niño—Uso y manejo de útiles de asistencia médica.

Enfermedades infecto-contagiosas—Profilaxis y desinfección—Higiene—Prevención de la mortalidad infantil—Deberes de toda mujer—Uso y manejo de medios higiénicos y de desinfección del hogar.

Educación del niño—Los jardines de infantes—Fröebel y su obra—Carácter erróneo que se suele dar á estas instituciones—Ideas de Rousseau, Pestalozzi y Spencer referentes á la educación en este período.

Educación física—Gasto y renovación de fuerzas—Ejercicio metódico y ejercicio natural é instintivo—La educación física de la mujer—El trabajo manual como cooperador en la educación física.

Educación intelectual—Propósitos y carácter de la escuela moderna—Las leyes de educación de Spencer—El método activo en oposición á la ciencia libresca—El hogar y la escuela—Fomento de la autodidáctica.

Educación moral—La moral en acción—El ejemplo de los padres y maestros—Enseñanza ocasional y directa—Inutilidad del precepto abstracto—El sistema experimental de las reacciones naturales.

Fatiga—La autointoxicación—El reposo—El sueño—El recargo escolar—Higiene del cerebro.

Niños degenerados—Atrasados—Anormales—Manifestaciones del niño retardado y procedimientos educativos, resultados.

TERCER AÑO

COCINA

Aves—Reconocimiento, limpieza y preparación general—Trinchado—Preparar aves de diversas maneras y servir las convenientemente.

Pescado—Reconocimiento, limpieza y preparación general—Pescado de río y de mar, valor nutritivo—Preparar platos de pescado y servirlos convenientemente aderezados con salsas.

Otros productos marinos, su empleo y preparación—Preparación de mayonesas.

Pastelería casera—Reglas generales para su preparación—Manera de amasar, moldear y cocer—Preparación de bizcochuelos pastelillos y masas diversas.

Dulces—Preparar caldos de azúcar y jarabes—Emplearlos para los dulces de frutas—Dulces para el consumo inmediato y para conservar algún tiempo—Dulces secos—Caramelos, merengues y otras preparaciones dulces.

Frutas—Prepararlas y servir las al natural ó con algún aderezo.

Helados—Preparación completa.

Redactar listas de platos para un almuerzo ó comida.

Comida para enfermos—Platos adecuados—Modo de preparar el servicio de los mismos—Precauciones—Régimen para adultos y niños—Dietas.

TERCER AÑO

LABORES

Dibujo y corte de polleras, blusas, corpiños con uno ó dos costillados, mangas largas para forros con hojas iguales y desiguales; manga corta para blusa.

Formación de un álbum con las siguientes muestras: encandelillo, unir los paños, dobladillos del mismo y postizo, alforzas, alforzones, tablones, sesgos, bieses, colocar galones, volados (distintas formas), broches, presillas, ojales, botones, colocar ballenas, etc., confeccionar (1/10 de tamaño natural) una blusa y corpiños con uno ó dos costadillos. Dibujo y moldes de los mismos.

Confección de un vestido interpretando el figurín.

Elección de telas, adornos y demás útiles, el costo de ella

la cantidad necesaria según el modelo que se va á confeccionar.

Transformar una prenda usada dándola vuelta cuando la tela se preste para ello, modificarla ó sacar de ella una de menor tamaño.

Bordado sobre paño y otras telas, empleando seda, trencilla, etc, con aplicación al traje ó á algunos objetos de adorno como almohadones, portadiarios, etc.

Historia de las modas. De donde surgen, su evolución á través de las distintas épocas.

CUARTO AÑO

LABORES

Telas finas aplicables á la lencería—Nansú, batista, linón, clarín—Anchos de estas telas, precios.

Confección de ropa interior—Elección de telas según la pieza—Combinaciones del clarín y del linón con la batista y el nansú.

Guarniciones para las piezas de ropa interior: festón, alforzas, deshilados, entredós, vainicas y puntillas.

Enumerar las diferentes piezas que entran en el ajuar de un niño—Cuántas de cada una debe confeccionarse—Tela especial para cada pieza—Bramante, batista, nansú, bombasí, franela—Adornos que pueden usarse en algunas piezas.

Preparar la canastilla para un recién nacido—Telas adornos y colores de preferencia para forrar la canastilla, piezas de ropa y útiles que debe contener.

Breve reseña histórica del bordado y del encaje.

Encaje de aguja—Útiles: telares, amohadillas, usos, dibujos, manera de tomarlos.

Aplicación del encaje á ropa de cama, mantelería, cortinados y adornos de ropa.

Encajes conocidos por el nombre de los puntos y de los países de fabricación.

(Se procurará presentar á las alumnas muestras de los encajes que se consigan en plaza).

Se harán en clase: encaje inglés, mignardis, renacimiento, bordado sobre tul.

Formular presupuestos de las diferentes piezas dado el costo de los materiales.

QUINTO AÑO

LABORES

Corte y confección de una camisa de niño—Pechera y puños con entretelas, puntos que se han de usar—Género más apropiado para esta prenda.

Corte y confección de un traje de niño, con adornos hechos por las mismas alumnas ej.: unas anclas bordadas ó una guarnición hecha á crochet.

Confección de un traje hechura sastre, para señora.

Formar un cuaderno con las prendas á ejecutarse, cálculo del material empleado, su precio.

Adornos de sombreros de señoras y niñas, utilización de artículos usados—Renovar flores y hojas, gasas, cintas, terciopelos, plumas; limpiar formas de paja y de paño.

Práctica en varios encajes y aplicación que pueden tener. Historia del encaje y de la moda de los sombreros.

PROGRAMA DE MÚSICA

PRIMER AÑO

Música—Solfeo—Pentágrama—Líneas y espacios adicionales—Notas—Sonidos graves y agudos—Figuras de notas y silencios.

Claves—Ligaduras—Puntillo—Compás—Líneas divisorias—Barras—Como se presentan los compases—Numeradores—Denominadores—Compases simples y compuestos—Caracteres de Divisibilidad de los tiempos de los compases—Derivación de los compases—Compases de amalgama y zorcico—Modo de marcar el compás—Subdivisión de los compases—Tiempos fuertes y débiles—Síncopa—Contratiempo—Valores irregulares—Alteraciones.

Lectura de la clave de Sol en segunda línea.
Cantos al unísono y á dos voces.

SEGUNDO AÑO

Escalas—Tonos—Semitonos—Diatónicos y Cromáticos—Escala diatónica—Escala cromática—Escala mayores y menores—Escala antiguas, armónicas y melódicas—Teoría de los intervalos—Inversión de los intervalos.

Lectura de la clave de Fa en cuarta línea.
Cantos al unísono y á dos voces.

TERCER AÑO

Escalas relativas—Géneros—Escalas homónimas—Escalas inarmónicas—Modulación—Cantos al unísono y á varias voces.

CUARTO Y QUINTO AÑO

Relación que guardan las Claves—Aplicación de las Claves, á las notas é instrumentos—Transporte—Escala de Quintas—Intervalos en la Escala—Teorías de la Expresión—Adornos—Abreviaturas—Lectura de las 8 Claves—Cantos al unísono y á varias voces.

Art. 2º Comuníquese, etc.

R. S. NAÓN.

Patronato de becados en Europa

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Presupuesto destina anualmente sumas cada vez más crecidas para fomentar el progreso de la cultura artística y científica del país, por medio del mantenimiento de estudiantes argentinos en las distintas Universidades, Academias y Conservatorios Europeos;

Que á fin de asegurar la eficacia del gasto que la realización de ese propósito determina, se hace indispensable arbitrar la forma de ejercer un contralor permanente y asidero sobre los becados, facilitándoles, al mismo tiempo, la más pronta y apropiada iniciación de los trabajos;

Que el número actual de becados con residencia en varias ciudades de Europa exige que el contralor á que se refiere el considerando anterior se ejerza en forma de inspección permanente, velando por la situación de aquéllos, no sólo en lo que se refiere al progreso de los estudios á que se dedica cada uno, sino, también á su conducta personal como exponente de nuestra sociabilidad;

Que el Poder Ejecutivo necesita, por lo demás contar con una información regular y frecuente sobre el desenvolvimiento de los estudios que costea y sobre los resultados probables de los becados, ya que del conocimiento de estas circunstancias dependerá al mantenimiento ó la suspensión del goce de la beca,
El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Organízase el Patronato de los becados Argentinos en Europa, bajo la dirección del Sr. Ernesto de la Cárcova, con la asignación mensual de quinientos pesos oro.

Art. 2º La Dirección del Patronato dispondrá, además de un auxiliar con la remuneración mensual de (\$ oro 150) ciento cincuenta pesos oro.

Art. 3º Asígnase á la misma Oficina del Patronato la suma de (\$ oro 2.000) dos mil pesos oro para atender á los gastos de instalación, viático y demás que requiera el cumplimiento de lo establecido.

Art. 4º Mientras no se incluyan en el Presupuesto General los gastos autorizados, se imputarán al presente acuerdo.

Art. 5º En lo sucesivo el importe de las asignaciones de los becados en Europa, así como el de las partidas autorizadas por el presente, se consignarán á la orden del Sr. Ministro Argentino en Londres quien, á su vez, la transferirá á la orden del Patrono, Sr. de la Cárcova.

Art. 6º El Patrono enviará trimestralmente al Ministerio los siguientes antecedentes respecto á cada uno de los becados:

- a) Universidad, Academia ó Conservatorio en que el alumno realiza sus estudios.
- b) Resultado mensual que haya obtenido en cada una de las asignaturas que curse ó en su defecto el correspondiente informe de la autoridad escolar respectiva.
- c) Asistencia, conducta y resultados probables del becado.

Art. 7º A la terminación de cada curso el Patronato enviará asimismo:

- 1º El resultado de los estudios realizados durante el año.
- 2º Las pinturas, esculturas y trabajos prácticos realizados por el becado en el desarrollo de los estudios, con especificación del concepto ó de la clasificación que hubiera merecido.

Art. 8º El Patronato, así como también la División Admi-

nistrativa del Ministerio, llevarán un registro en que se contengan las siguientes anotaciones:

Lugar de residencia, fecha de ingreso al establecimiento en que cursa sus estudios; naturaleza de los estudios á que se dedica; duración regular de éstos; fecha de la terminación y demás circunstancias particulares relativas á cada becado.

Art. 9º El Patronato se preocupará muy especialmente de dirigir el ingreso de los becados á los establecimientos más en consonancia con las aptitudes de cada uno, naturaleza de los estudios á que deba dedicarse y eficacia de la enseñanza.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN—MARCO AVELLANEDA—V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO.—EZEQUIEL RAMOS MEJÍA.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE.

Escuela Normal de Educación Física

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Habiendo la Ley de Presupuesto para el corriente año creado la Escuela Normal de Educación Física, sobre la base del Curso de esa especialidad de la enseñanza, estableciendo á ese efecto el personal docente necesario para dar la amplitud requerida á los estudios que deben realizarse en una institución de esa índole,

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Fúndase la Escuela Normal de Educación Física sobre la base del actual Curso Normal de Educación Física, dependiente de ese Ministerio.

Art. 2º Nómbrase Profesor de Anatomía del citado Establecimiento, al Sr. Dr. Miguel Susini.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Escuela Graduada de Villa de Dolores

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista la precedente nota del Excmo. Gobierno de Córdoba, acompañando copia legalizada del Decreto expedido con fecha 30 de Abril ppdo., por el cual dispone que pasa á depender del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de la Nación, la Escuela Graduada de Villa Dolores, del Departamento San Javier de aquella Provincia, con su mobiliario y útiles, para servir de base á la instalación y funcionamiento de una Escuela Normal Rural de Maestros en dicha ciudad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la cesión que hace el Gobierno de la Provincia de Córdoba, de la Escuela Graduada de Villa Dolores, del Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, para servir de base á la fundación de la Escuela Normal Rural de Maestros, que se ha resuelto crear en la localidad mencionada.

Art. 2º Los sueldos del personal docente de la Escuela Graduada serán costeados, durante el corriente año, por el Gobierno de la Provincia.

Art. 3º Agradézcase al Gobierno de la Provincia de Córdoba, el valioso concurso que presta á la instrucción pública, con la cesión de que se trata, y comuníquesele al propio tiempo, que el Ministerio de Instrucción Pública autoriza al Sr. Santiago del Castillo para recibir del Consejo Superior de Educación de la Provincia, la referida Escuela Graduada de Villa Dolores.

Art. 4º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.

R. S. NAÓN.

SECCIÓN DOCTRINAL Y TÉCNICA

LA ENSEÑANZA HISTÓRICA EN INGLATERRA (1)

Capítulo II de la Obra («La Restauración Nacionalista»)

En pocas naciones es tan arduo como en la Gran Bretaña el estudio de sus instituciones pedagógicas. Nuestro espíritu latino, fácilmente ocasionado á la generalización racionalista, se desorienta en aquel mundo sin orden visible ni sistemática unidad. Habitados á la simetría de nuestras instituciones armónicas, nos sentimos sin rumbo en el aparente caso de sus escuelas, que son de por sí órganos eficaces de cultura, pero que no forman en su conjunto mecanismo de centralización y plan burocráticos. Creadas por iniciativas particulares, más que por providencias del Estado, es su característica mayor esa anarquía de formas, engañosa para quien no hubiera percibido en todas ellas la pauta de sus disciplinas morales. Tal individualización libertaria llega á diversificar no solamente entidades similares, sino, dentro de cada una, los institutos que las constituyen, y hasta las cátedras que funcionan en sus aulas. Es que formadas, como todas sus instituciones políticas, por el lento trabajo de las generaciones, cobraron el desorden de una selva espontánea, y si bien esto privó á Inglaterra del espíritu renovador que

(1) Desde el presente capítulo hasta el V inclusive expongo la parte propiamente informativa de mi *enquête* europea, — ó *encuesta*, como debe decirse.

Es siempre grato á un escritor, el poder afirmar que sacó del osario de las voces anticuadas un vocablo útil, y lo lanzó á la circulación. Hace algunos años, yo tuve la suerte de descubrir la voz *requesta* en el *Cancionero de Baena*, y por ella la palabra *encuesta*, que publiqué por la primera vez en *La Nación*. Siendo la traducción estricta de *enquête*, sobado galicismo que creíase insustituible, el término de mi hallazgo ha cundido, y hoy lo emplean algunos escritores en España y América. Tal vez podrían reducirse á casos semejantes casi todos nuestros barbarismos, pues la pobreza del español, admirable idioma, es sólo socorrido argumento para los que ignoran por igual la lengua propia y las ajenas. (Sobre *encuesta* V. el Dic. de la Academia y sobre *enquête* el Dic. francés de Littré).

hace de otros países el campo de las experiencias más audaces, quizá esta misma lentitud rutinaria dió á sus conquistas la firmeza de ciertas formaciones geológicas y la íntima fecundidad de las tierras aluviónicas. (1)

1

La famosa *Comisión de los Siete*, enviada á Europa en 1896, por la Sociedad norteamericana de la Historia para estudiar la enseñanza de esta asignatura, señalaba en la parte de su informe que se refiere á Inglaterra, esa misma falta de sistema en la organización general y de uniformidad en los métodos pedagógicos. Ellos tuvieron que chocar, á su turno, con otra dificultad no menos grave: la relativa confusión, á lo menos en el orden administrativo, de los tres grados de la enseñanza, —el primario, el secundario y el universitario,—que en los Estados Unidos, lo mismo que en la República Argentina, guardan más coordinada separación.

Yo deseo que las observaciones realizadas por mi en el extranjero, no queden reducidas á la estéril mención de hechos extraños; por otra parte, algunas de ellas antes consignadas en libros yanquis ó europeos, que se ha de ver citados en el transcurso de estas páginas. Gustaríame vivificar tales hechos por la comparación con los similares de nuestro país, á fin de fijar las orientaciones que, en mi sentir, nos correspondan, pues toda otra cosa es divagación libresca y fácil, que defrauda el verdadero objeto de los trabajos de este género. Pero tal comparación será de todo punto imposible, tratándose de dos pueblos tan desemejantes como el argentino y el inglés, si no se procura, previamente, poner un poco de claridad en aquel caos, y acordar, al menos, el significado de sus nomenclaturas.

La Universidad fué en Inglaterra autónoma desde sus orígenes, y caracterizóse, como las de Oxford y Cambridge, más

(1) Siguiendo la costumbre ya consagrada entre nosotros, he adoptado el nombre de «Inglaterra» para los diversos pueblos que constituyen la Gran Bretaña. Pero es sabido que si tal nombre abrevia, en el Río de la Plata, la denominación del Reino Unido, en la vida interna del imperio subsiste aún el recuerdo de viejas rivalidades. La designación de *inglés* no es grata en Escocia ni en Irlanda. El Profesor Medley, de la Universidad de Glasgow, me decía que siendo él nacido en Inglaterra, sus colegas escoceses de la Universidad le consideraban extranjero. Algunos habían intentado fundar, frente de su cátedra de historia británica, otra de historia escocesa.

por su orientación educativa que por fines de especulación profesional. (1)

La enseñanza secundaria ha estado siempre á cargo de escuelas llamadas *Public Schools*, aunque no pertenecen al Estado, y que como las de Harrow ó de Eton, tienen por uno de sus principales fines la formación del carácter. (2)

La enseñanza primaria hallóse también á cargo de una multitud de pequeñas escuelas, congregacionales ó laicas, pero casi todas de fundación particular, á las cuales el gobierno procura dar ahora una orientación sistemática, dentro de esa misma tradición ética que es patrimonio de la enseñanza británica. (3)

Esa tendencia preferentemente educativa, tradicional en los tres órdenes de la enseñanza inglesa, acentúase, naturalmente, tratándose de la Historia. Esta es, en la enseñanza primaria, asignatura que tiene por objeto despertar las facultades imaginativas del niño y el sentido de la vida social; es, en la secundaria, el resorte moral de sus grandes vidas, ó elegante dilettantismo en la formación del gentleman de Eton ó de Harrow á fin de que pueda lucirla más tarde en salones y parlamentos; y es, en la universitaria, especialización de políticos, ó auxiliar de los altos estudios clásicos, cuyos textos cobran sentido de realidad humana al evocar por la Historia el carácter de sus autores y las condiciones de ambiente donde aparecieron.

Pero si nuestro espíritu latino según antes dije, ocasionado á la generalización racionalista, encuentra cierta unidad en esa comprensión ética y educativa de la Historia, en cambio el

(1) Quienes deseen conocer ese aspecto de la vida social é intelectual de una Universidad inglesa, deben leer el libro de ALGERNON STEDMAN (B. A.) *Oxford its social and intellectual life*. (London. Trübner & Co. 1878.) En la página 131 dice: «In Oxford the life of England is reflected. All national questions finds its echo here.» Y en la pág. 130: «A man with an Oxford degree posses a great element of success, and a University course is still justly regarded as the most potent means of general education which England can offerd.»—Y en otros pasajes habla de la influencia que la educación oxfordiana ha ejercido en la vida pública de Inglaterra.

(2) FISHER WILLIAMS (M. A.) en su libro sobre la escuela de Harrow, de la conocida serie del editor Bell sobre *The Great Public Schools*, define esa función de las escuelas secundarias inglesas con las siguientes palabras:—«Another result of Public School conditions is that, for the majority of boys, the training of character, rather than direct teaching, is aimed at». (Pág. 8. George Bell. London. 1901.) La edad de los alumnos que frecuentan las «Public Schools» varía de los 12 á los 19 años.

(3) Esta orientación uniforme ha sido magistralmente señalada por el Board of Education, en el libro que lleva por título: *Suggestions for the considerations of Teachers and others concerned in the work of Public Elementary Schools*. Este libro debiera ser conocido por cuantos en nuestro país tienen á su cargo los intereses de la enseñanza primaria. Yo pude conseguirlo por gentileza del Ministro de la República Argentina, señor Domínguez, que con tantas atenciones facilitó el cumplimiento de esta misión durante mi residencia en Londres.

espíritu menos agudo en sus observaciones señalará que la unidad se rompe en la práctica pedagógica, por la anarquía en los métodos, por la diversidad de extensión en los planes, por la variedad de criterio con que se valora la importancia de los sucesos, por la varia capacidad de los maestros, y por el substancial individualismo que reina en el gobierno interno de las escuelas. Algunas breves explicaciones aclararán este concepto.

Las instituciones escolares de Inglaterra se individualizaron unas veces por necesidades regionales, otras por tradiciones de su vida interna, y las más por influjo virtual de los hombres que las prestaron su pensamiento. Dos universidades como las de Oxford y Cambridge, tradicionalmente llamadas «las universidades hermanas»—*the sister universities*—en razón de sus orígenes medioevales, son semejantes pero no son idénticas. Bastaría para demostrarlo, el recordar la diferente nomenclatura de sus jerarquías, el diferente mandato de sus autoridades, el diferente número de sus colegios. (1) La corporación gubernativa, por ejemplo, llámase en Cambridge *Senate*, y *Convocation* en Oxford; y el «Vicechancellor» es nombrado en Oxford por el canciller entre los directores de los colegios (*Heads of House*), mientras en Cambridge es elegido por el Senado. El número de Colegios en Cambridge es de diez y ocho, en Oxford de veintidós; y éstos se diferencian entre sí por la fecha y razón de sus fundaciones, por la arquitectura de sus edificios, por el precio de sus pupilajes, por el espíritu de su enseñanza. De entre los propios Colegios de Oxford, podría recordar para diferenciarlos, á St. Mary Magdalen College, fundado en 1455 por el Obispo Waniflete, y á Balliol College, fundado en 1260 por John Balliol, cuyo hijo fuera Rey de Escocia. El primero es glorioso por la resistencia que sus *fellows* (2) opusieron en 1688 al Rey Jacobo II que pretendía influír en la elección de su Presidente, en tanto que el segundo cuenta en su historia maestros como Wicleff y discípulos como Matthew Arnold y Adam Smith. Este pasado parece justificar las siguientes palabras del ya citado Stedman: «Algunos *Balliol-Men* se caracterizan por

(1) *The Student's hand book*, obra que se publica con los programas anuales de Oxford y Cambridge, dará á los que deseen obtenerla, una idea completa de los estudios y organización de estas universidades.

(2) Tal es el nombre que se da á los que tienen á su cargo la función efectiva de la enseñanza dentro de los colegios. Elígese generalmente entre los más distinguidos graduandos de la institución, y en lo antiguo exigíaseles el celibato y la residencia. Los *fellows* asisten, en el gobierno del colegio, al Director, funcionario que ellos mismos designan por elección.

su afectación de intelectual arrogancia combinada con cierto desapego por las amenidades de la vida». Y si esto es verdad, el espíritu de su enseñanza se aviene con su casa antigua y monacal, donde en el silencio de los grandes patios, las trepadoras de hojas violadas visten con su ingenua alegría la vetustez de las piedras. A Magdalen, por el contrario, frecuéntalo una clientela de elegantes discípulos; su enseñanza brillante hacía decir á Stedman que los términos *magdalenman* y *dilettante* fueron hace algún tiempo sinónimos; y bien encuadra todo eso en el más bello edificio de la ciudad, entre los muros que lavan al rodar las apacibles aguas de Cherwell; con su legendaria torre gótica donde al caer la tarde cántase, en un viejo latín, cantos litúrgicos; y con sus románticos jardines, donde el esfuerzo del estudio debe de ser, no tarea de claustro, sino delicia de Arcadia.

Lo que se dice en cuanto á la individualización de los *collegios*, que son internados universitarios, podría decirse de las *escuelas*, internados de segunda enseñanza. Las hay en Heilbury, en Winchester, en Charterhouse, en Rugby, en Harrow, en Westminster, en Eton, y denomínanse todas apelativamente, *public schools*. Fisher Williams explica esta designación, y define sus caracteres. El adjetivo de «públicas» no aclara nada sobre ellas. No están abiertas á todo el mundo, ríndese un examen para ingresar, págase una pensión en sus cursos, y el Director tiene facultades discrecionales para admitir ó rechazar alumnos. El Parlamento ha legislado con respecto á ellas; pero el Parlamento goza de ese derecho sobre muchas instituciones privadas. Ninguna autoridad oficial gobierna directamente en las *schools*, ni viven á expensas del tesoro fiscal. Fueron fundadas por particulares, y dependen de una entidad ideal que se prolonga á través de los siglos y las administra. (1) Son públicas estas escuelas—dice—porque han desempeñado y desempeñan todavía un gran papel en la vida nacional. «Son en gran parte el resultado del carácter británico y ellas á su turno, han influído sobre el carácter británico». Las palabras que anteceden harán comprender cuánta energía se reconoce en Inglaterra á

(1) Este hecho de la fundación tiene importancia. El recuerdo de sus orígenes renúvase en cada aniversario, como pidiendo á su pasado de siglos, fuerzas de perpetuidad. El Director de Harrow, v. gr., el día de la fundación, dice á su población harroviana: «In the year 1571 Queen Elizabeth granted letters patent and a Royal Charter to John Lion, of Preston, in the Parish of Harrow-on-the-Hill, for the foundation of a Free Grammar School at Harrow». etc. etc...

las fuerzas morales, y cómo no es posible encasillar en fórmulas burocráticas la obra que tales fuerzas generaron.

Nacida y formada cada una de las *Public Schools* en diferentes circunstancias, y dotados sus directores de la facultad de confeccionar sus planes de estudio, huelga decir que la enseñanza se diferencia mucho entre ellas. La ingerencia que en ellas tienen las universidades de Oxford y de Cambridge, en cuanto hay alguna conexión de las escuelas y los colegios, ó sea entre el aula secundaria y la superior, no alcanza á imprimirles sino una vaga unidad. Esa ingerencia tiene por principal resorte la presencia de maestros universitarios en los tribunales escolares, pero no habiendo, según se ha visto, unidad alguna en la Universidad, no puede ésta llevarlas á los otros órdenes de la educación. Eran, pues, asaz justificadas las quejas de la Comisión de los Siete, cuando decían que hay en la enseñanza de la Historia de Inglaterra «una gran falta de sistema y de uniformidad en los métodos». Quejábanse también los comisionados norteamericanos de la falta de libertad que tiene el visitante para ver la clase en trabajo. «Parece que una ley tácita,—decían,—establece que la clase de un Profesor es como un castillo inaccesible, de ahí que no sea fácil verle funcionar».

(¹) Pero es necesario recordar que el espíritu de la educación inglesa se ha removido un tanto en los últimos diez años, y la Comisión de los Siete fué enviada en el invierno de 1896. De mí, por lo contrario, sé decir que guardo una señalada gratitud por la gentileza con que funcionarios y profesores me sirvieron.

(²) En las universidades sobre todo, en Oxford, en Glasgow en Cambridge, sólo encontré las obsequiosidades del gentleman junto á la ciencia de sus sabios. Otro tanto en Londres, donde por orden del County Council, numerosas escuelas me abrieron sus aulas (³). Y si después de mis propias observaciones, puedo rati-

(¹) Véase pág. 160 y siguiente del Informe, «La Historia en las escuelas secundarias de Inglaterra», por George L. Fox. La cita se refiere á la edición argentina, cuya edición mandó hacer nuestro Ministerio de Instrucción Pública, en 1904. El autor refiere á esta edición sus notas, á pesar del notorio descuido con que lo realizó su traductor, por ser ésta la que se halla al alcance de nuestros educadores.

(²) Creo de mi deber mencionar aquí, especialmente, los nombres de Mr. Arthur L. Smith, antiguo fellow de Balliol College; R. B. Mowat, de Corpus Christi College H. W. V. Temperley, de Petershuse; Dudley J. Medly, de la Universidad de Glasgow; Martín Hume el conocido hispanista inglés; y A. E. Twentyman, Bibliotecario; del Board of Education, el más amable de todos, bien que á todos debo aquí mi reconocimiento.

(³) En el Departamento de Educación del County Council, de Londres, diéronme unas tarjetas de introducción, para las escuelas que les están subordinadas. Eran verdaderas órdenes, y sirva de ejemplo esta que conservo, destinada á *The Acland Higher Elementary Bo-*

ficar el juicio ajeno de que la rutina ha dejado á los ingleses, en punto á la enseñanza de la historia, muy á la zaga de la obra orgánica realizada por alemanes y franceses, no es menos cierto que su anarquía es sólo externa, de individualismo en la aplicación pedagógica, pero que hay un sistema interno, por su sentido ético de la civilización y por el valor educativo que se asigna á la Historia.

2

James Welton, Profesor de Educación en la Universidad de Leeds, tratando de la enseñanza de la historia en Inglaterra, dice que en las «grandes escuelas públicas» (4) la introducción de la Historia como asignatura definitiva, sólo data desde los programas del Dr. Arroll en la escuela de Rugby (1828—1842). En las escuelas primarias la Historia fué prácticamente desconocida antes de 1875. Entonces enseñábanla solamente, como tema especial, á unos cuantos estudiantes elegidos. En 1875 la Historia se convirtió en una de las clases de opción; pero fué la menos favorecida por los alumnos, entre esas materias. En 1899, cuando las estadísticas mostraron que sólo el 25 % de los alumnos seguía los cursos, mientras el 95 % tomaba Geografía y el 60 % Gramática, se la incluyó, para el año siguiente, como una de las materias comunes que debían, obligatoriamente, enseñarse en las escuelas primarias.

La Historia es, pues, una asignatura advenediza en los programas primarios y secundarios de Inglaterra. Lo es en Inglaterra, como en otras naciones de Europa; y ya veremos al tratar de Francia cómo se nos presenta allí bien claro el proceso de ideas que determinó su entrada en las escuelas. El triunfo de los ideales democráticos en el orden político y un nuevo con-

ys School.—«Please allow the bearer D. Ricardo Rojas to see the work of your school on any day, any weeck and afford him every facilities for obtaining the information he desires—R. Blair, Executive Officer.» Siendo tarjetas impresas, en las cuales sólo había que llenar los nombres, quiero creer que no se trataba de una deferencia sino de una costumbre. Para escuelas sobre las cuales el County Council no gozaba de jurisdicción directa, aunque sí del derecho de inspección, diéronme otras cartas, si no imperativas, muy eficaces. Así en King' Street School fundada por una donación particular, su Director, el Rev. Smith, hizole visitar al comisionado argentino sus clases de historia; y si éste lo recuerda es para contrapesar las aserciones del comisionado yanqui.

(4) Cuando se encuentre en este Informe la designación de «grandes escuelas públicas» ó «escuelas públicas» solamente, recuérdese lo dicho en el párrafo anterior acerca de las *Public Schools*, una de las cuales es la de Rugby. A ellas se refiere el Profesor Welton en su libro *Principles and Methods of Teaching*, cuyo capitulo x desarrolla la idea de lo que debe ser la enseñanza de la Historia.

cepto de la civilización en el campo de la filosofía, crearon de consuno la necesidad de enseñar al pueblo su pasado y darle á conocer las normas de la vida civil. Pero al intentar realizarlo, chocóse en Inglaterra como en Francia con la falta de profesores competentes y de material de enseñanza, ó sea las mismas deficiencias con que tropezamos nosotros. La Historia es una asignatura que en el aula requiere, más que ninguna otra, el espíritu apasionado y vivificante del Profesor, y es una asignatura en la que el libro no guarda, como en las materias científicas, la cifra definitiva de la verdad, sino un variable resumen de hechos, que necesita el comentario del maestro y excluye la aprehensión mnemónica por parte de su discípulo.

A salvar esta radical deficiencia aplícanse hoy muy selectos espíritus en las diversas naciones. Dado el régimen individualista de las *public schools* en Inglaterra, los progresos han de ser en ellas lentos y parciales. En cambio, ideas más centralizadoras parecen abrirse camino en la enseñanza primaria, procurando un espíritu común que unifique su orientación moral y democrática. Síntesis de ese nuevo pensamiento es el libro *Suggestions*, antes nombrado, en el cual el Board of Education define el objeto de la escuela primaria, la función del maestro dentro de ella, y el carácter de las diversas asignaturas. No es un plan mecánico y presuntuoso, como los que aquí se acostumbra, sino una serie de consejos á los maestros, á fin de que ellos, dentro de la libertad que en el mismo documento se les reconoce, procuren realizar el ideal pedagógico que el gobierno plantea, después de oír á sus pensadores y consultar las necesidades de la sociedad británica. (1)

Los caracteres de esa enseñanza general concretanse en diversas máximas que entresaco de la parte preliminar de las *Suggestions*. En todas ellas se ratifica el propósito de dar más valor á los elementos vitales que á los mecánicos, á los hombres que á los libros, á la verdad del aula y de la calle, más

(1) Si acaso es posible simplificar en líneas esquemáticas los organismos escolares de Inglaterra, adoptaría, para la mayor claridad de mi trabajo, este cuadro que dábame una tarde en Londres Mr. Bunting, Director de Acland School —1º Las *Ordinary School*; de 3 ó 5 años á los 14; grados elementales. 2º Las *Higher Elementary School*; 6 escuelas superiores; hasta los 15 años; cursos que equivalen en sus últimos grados á los primeros de nuestra enseñanza media. El objeto de esta escuela es dar una preparación general para la vida, como entre nosotros. De ella salen generalmente los alumnos á iniciarse en algún trabajo, y los menos suelen pasar de ella á las Escuelas Técnicas especiales ó á las Escuelas Públicas. (Secundarias.) De las escuelas Públicas pásase á las escuelas militares ó á la universidad.

que á la huera fórmula de los planes escritos. La «condición esencial de toda buena educación,—dice,—debe fundarse en la completa aptitud del maestro para su trabajo». (pág. 14) Luego define la naturaleza de su labor en estos términos: «La obra de las escuelas públicas elementales es la preparación del escolar para la vida. El carácter y el poder de adquirir nuevos conocimientos, son útiles lo mismo para las más bajas que para las más altas empresas». (pág. 15) El Board da sus consejos en la esperanza de que sean útiles, pero esto sin excluir otros métodos buenos que cada maestro quiera adoptar. Por el contrario desea que la experiencia personal de los maestros permita la revisión de su actual trabajo. «La única uniformidad de práctica,—dice también,—que el *Board of Education* desea ver en la enseñanza, es que cada maestro piense por sí mismo. Ningún maestro puede enseñar con éxito—agrega,—siguiendo principios, en los cuales no cree». (pág. 6) «La educación del niño debe ser útil para él mismo, y convertirle á la vez en excelente ciudadano de la colectividad: una enseñanza pobre ó mecánica, malogrará á un tiempo ambos propósitos». (pág. 5) Y como si todo esto no fuese ya suficientemente explícito, concreta más aun cuando dice: «el objeto de la escuela es *la educación* en el amplio sentido de la palabra. (1) El objeto de la escuela inglesa es, según se ve, el despertamiento de las aptitudes orgánicas, la disciplina de la observación y del juicio, el sentido de la realidad en las cosas, de la claridad en las ideas, de la elegancia en la expresión de las ideas,—todo ello expresamente indicado en otros pasajes de la obra cuyos comentarios son estas líneas. Con semejante concepción de la escuela primaria, ahora veremos lo que resulta en ella la enseñanza de la Historia, asignatura educativa por excelencia.

3

Destínase el presente párrafo á traducir de las *Suggestions* todo el capítulo referente á la Historia. Muéveme á ello el designio de dar á conocer entre nosotros un documento importante en su sobriedad y de hacer ver cómo en Inglaterra

(1) «The purpose of school is education in the full sense of the word.»—Véase pág. 7 de las *Suggestions*. Insisto en llamar la atención sobre la importancia de tales conceptos, por tratarse de un documento oficial, de índole no frecuente en Inglaterra.

las más nuevas ideas sobre enseñanza histórica, empiezan á invadir hasta el rutinario campo oficial.

«En las escuelas de los diversos grados, dice, la enseñanza de la Historia está erizada de dificultades. La más grave entre todas es el acertado desenvolvimiento de la materia, la duda que aun envuelve muchos acontecimientos pretéritos, y las controversias que originan no pocas de las cuestiones históricas. Además en la escuela elemental el problema está complicado por la necesidad de dar una instrucción que no sea superficial, pero que, en la simplicidad de su carácter, sea interesante y comprensible para quienes, por necesidades de su vida, deban abandonar las aulas á una edad temprana. Por otra parte, la gran mayoría de los maestros en las escuelas primarias no han tenido oportunidad de realizar personales investigaciones, y acaso ni siquiera han podido disponer del tiempo y la ocasión necesaria para leer las obras de historiadores que las escribieron de acuerdo con las fuentes originales, y que, por consiguiente, deben conformarse con dar conocimientos adquiridos en manuales de reconocido valor. Es importante para el maestro, lo mismo que para el alumno, saber cuáles son las fuentes de conocimiento de determinadas épocas de la historia, cuando se piensa que ellos deben aceptar una información que les llega desde esas fuentes capitales, á través de largos caminos.

«A despecho de todas estas dificultades, hay poderosas razones para que se dé un importante lugar á la Historia en el programa de todas las escuelas.

«En primer lugar, todos los niños y niñas de la Gran Bretaña, tienen, por el mero hecho de su nacimiento, ciertos deberes y derechos que un día ú otro ellos ejercerán, y es la tarea de la Historia mostrarles cómo esos derechos y deberes se han formado. Ciertamente que en las escuelas elementales tales cuestiones no pueden ser sino ligeramente tocadas, pero cuando los alumnos no sean tan excesivamente jóvenes, enséñese lo que ellos deben á los antepasados que obtuvieron la Gran Carta de las libertades inglesas y sembraron los gérmenes de los cuales ha nacido nuestro Parlamento moderno.

«Igualmente por las lecciones de la Geografía, los estudiantes saben que la Gran Bretaña es un país entre numerosos países. Por consiguiente, es importante que por las lecciones de historia aprendan algo de su nacionalidad, y de lo que á ellos les distingue entre los otros pueblos. Ellos no podrán comprender eso, quizá, pero al menos enséñeseles cómo la nación británica

llegó á su poderío, y cómo la Metrópoli materna fundó, á su turno, pueblos hermanos al otro lado de los mares. Los acontecimientos principales de este proceso, convenientemente desarrollados, pueden formar un tema lleno de interés para todos los jóvenes ciudadanos del Imperio Británico.

«Una razón más importante para la enseñanza de la historia es, dentro de cierto límite, que ella ofrece mayor campo para mostrar la influencia ejercida por las grandes personalidades en el sentido del mal ó del bien. Nadie niega que nuestros escolares tienen ejemplos que proponerse, para imitar ó censurar, en los grandes hombres ó mujeres que han vivido en lo pasado. Durante la enseñanza elemental la dificultad para el maestro consiste en elegir entre la confusión de tantas personalidades; pero ciertos nombres de los más salientes, y no todos propios de nuestro país, deberían ser familiares en los labios de nuestros alumnos.

«En las escuelas y en todas partes, la enseñanza de la Historia ha sido antes de ahora reducida á un simple relato de guerra y de batallas, narraciones de los hechos de grandes reyes y nobles, y no se ha detenido suficientemente en la vida del pueblo, como un conjunto. Por consiguiente debe tenerse cuidado de que las lecciones de historia se ocupen de los triunfos de la paz tanto como de los de la guerra; y por esta razón hechos como el descubrimiento de América, la invención de la imprenta, la abolición de la esclavitud y los cambios recientes operados en la vida por los descubrimientos científicos, deben tener un lugar importante en cualquier plan bien desarrollado de historia.

«Al hacer sus programas, los maestros deben tener en vista las limitaciones impuestas por las circunstancias y recordar que ellos han de tratar solamente con niños cuya edad no pasa de catorce años. Por consiguiente, no es posible incluir nada más que los rasgos salientes de nuestra evolución insular. Así como en la enseñanza de la Geografía no debe usarse mapas sembrados de nombres, así en la de Historia debe pasarse por alto los hechos y personajes de subalterna importancia, y el maestro debe detenerse á fijar en la mente de sus discípulos las grandes obras de los principales actores en lo pasado. Un maestro que haya hecho especiales estudios en esta materia, podrá, con propiedad, incluir en su programa temas que le permitan provechosas lecciones sobre la historia de otros países.

«Queda para los maestros que han decidido á cuáles temas

desearían dar especial interés, el considerar, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada escuela, cuál es la mejor manera de enfocarlos, de hacerlos claros é inteligibles, y últimamente, la manera de asegurarse de que su impresión pueda ser permanente. El profesor sabio necesitará una gran discreción al suministrar datos que deban ser aprendidos de memoria en los primeros años, pues la idea abstracta del tiempo no puede ser comprendida por niños demasiado pequeños, y la mera repetición de las fechas es un estéril ejercicio. En los últimos períodos, solamente las más importantes fechas deben ser entregadas á la memoria, y éstas deben aprovecharse como centros alrededor de los cuales, aproximativamente, se agrupen acontecimientos sincrónicos.

«En todo los grados de esta enseñanza las ilustraciones pictóricas son de mucho valor; pero los adultos son ocasionados á pensar que las pinturas hacen en la mente de los niños más impresión de la que en ellos produce realmente, cuando al principio un mal boceto dibujado por el maestro en el pizarrón y luego copiado por la clase, es más efectivo que una estampa asaz primorosa. Cuando el niño se hace más grande, los retratos de eminentes hombres y mujeres, dibujos de cosas inanimadas pero de interés histórico y, á ser posible, representaciones de grandes escenas de la historia, pueden contribuir á dar realidad á la enseñanza. A esta altura, los mapas y los planos prestarán grandes servicios, y ninguna oportunidad debe perderse cuando se trate de relacionar las lecciones de la Historia y la Geografía.

«Pero, aun cuando las ilustraciones son muy útiles, nada llama tanto la atención de un niño ó niña inteligentes como el visitar, bajo cuidadoso guía, sitios actuales asociados á la memoria de un grande hombre ó á grandes hechos del pasado. En numerosas partes de Inglaterra tales sitios están al alcance de nuestras escuelas, y es de esperarse que se aprovechará la ventaja de las disposiciones reglamentarias que autorizan dichas visitas.

«Es de desear que algunos de los pasajes elegidos para las clases de recitado, tengan relación con los estudios históricos que paralelamente se realice, y un uso parecido debe hacerse de los cantos. Los aniversarios nacionales deben ser igualmente aprovechados para revivir los más nobles recuerdos históricos. Los temas para las composiciones deben asimismo ser tomados de las lecciones de historia, cuando se trate de los más adelantados alumnos».

Grados elementales

«Se ha dicho muy bien que la historia inglesa debiera ser patrimonio de la infancia. Sus caracteres é incidentes debieran tener el encanto de una fábula que fuese no sólo interesante y verdadera, sino también personal respecto del alumno, de modo que arraigara en su pensamiento. La Historia así tratada no sería una carga, pues el niño estaría siempre ansioso de conocerla.

«Las naraciones ilustradas destinadas al uso de las escuelas infantiles prepararán el camino para similares métodos, cuando se enseña historia á los más jóvenes. Cuentos sacados de los viejos romances dados oralmente por el maestro é ilustrados por brillantes figuras, soldados, barcos, casas, etc., del tiempo, serán el mejor material para despertar en los niños el interés por la Historia. Cuanto más pintorescos y dramáticos sean tales relatos, más grande será su efecto.

«Después de los primeros años, el relato debe ceñir su sitio á la instrucción sistemática en la historia de Inglaterra y del Reino Unido. Un bien elegido libro de historia debe usarse en este grado como suplemento de las lecciones orales.

«El Board no prescribe ningún método particular, pues deja á cada maestro la libertad de prepararse el plan que esté más de acuerdo con su preparación y aptitudes. Sus métodos deben estar entre el estrictamente *concéntrico* y el estrictamente *cronológico*, cada uno de los cuales tiene sus particulares ventajas. En el método concéntrico, la historia de un pueblo ó un determinado período de ella, es tratado en sus varios aspectos, tomados, sucesivamente, en el orden de su dificultad para la inteligencia del niño; en tanto que, en el orden cronológico, la atención debe ser concentrada primero en las personas y acontecimientos *aislados*; pero cuando el estudio avance, el maestro podrá, gradualmente, hacerlo más amplio y detallado, y podrá dar alguna concepción sobre el desenvolvimiento y la estructura moderna del Estado, al llegar á los períodos más recientes. Para los niños de las escuelas inglesas, el principal interés de la historia debe centralizarse en los acontecimientos activos y en las cualidades notables de las figuras más salientes en nuestra propia historia; pero es importante que, al afrontar tiempos de conflicto con pueblos extraños, la enseñanza haga cumplida justicia á los que fueron héroes nacionales en los otros países.

«En los grados medios de la vida escolar, las proyecciones luminosas pueden usarse ventajosamente en conexión con la enseñanza histórica, siempre que se subordine estrictamente á las necesidades del plan que se haya adoptado.

Grados superiores

«El maestro y el alumno hallarán descanso del carácter didáctico que en los primeros grados la enseñanza histórica debe necesariamente tener, si en los últimos se les estimula á llevar un cuadro cronológico, en el cual se incluyan los acontecimientos notables de la escuela local.

«El mapa de la Gran Bretaña, como el de otras naciones, debe estar siempre á la mano cuando se enseña sistemáticamente la historia. Piénsese que la actual conexión de la historia y la geografía en una sola materia es difícilmente posible, dado que la influencia de las condiciones geográficas en el curso de historia puede ser tomada á grandes rasgos por los niños.

«Útiles ejercicios que pongan en relación la historia y la geografía pueden hacerse, llevando los discípulos á aplicar principios generales sugeridos por el maestro, ya en los sucesivos cambios de importancia de los grandes pueblos ingleses durante los varios períodos de la historia nacional, ya en las diferencias políticas ó de otro orden que han mantenido conflictos interiores durante cierto tiempo, ó bien por otros caminos, un maestro versado en geografía é historia, puede encarecer la importancia de su instrucción.

«Mucho puede conseguirse por el éxito de una buena enseñanza histórica para despertar el amor á la lectura después de las aulas. La importancia del acceso á una buena biblioteca en esta altura de la vida escolar no puede negarse, y la extensión y valor educacionales de la instrucción pueden ser ampliados, si los estudiantes forman una sociedad de lectura (*an home reading circle*). Cuando las circunstancias lo permitan, debe dar el maestro á sus alumnos algunos ejercicios sobre temas históricos, para ser hechos en casa, y corregidos cuidadosamente en la escuela.

«En estos últimos años de la vida escolar, el cuidado del maestro debiera ser dar á sus discípulos, á grandes rasgos, algunos datos de la historia de otras naciones que han influido en la de nuestro propio país. Si las circunstancias de la escuela son favorables, el maestro de acuerdo, con sus conocimientos especiales, puede agregar á la instrucción algún determina-

do acontecimiento de la historia inglesa, pero teniendo en vista más que el detalle, algún principio general.

«Si los asuntos de un pueblo extranjero, por cualquier motivo, atrajeran fuertemente la atención pública, el maestro podrá con libertad separarse de su plan para dar algunas lecciones sobre la historia del país ó países acerca de los cuales los alumnos se hallasen entonces interesados. Esas lecciones podrán ser muy fructuosas no sólo porque los alumnos estarán entonces más atentos que de ordinario, sino también porque los acontecimientos del presente dan con frecuencia una impresión más clara de la relación de causa y efecto á través de la historia.

«Mucha habilidad necesita el maestro para hacer un programa que sea de instrucción efectiva; y ciertamente éste será ineficaz para conseguirlo del todo, si las casas de los estudiantes no favorecen las lecturas fuera de la escuela. Si tal enseñanza puede ser satisfactoriamente realizada, conducirá á los estudiantes á tomar un inteligente interés en los asuntos del día, y les dará afición por la Historia, no solamente en sucesos que conciernen escasamente á la masa de la nación, sino, también en movimientos por los cuales cada uno de nosotros puede tomar una parte inteligente y activa. Para el éxito de una enseñanza de esta clase es esencial que el maestro y el alumno tengan fácil acceso á libros que puedan servirles como fuente autorizada de información en la enseñanza. Poder asegurar el uso de tales obras será sin duda difícil en numerosos sitios, pero hay muchas bibliotecas públicas que contienen provechosos libros, los cuales podrán ser adquiridos más fácilmente que en la actualidad, cuando sean destinados á las escuelas».

Llamo la atención nuevamente sobre el pasaje traducido, para que se vea cómo acentúase con él la orientación educativa de la enseñanza histórica en la nación británica. Educativa es porque se quiere que á su palabra se despierte la fantasía del niño y la reflexión del adolescente; porque se quiere que ella encarne en la realidad de las estampas, de los museos, de los lugares gloriosos, de las célebres vidas y de los acontecimientos actuales; porque se quiere que la inteligencia no se momifique en el pozo de la memoria y que ésta no se mecanece en el recuerdo de detalles inútiles y de fechas estériles; porque se quiere que ella forme en los ciudadanos la conciencia de la vida social, haciéndoles conocer lo que deben á otras generaciones; y ella es, por fin, educativa, porque al aconsejar

explícitamente que se haga justicia á los que fueron héroes de naciones enemigas, se enseña que el heroísmo no es patrimonio de una sola raza, que la obra de la civilización requiere, en su complejidad, el esfuerzo solidario de los hombres, y que no es la excluyente idolatría de los propios penates lo que constituye el patriotismo, sino el conocimiento del propio territorio: en la fuente de sus riquezas, en la emoción de sus paisajes, en la tradición de los pueblos que lo habitaron, en la formación de un arte aborígen, en la conquista difícil de la libertad, en la sucesión de las generaciones cuyo órgano de permanencia es ese mismo territorio, en las luchas por defender su integridad, en los esfuerzos por difundir la influencia de su espíritu hasta las comarcas más lejanas, en la gravedad de sus problemas actuales y en el anhelo de su invariable perpetuidad,—todo ello fórmula del razonado nacionalismo que este Informe pregona para nuestro país, sirviéndole de fervoroso alegato.

4

Las ideas de las *Suggestions* comienzan á ser aplicadas en las aulas. La intervención del gobierno en el antes anarquizado campo de las escuelas, empieza á dar sus buenos resultados. Las dificultades que apuntaba Welton, tienden á desaparecer. El maestro y el libro van perfeccionándose paulatinamente. Espíritus directivos de la nación,—así el de James Bryce,—colaboran en la obra de estos progresos, señalando en artículos y discursos las deficiencias notadas en la enseñanza de la historia. En escuelas elementales superiores,—de cuyo tipo sería ejemplo la de *Cromer Street*, que visitara yo mismo en Londres,—divídese la enseñanza en varios grupos de asignaturas afines, confiándose las ciencias á un profesor, las matemáticas á otro y á un tercero el grupo de las materias sociales ó literarias, entre las cuales se comprende la Historia, conexionándola con la enseñanza de la geografía y del idioma. En otras de las *Higher Schools*, la enseñanza histórica se halla á cargo de un profesor especialista, como en la de *Acland*, que también visitara, donde Mr. White, recibido de Profesor de Historia en la Universidad de Londres, dictaba un interesante curso elemental sobre la evolución del pueblo británico. Atiéndese con creciente solicitud á la provisión del material de enseñanza aun cuando en este punto hayan sido aventajados también los ingleses por los franceses y alemanes; ó quizá no fué, propiamente, que és-

tos les «aventajaran», sino que los otros, en su aislamiento insular se retardaron. Abocados ahora á tales problemas, procuran resolverlos con premura, siendo anticuado ya mucho de lo que se escribió hace dos lustros sobre la enseñanza de la historia en Inglaterra. (1)

Tratándose de un pueblo de marinos, metrópoli de un vasto imperio oceánico, ligado á todos los continentes por empresas económicas ó militares, ocupante de las posesiones más estratégicas de la tierra, desde nuestras Malvinas, que han de serles útiles alguna vez, hasta el peñón de Gibraltar donde ya los antiguos emplazaban una de las formidables columnas de Hércules—se comprenderá que el pueblo inglés haya dedicado especial atención á la Geografía. Esta da á la enseñanza los mapas,—en atlas ó en relieve,—es decir, el ambiente físico de los pueblos, factor principalísimo de su historia, y muestra el crecimiento territorial de las naciones, la desmembración de los reinos, la proeza de los descubridores marítimos, las conquistas paulatinas de la humanidad sobre la tierra. De ahí que esta parte del material de enseñanza no sea el más atrasado en Inglaterra; sin que se pueda decir otro tan todo los álbumes para la indumentaria, las artes ó las armas, profuso en Alemania. (2)

En cambio, las escuelas británicas empiezan á aprovechar para la enseñanza de la historia, al igual de otros países, sus edificios antiguos, sus ruinas, sus poemas y cantos nacionales, sus admirables museos, entre los que se alza singular en su riqueza, ese enorme British Museum, urna cineraria de cuarenta siglos.

Respecto de la vida interna del aula, las prácticas varían según los grados escolares. El nuevo plan del Comité de Educación, prescribe la Historia, como asignatura independiente y obligatoria, desde primer grado, ó sea desde los cuatro ó cinco

(1) Sirva de ejemplo el minucioso libro de D. Rafael Altamira, publicado en 1895, sobre *La enseñanza de la Historia*, obra por diversas razones excelente. En la pág. 362 dice: «En Inglaterra son muy pocas las escuelas en que la Historia empieza antes de los dos grados superiores de la división de gramática, é insignificante el número de aquellas en las que se estudia algo más que la historia nacional».—Ya irá viéndose por este capítulo que tal cosa ha dejado de ser verdad, aun cuando el propósito principal de la enseñanza histórica siga siendo la evolución del pueblo inglés.

(2) Las ediciones de atlas, históricos ó geográficos, se hacen á precios reducidísimos. En la popular biblioteca de Ernest Rhys, denominada *Everyman's Library*, véndese al precio de 1 chelín, ó sea casi 60 centavos [nuestros, un lujoso volumen, con 27 cartas en colores sobre las tierras antiguas, y contiene desde el *Orbis veteribus notus*, hasta mapas de Britannia, Hispania, Gallia, Palestina, las Islas de los mares helénicos, las migraciones de los Bárbaros, y el mundo de Ptolomeo y Herodoto. Es, desde luego, ayuda indispensable para la lectura de ciertos autores clásicos.

años de edad, más ó menos. En los dos primeros grados, la enseñanza es oral; en tercero adóptase ya un libro sencillo é ilustrado, como para niños de nueve años; en los siguientes el texto adquiere progresiva importancia, pero hasta el 7º la palabra del profesor es el factor esencial de la pedagogía histórica. Aplícase en los comienzos á despertar las imaginaciones con relatos generalmente extraídos de los más pintorescos episodios bíblicos, de la mitología helénica ó germánica, de los poemas homéricos, de los antiguos romanos ó de las viejas leyendas del país. Procura más tarde hacer comprender á sus discípulos la índole de las fuerzas que gobiernan la vida de la nación. Las instrucciones oficiales aconsejan que se haga repetir á los niños lo substancial de cada relato, pero con sus propias palabras,—(*to repeat in his own words*),—pues se cultiva la personalidad en las escuelas inglesas; y que, cuando se les considere capaces, se les presente varias versiones de un mismo suceso, á fin de que puedan juzgar por sí mismos,—(*to judge for themselves by comparing evidence*). A partir de 5º grado, la enseñanza se hace más continua y sistemática, evitándose los relatos fragmentarios que romperían el hilo de continuidad.

Si la lección oral es indispensable en los primeros cursos el libro se hace necesario en los restantes. Las estampas, los recitados, los cantos, coadyuvan á la primera; pero más tarde el texto es la versión que el maestro anima y dramatiza con su palabra. El cuadro sinóptico esquematizará muy bien los sucesos en la pizarra mural; y vi usarlo con acierto en una escuela de Londres, al maestro que daba su lección sobre el gobierno de la reina Elisabeth en la antes mencionada escuela de Cromer Street. Pero la elección del libro es ardua siempre, tratándose de esta asignatura. En un país de grandes historiadores como Macaulay, Gibbons ó Bryce,—cuyas obras se sigue en cursos superiores,—no ha sido difícil la preparación del texto elemental, ó ha sido menos difícil que entre nosotros, siquiera porque la historia patria y la general de la civilización europea son un mismo proceso, en tanto que en América sepáranse hasta casi formar dos asignaturas diversas (1).

(1) Compendios de Historia nacional como la *English History* de Williams y Sidney Warwick, ó el otro más adelantado, *A History of England* por E. J. Webb, ambas ediciones de Allan & Son, darán una idea sobre la extensión y plan adoptados para los libros de este género.

Búscase que tales compendios tengan las facilidades de los libros originarios, pero sin sus dificultades; evítase la fraseología ó el tecnicismo tanto como la ingenuidad; procurase poner en ellos gran cantidad de información concreta, como fuente de reflexiones. No tratándose ya de aprender el texto de memoria, algunos profesores llevan el texto á la clase, y desarrollan su lección comentándolo. Así daban sus clases en Acland School, el profesor White, antes nombrado. Siguiendo las instrucciones del Board, procuraba también actualizar el pasado, y asistí á una lección suya sobre la invasión de los normandos, durante la cual hizo comparaciones entre la situación y el destino de Inglaterra insular frente al continente europeo, con la situación y el destino del Japón, insular también, respecto del continente asiático. Aprovechense igualmente las clases para reflexiones de diverso género que aquél, pues débese conexas en lo posible la enseñanza de las otras asignaturas del grupo, especialmente el idioma patrio. Tal viera yo en la escuela de Kin' Street, á un profesor que explicaba la formación étnica del pueblo británico, y que, al hablar de las primeras migraciones sajonas y de la mitología bárbara, hizo ver en un cuadro sinóptico, cómo sus nombres perduran en la nomenclatura de la semana inglesa. (1)

5

Quiero dar aquí los tres modelos de programa que el Board ha propuesto para aquellos grados en que la enseñanza

(1) Las *Suggestions* antes nombradas aconsejan á los maestros no solamente conexas, á la manera del precedente ejemplo, la enseñanza histórica con la gramatical, sino el convertir el idioma, mientras sea posible, en fuentes de sugerencias estéticas, cívicas y morales, como se hace también con la Historia. Tales Instrucciones dicen por ejemplo: *the teaching of the mother tongue is the most important part of school instruction* («la enseñanza de la lengua materna es la parte más importante de la instrucción escolar»). Aconsejan á los maestros que cultiven en los niños la expresión personal. (*...the children should be trained and encouraged to talk individually...*) Prescriben igualmente cuidar la belleza, el ritmo y la claridad en la expresión. Desde la enseñanza primaria de la lengua materna, preférese en las clases de lectura, trozos descriptivos ó nativos que sirven de complemento á las clases de geografía y de historia (*...tales about mythical legendary and historical persons and events*)—(pág. 32). Se halla también acogido por el ministerio, el aprovechamiento de cantos nacionales en relación con el período histórico ó geográfico que se estudie. En la pág. 131 del mismo documento, se da una lista de cantos para elegir en caso del que la letra popular no sea apropiada á la enseñanza. (*...Some of the national airs had originally word unsuited to school use, etc.*—pág. 131). Cuando yo hablo de restauración nacionalista es á ese aprovechamiento del folclor y genuinamente argentino y á la necesidad de hacer otro tanto con el alma de América á lo que me refiero.

de la Historia se hace sistemática, ó sea á partir de 5º grado. No son, desde luego, planes imperativos ni programas concretos. Por el contrario, la autoridad oficial permite á directores y maestros que no se ciñan á los modelos, sino que los modifiquen de acuerdo con la capacidad media de sus alumnos, con la región del país ó el barrio de la ciudad donde enseñen con el tiempo de que dispongan, y hasta con sus propias preferencias intelectuales. Esto á la vez ratifica la orientación educativa de la Historia, pues no podría hacerse otro tanto con asignaturas rigurosamente científicas, y afirma una faz simpática del espíritu inglés: el respeto por la personalidad humana, dentro del equilibrio de sus disciplinas morales.

De los tres antedichos modelos de programas, uno sigue el método concéntrico, otro el método cronológico y el tercero, con elementos de ambos, es ya más especializado y complejo, propio sólo para escuelas muy bien frecuentadas. Los tres se fundan en la preparación y entusiasmo del maestro, sin lo cual toda enseñanza es imposible.

I. *Programa concéntrico*

5º *Grado*.—Generalidades de la Historia Británica. Complementétese la enseñanza oral con un libro de texto bien ilustrado. Dense las lecciones orales con gran amplitud, sobre las más ilustres figuras y los sucesos más salientes. Recítense poemas y baladas patrióticas. Léanse cuentos históricos, como por ejemplo: Miss Yonge's, Henty's, Ballantyne's, «Erling the Bold»; Kingsley's «Hereward the Wake». Apréndanse cantos nacionales.

6º *Grado*.—Historia Británica, minuciosamente. La atención debe reconcentrarse en los períodos más fecundos, y especialmente en la expansión del Imperio. Recitación de poemas apropiados tales como la «Spanish Armada» de Macaulay ó trozos selectos de Shakespeare. Lectura de cuentos históricos, por ejemplo: «Westward Ho» de Kingsley y selecciones de las novelas de Sir Walter Scott. Cantos nacionales.

7º *Grado*.—Historia Británica más detallada aún. Agréguese al detalle de la causa de los acontecimientos, la primitiva forma de las instituciones y un curso oral de enseñanza cívica. En este grado debe hacerse un estudio más profundo de cualquier período especial, preferentemente de alguno que se relacione con la parte del país donde la escuela se halle establecida. Ejemplos: a) En el Oeste de Inglaterra: los aventureros

Elizabethanos y el origen del poder marítimo inglés. *b)* En el Este: Oliverio Cronwell y la revolución de los Puritanos. *c)* En el Norte: la revolución industrial. *d)* En el Centro: La guerra civil. *e)* En el país de Gales: La carrera de Owen Glyndur. *f)* En Londres: La historia de esta ciudad, Las lecciones sobre un período determinado, deben ser completadas por la lectura de libros especiales, (cuento ó biografía) y por oportunos poemas. Todo lugar de interés histórico en los alrededores;—viejos castillos ó abadías, cromleques ó campos de batallas,—deberán visitarse siempre que sea posible.

II. Programa cronológico

5º Grado.—Historia Británica hasta 1485. Debe prestarse atención especial á la formación de Inglaterra y á la fundación del Parlamento. Debe mostrarse la relación de causa á efecto, ejercitando á la vez el razonamiento y la memoria.

6º Grado.—Historia Británica, desde 1485 hasta 1688. Dése especial atención á las causas de la revolución en Inglaterra, á la expansión del Imperio y á las luchas entre el Parlamento y el Rey.

7º Grado.—Historia Británica, desde 1688 hasta nuestros días, especializándose en la Revolución industrial y en la expansión del Imperio. Lecciones de Instrucción Cívica.

III. Programa sintético

5º Grado.—Héroes y heroínas, ó principales sucesos de la Historia Europea, antigua y moderna, de paz ó de guerra. El campo en que elegir es enorme, y menciona el Board sólo algunos de los temas principales: v. g.: Leónidas en las Termópilas, Sócrates, Cincinato, Aníbal, Julio César, Marco Aurelio, Carlomagno, Saladino, Hildebrando, San Francisco de Asís, San Luis, Juana de Arco, Enrique IV de Francia, Gustavo Adolfo, Federico el Grande, etc. Las batallas de Salamina, de Cannes, de Farsalia, de Chalons, de Tours, etc. Canciones de Macaulay.

6º Grado.—El crecimiento del Imperio Británico. Vida de los grandes descubridores, inventores y guerreros. Primeras lecciones de Instrucción Cívica. Historia local: en las escuelas de Londres la enseñanza sobre el crecimiento de la capital debe darse por medio de visitas á la Torre, la Catedral de San Pablo, la Abadía de Westminster; en otras localidades, ricas en recuerdos históricos, la historia local y sus monumentos deben ser la base de la instrucción.

7º *Grado*.—Treinta y cinco lecciones sobre Instrucción Cívica local y nacional. Visitas continuas. Treinta y cinco lecciones sobre un período especial de treinta años (v. g., la religión bajo Isabel, ó el Parlamento Largo, ó la edad de la Reina Ana), con referencia á cuentos de la época y visitas á monumentos. Primeras nociones sobre el material histórico. Lecturas domésticas.

Según se ve, el modelo de método concéntrico se adoptará mejor á las escuelas de barrios obreros, donde los alumnos suelen abandonar las aulas ante de la terminación del ciclo elemental: así, en cualquier curso que las dejaran, llevarían una idea sobre la formación de su país. El tercer modelo, por lo contrario, parece seguir más bien normas cívicas y morales que se acomodarían mejor á escuelas frecuentadas por alumnos pudientes, que hayan de continuar más tarde sus estudios en el ciclo secundario. Cualesquiera de los tres que se adopte, en todos adviértese la presencia del espíritu inglés, disciplinado en voluntad, libre en inteligencia, confiando más en los resortes morales, imperativos de la conciencia, que en las sanciones legales, imperativos de la sociedad. Adviértese, sobre todo, en este capítulo de las vidas, instituído con propósitos éticos, para educar la voluntad, pero sin matar la inteligencia, pues ahí donde figura Saladino el hereje, está el divino San Francisco de Asís, y Federico el fundador de Prusia, codéase con la defensora de Francia y enemiga de Inglaterra, la formidable Bruja de Rouen.

El consejo oficial de no ceñirse en la forma á sus modelos se ha observado en casi todas las escuelas, lo mismo que en el método adoptado para la práctica de la enseñanza. Así en *King's Street School*, procúrase hacer de la Historia una asignatura tan interesante como sea posible; evítase los detalles inútiles; y su objeto es conseguir del alumno una inteligente apreciación de los sucesos. En los programas se prescribe para primer año el estudio de los pueblos que han contribuído á la formación de Inglaterra, los Bretones, Romanos, Pictos, Sajones, Daneses, Normandos, su carácter y el tiempo en que existieron, algunas lecciones de instrucción cívica y el conocimiento de doce sucesos relacionados con el pueblo, tales como las guerras del Norte, la Carta Magna, el descubrimiento de América, las empresas de la India, Nelson, Wellington. En otras escuelas, como la de *Aceland*, se ha acentuado en los programas el concepto, moderno también, de que la Historia no sea la anotación de transformaciones políticas, meramente externas, sino de todo el fenómeno de la civilización, teniendo en mira principalísima los

factores permanentes del territorio y de la raza. Sírvanos de ejemplo la parte del programa sobre la época feudal, donde se aconseja la lectura de *Yvanhoe*, y el estudio de las casas de los Barones y de sus vidas, de las casas del pueblo y de sus condiciones, del creciente poder de los ciudadanos. El programa adoptado en esta escuela, no sigue, desde luego, el orden cronológico; acérquese más bien al tipo del primer modelo y tiene algo del último. Es un precioso ejemplo de cómo ha de entenderse la libertad concedida por el Gobierno á maestros y directores.

6

Deseoso de fijar en fórmulas concretas las ideas y costumbres generalmente imperantes en este ciclo escolar, realicé una encuesta entre varios educacionistas de Londres, ante quienes había sido presentado por el County Council.

No era tarea fácil en ese campo de límites todavía imprecisos. A la falta de centralización y de método, agrégase la falta de equivalencia pedagógica entre el sistema inglés y el argentino; pero la respuesta del Profesor Mr. Bunting, que más abajo transcribo por su concisión, revela al menos que, gracias á las últimas reformas, el responder á una encuesta análoga no es ya imposible en Inglaterra. En trabajo de esa índole era desde luego indispensable adoptar la forma catequística por las ventajas de su precisión. He ahí las preguntas y respuestas correspondientes:

—¿Cuáles son la extensión y método más usuales en Inglaterra para la enseñanza de la Historia?

—En las *Elementary School* la Historia antigua es generalmente estudiada como introducción á la moderna, en la medida que un niño es capaz de comprenderla. En cuanto al método, la enseñanza es directa, del maestro al discípulo; oral en los primeros cursos y más tarde con el auxilio de un libro.

—¿Enséñase la Historia en Inglaterra con fines patrióticos y morales?

—Propósitos morales y patrióticos son la base de nuestra enseñanza.

—¿Cuál es el orden de importancia que se atribuye á los hechos históricos?

—La biografía de los héroes, los acontecimientos é ideas generales de cada época, las costumbres populares, la cronología y hechos dinásticos, cada uno sucesivamente.

—¿Puede el maestro dar una dirección personal á la enseñanza, y dentro de qué límite?

—Sí, dentro de las líneas generales del tema dado por su director. Ninguna enseñanza de la historia sería provechosa si no se dejase al maestro la más completa libertad en el campo que le pertenece.

—¿Cuál es la relación entre la Historia y la Geografía?

—En cierto modo son dos materias correlativas. Nosotros establecemos su relación allí donde esta es incontrovertible.

—¿De que época histórica se comienza la enseñanza?

—En varias escuelas desde los griegos; pero, mas razonablemente desde los primeros períodos británicos, hacia el año 55 A.-C.

—¿Explícate la Historia universal sólo en relación con el desenvolvimiento interno del pueblo inglés, ó también con la evolución de otras naciones?

—La Historia nacional se enseña con referencia á la Historia contemporánea de Europa, de la cual ella forma parte.

—¿La Historia inglesa que se enseña en las escuelas primarias, repítese en la secundaria y la universitaria?

—Sí, pero cada vez con más detalles, y partiendo de los hechos más atractivos é interesantes.

—¿Qué extensión se da á la Historia de las naciones Orientales?

—En las escuelas primarias pequeñísima, y sólo en algunas. En las secundarias varía con el carácter técnico, comercial ó clásico de dichas escuelas.

—¿Se enseña la Historia de Sud América?

—No, excepto algunas nociones desde el punto de vista de la producción geográfica y los intereses comerciales.

—¿Usan en la enseñanza museos escolares de Historia?

—Se utilizan los mapas, las estampas, los retratos; se visita los lugares de interés histórico ó los museos públicos; se estimula á los alumnos, en algunas escuelas á que traigan objetos de este género.

—¿Considera Vd. práctico el establecimiento de tales museos de Historia Social como existen ya los de Historia Natural?

—Indudablemente; tales museos serían inapreciables para la educación histórica, pero en nuestras escuelas no han sido aún organizados.

—¿Habéis enseñado Historia por textos extranjeros?

—En algunas escuelas, sí; pero habitualmente no se usan textos extranjeros.

—¿Puede un maestro escribir su texto é imponerlo á sus discípulos?

No hay restricciones respecto al hecho de escribirlo, pero ningún libro es aceptado en la Escuela si antes no hubiera sido aprobado por el Comité de Educación del Condado.

—¿Cuáles son las ideas oficiales sobre la enseñanza de la Historia?

—Libertad intelectual para el maestro, aunque el tema es casi obligatorio.

—¿Cuáles considera usted los mejores textos para la enseñanza primaria y secundaria?

—Casi todos los editores de libros escolares tienen textos para el curso elemental. Un buen ejemplo de ellos es *Pitman's New Era, History Reading books*. Para la secundaria (*Great Public School*) el curso no está claramente definido.

—¿Cuál considera Vd. el mejor libro inglés sobre método para la enseñanza de la Historia?

—No conozco ninguno dedicado especialmente á esta cuestión.

—¿Cuáles son los puntos de la Historian acional considerados más importantes para la enseñanza?

—1° Las primitivas condiciones del pueblo británico y el carácter de las razas semicivilizadas que contribuyeron á formarlas. 2° La amalgama de las diversas tribus de un mismo pueblo. 3° la civilización que éste alcanzó y sus ventajas. 4° La conquista de los normandos, el efecto del sistema feudal, y la absorción de los conquistadores por los conquistados. 5° El pueblo inglés en sus esfuerzos por la independencia cívica. 6° El desenvolvimiento comercial é industrial, y las causas que lo facilitaron.

El espíritu individualista del ciclo primario, acentúase en el secundario, gracias á la índole peculiarísima de las *Great Public Schools*, ya definidas en un parágrafo anterior. La unidad es allí del todo imposible con el régimen tutorial que impera en ellas, la enseñanza es muy personal, y procuran adaptarla á los diversos temperamentos de los discípulos. A tal extremo llega esto, que Fisher Williams dice categóricamente: «Un joven goza de gran libertad en estas escuelas, y sus instintos por lo común, no le llevan al estudio. Limitara esta libertad, y se podría enseñarle más, es cierto; pero esto sería á expensas del libre desenvolvimiento de su carácter. Y en caso de un joven muy inteligente, la escuela tiene especial

cuidado en su enseñanza». Es que el propósito de estos institutos es la educación del carácter y el cultivo de las vocaciones. Hasta se da el caso en que fuera del maestro del grado, se instituya para determinados alumnos, profesores especiales de ciertas asignaturas. La tradición de la enseñanza es marcadamente clásica, y su fin, la preparación para el ingreso á las universidades. En cuanto á la educación, forman la conciencia y buenos modales de los *gentlemen* y el prestigio de algunas *schools* raya muy alto entre los ingleses, cuyo carácter es tradicionalista y vanidoso. (1)

El objeto de tales institutos es formar hombres para la sociedad y la nación; de ahí que algunas de estas viejas casas se enorgullecen de sus discípulos ilustres, como Harrow en cuyas aulas quedan los nombres que grabaron Lord Byron, Scheridan, Palmoton, Roberto Peel.

La *Public School* se divide en dos ciclos, el uno clásico, moderno el otro. En sus orígenes fueron solamente escuelas de cultura clásica propia de la época, pues las hay tan antiguas como la de Winchester, fundada en 1387. En los últimos tiempos se ha realizado otra reforma, es la de agregar al ciclo moderno dos secciones nuevas, la *Woolwich class* y la *Sadhurst class*, que tienen por objeto preparar los alumnos para las escuelas militares. Sus programas varían con cada alumno según el instituto en el cual se desea ingresar. El curso clásico, por lo general el más concurrido, prepara alumnos para Oxford y Cambridge, en tanto que el moderno lo hace para carreras técnicas y científicas. El examen de ingreso que llámase *the little go* en Cambridge y *the small* en Oxford, divídese en cuatro grupos de materias: uno de griego, latín, francés y alemán; otro de matemáticas; el tercero científico, de seis asignaturas; y el último de inglés, Escrituras Sagradas é Historia. En historia pueden los alumnos elegir entre Grecia, Roma é Inglaterra, y éste que es el curso de Historia moderna detiéndose hacia 1815. Ninguno de los tres se toma en su totalidad sino por períodos de tres siglos como máximo, y tópicos especiales incluídos en éstos, para un estudio más profundo. En 1897, según el Informe del Comisionado Fox, el

(1) Un amigo referíame en Londres que, cierta vez, en el restaurant de un balneario mundano, sentados á la mesa, un matrimonio y una amiga común, criticábase como incorrecta no sé qué actitud de cierto caballero, también de vileyatura en esa playa; y la miss objetó: «No puede ser; ese joven es un gentleman; ese joven se ha educado en Eton». Y esta afirmación puso término á las censuras.

período General de Grecia se extendía hasta 223 años A. C. y el período especial desde 403 hasta 362, A. C.; el período general de Roma, desde 72 A. C. hasta 180 de nuestra era y el especial del año 14 al 96. En la Historia de Inglaterra el examen comprendía de 1485 hasta 1660, con conocimiento especial del lapso comprendido entre 1555 y 1603. Este examen de ingreso es el punto de conexión que las escuelas secundarias tienen con los colegios universitarios; y por ellos Oxford y Cambridge intervienen mediante comisiones examinadoras en las pruebas anuales de las *Public Schools*, cuya equivalencia de orden en nuestro sistema, son los colegios nacionales.

La diferencia que hay entre el ciclo clásico y el moderno, consiste en la supresión del griego para éste, en su substitución por el alemán, en la menor importancia del latín y en la mayor importancia del francés y de las ciencias naturales. Esto quiere decir que los estudios de Historia, con casi comunes para ambos ciclos. Los de Grecia y Roma son en cierto modo complementarios de los de griego y latín, con sus respectivas literaturas. La Historia moderna redúcese por lo general á Inglaterra, salvo aquellos puntos en que la historia del Continente hace una con la nacional: así por ejemplo, la Guerra de Cien Años, ó la Reforma, ó personalidades como Napoleón y Felipe II. Hay también un curso de Historia Bíblica, pero á éste se le menciona con el nombre de «Escrituras». Y en lecciones extraordinarias, la enseñanza histórica suele confundirse con la literaria, cuando á las obras de Cicerón, de Tito Livio, de Tácito y aun de autores ingleses, estúdiánlas no sólo desde un punto de vista literario, sino también social. Dada la orientación educativa que tiene en las escuelas la historia, aun más que en los grados elementales, huelga decir que no se observa rigurosamente el orden cronológico, según puede verse en este plan de la escuela de Winchester.

Long Half—«La Edad media» de Hallan.

Short Half—Historia de Grecia hasta 435.

Long Half—Reinado de Enrique VIII.

Short Half—Historia de Roma (133—31. á J. C.).

Long Half—Reinado de Carlos I.

Short Half—Historia de Roma (31 á J. C.—305).

Long Half—Historia de Inglaterra (1215—1327).

Short Half—«Santo Imperio Romano» de Bryce. (1)

(1) Este programa fué comunicado por el comisionado Fox en su informe de 1897. Las palabras *Long Half* y *Short Half* designan dos términos en que se divide cada año, de suerte que cada dos *Halves* constituyen un curso completo.

Algunas líneas, como la primera y última, indican el plan del curso con el nombre de una obra,—costumbre importante adoptada en las escuelas secundarias, donde suele seguirse, á manera de texto, los libros de Guizot, de Macaulay, de Gibbon. Otra observación que sugiere ese plan cuya falta de orden cronológico he apuntado, es que los dos cursos de historia antigua y historia nacional, parecen alternarse, sin que una relación lógica ligue el curso clásico y el moderno entre sí.

En cuanto al trabajo del aula, su estado actual es deficiente. Los horarios no conceden más que 1 ó 2 horas semanales á cada año de historia. Verdad que, sobre todo en el ciclo clásico la enseñanza histórica se da también, aunque indirectamente, en el curso de divinidad ó escrituras (2 horas) cuando se estudia el Testamento de San Marco, ó un Epístola de San Pablo, ó un pasaje del viejo Testamento; y en las clases de latín (7 á 8 horas) cuando se traduce la Eneida de Virgilio ó las Oraciones de Cicerón; y en las clases de Griego (7 á 8 horas) cuando se analiza los libros de Tucídides ó las comedias de Aristófanes ó la Odisea de Homero; y hasta en la clase de Inglés (2 horas) cuando se lee una pieza de Shakespeare ó una novela de Walter Scott y se dilucida la formación del idioma patrio. Temas estos expresamente indicados en los programas generales de Harrow para 1892, que sólo dejaban de 3 á 6 horas para las matemáticas y 2 á 3 para las Ciencias naturales. (1) No se puede decir, en rigor, que se descuide la Historia en los *Public Schools*, como se ha repetido casi siempre, pues la Historia es la materia central de todo curso clásico. Lo que ha faltado y falta aún es que se sistematice su enseñanza, que se la confie á profesores especialistas, que se estimule la exposición oral de los alumnos tanto como sus trabajos escritos, que se dé á la Historia moderna la orientación cívica que James Bryce reclamaba, que se avance hasta los sucesos posteriores á 1815 sin ese miedo rancio á la controversia contemporánea, y que las fotografías de lugares, de armas, trajes, reliquias, retratos, caricaturas, ilustraciones de libros fidedignos, todo lo que constituye el material

(1) Dice Fisher Williams (Op. cit.) que de cada 8 alumnos, puede afirmarse que 5 van á los cursos clásicos, donde se estudia griego y latín en 7 horas semanales para cada una contra la mitad de tiempo para las matemáticas y las ciencias naturales: Esto en Inglaterra, *país práctico*,—según la jerga de ciertos—pedagogos, al son de cuyo nombre de guerra deseábamos demoler, por su clacicismo (!) nuestros pobres colegios nacionales, donde no se enseña griego ni latín. ¿Pero se sabe, acaso, dónde se los enseña en esta tierra feliz con su empirismo agropecuario?

de enseñanza, hoy excepcionalmente empleado en alguna escuela como la de Hailebury, llegue á ser el método habitual y obligatorio de todas las aulas secundarias en Inglaterra.

El paso de las *Escuelas* al *Colegio* es en la Gran Bretaña tan importante como lo es entre nosotros el paso del *Colegio* á la Universidad. Aquellas son secundarias, según he intentado definir las, en tanto que los colegios constituyen Universidades como las de Oxford y Cambridge, donde sería difícil encontrar instituciones equivalentes á nuestras Facultades. Dada la intervención que tienen dichas Universidades en tribunales examinadores de escuelas como las de Eton ó Harrow, y dada la preponderancia que los elementos humanos ejercen sobre las fórmulas escritas en el sistema inglés, parecióme que la información oral de ciertos maestros sería más expresiva y concluyente que la de ciertos libros, por ser estos demasiado elípticos en cosas que se suponen sabidas, ó faltas de animación en su simplicidad esquemática. Un hombre como Mr. R. B. Mawat, fellow y tutor en Corpus Christi College, de Oxford, y ex alumno de Eton, joven profesor que reúne á su cultura mental, una sencillez acogedora de hombre de mundo y una curiosidad cosmopolita poco generalizada entre europeos parecióme el más autorizado, por su experiencia y su posición personales, para satisfacer mis preguntas al respecto. Y una noche sentados junto á la lumbre de la estufa en el retiro de su celda de Corpus Christi, cuyos artesonados decoran, en tintas envejecidas, las armas de la Universidad y los Colegios,—decíame de la enseñanza:—En las *Schools* los alumnos estudian trozos de un texto de Historia; el maestro les examina después, oralmente ó por escrito; y luego explica la parte estudiada, comentando el libro. En los *Colleges* no: los estudiantes oyen las lecciones del maestro, y escriben «ensayos» sobre determinados temas ó períodos históricos. En las Universidades enséñase la Historia sin otro propósito que la pesquisa de la verdad; en tanto que las aulas secundarias dan preferencia á la historia nacional, y explícanla con propósitos nacionales.

El profesor Mawat, respondiendo á mi encuesta, abundó en otras informaciones sobre la enseñanza media de la Historia, que él mismo sintetizó del siguiente modo:

1. En las *Schools* el maestro y el director son quienes deciden los temas y períodos que se ha de estudiar.

2. A los más jóvenes se les enseña principalmente por biografías, á los mayores se les orienta hacia la Historia constitucional y social.

3. La Historia nacional se enseña desde las invasiones de Julio César, año 55 á J. C. ó desde las migraciones anglosajonas, año 449.

4. La Historia extranjera no es muy estudiada en las escuelas secundarias, y cuando se hace, es en relación con la evolución interna de otras naciones.

5. Algunos Colegios, pocos, poseen para la enseñanza Museos de Historia, pero á veces los alumnos son conducidos por su maestro al museo histórico de la ciudad. El establecimiento de museos especiales en las escuelas paréceme una excelente idea.

6. La Enseñanza de la Historia debe apoyarse en los planos y mapas de los lugares que se estudia.

7. Casi el mismo plan se repite en la primaria, la secundaria y universitaria, pero á medida que los alumnos avanzan en discernimiento y edad, se conduce preferentemente su atención hacia la historia social y los asuntos internacionales.

8. De la Historia Griega y Romana se enseña lo suficiente para que los alumnos puedan comprender el espíritu del pueblo cuya literatura estudian en el curso clásico, Homero ó Virgilio, por ejemplo.

9. La enseñanza de la Historia requiere siempre un buen texto, pero completado por las explicaciones del maestro. Este podría escribir un texto, y adoptarlo, pero de acuerdo con el Director. Textos extranjeros, por ejemplo, franceses y alemanes, se usan, más para estudiar la historia de esos países. ⁽¹⁾

Y coincidía casi en un todo con los apuntados informes del joven «fellow» de Corpus Christi, el viejo profesor de Balliol College, Mr. Arthur L. Smith con sus treinta y siete años de profesorado, con su sabiduría respetada en Oxford. Su opinión en favor de los museos de Historia, que traje escrita, es categórica y entusiasta, según se ha visto en el Capítulo I. Su nombre ha de volver con frecuencia bajo mi pluma, pues ideas muy justas sobre el maestro, el libro y la clase de Historia, le escuché durante nuestras conversaciones, que tienen en su sencillez algo de la noble enseñanza peripatética, cuando nos perdíamos fuera de la ciudad, más allá del Castillo y el Puente de Pacey, á pie entre

(1) Los originales de la encuesta, así como las diversas fuentes que cito quedan en mi poder á disposición de los que deseen consultarlas. La falta de buenos libros sobre la enseñanza histórica en Inglaterra, y su falta de sistema tornaban indispensable trabajo personal tan engorroso, fácil de suplir tratándose de Alemania. Ello demostrará, por lo menos, que no todo fué para el autor de este Informe, cómoda lectura en poltrona de biblioteca, ni ligero discurrir de su cálamó.

la verdura de la campaña apacible... Alguna vez tornamos, ya cerrada la noche, á repasar el antiguo puente del Támesis, volviendo á la ciudad entre las calles seculares de los Colegios ya iluminados por sus tristes luces...

8

La enseñanza histórica en las Universidades, es absolutamente distinta de en las nuestras. Otra es su organización, otro su espíritu. Los colegios son las unidades visibles de Universidades como Oxford y Cambridge; la Universidad es sólo una entidad abstracta, reguladora de los planes y de los grados. Ella concede el título de *Baccalaureus Artium*, cuya abreviatura B. A. habreis visto con frecuencia á continuación de ciertos nombres ingleses; ella es también la que concede, tres años más tarde, el grado de *Magister Artium*, (M. A.) que completa el curso de Honores (*Honours Degree*); pero es en el Colegio donde hizo sus estudios el graduando. Ciertamente que los *Profesores*, autoridades universitarias, son quienes forman el comité de exámenes, pero es en la vida diaria del internado colegial donde el alumno recibe las lecciones del *lecturer*, los cuidados del *tutor*, los consejos del Director, el estímulo de sus camaradas y la influencia de estudio que emana de los silenciosos jardines del colegio, de sus gloriosos claustros, de sus bibliotecas donde flota un aroma de silencio y de siglos, y de sus capillas tradicionales, donde la luz colórase de eternidad, á través de las historiadas vidrieras.

Es precisamente en el Bachillerato y el Magisterio en Artes donde están incluídos los estudios históricos de la Universidad. Divídese el curso en tres partes: Historia Antigua, Historia Moderna é Historia Eclesiástica, cada una con un profesor especial en cuanto á la asignatura y general en cuanto á los colegios. Los tres reunidos forman el *Historical Board*, ó comisión de Historia; preparan los temas, contralorean la enseñanza, presiden los exámenes. Pero la función efectiva de la enseñanza está, como se ha dicho, á cargo de los *lecturers*, equivalentes de nuestros profesores, quienes tienen á su cargo pequeños grupos de 20 alumnos, á los cuales dan la clase reunidos en un aula, sin perjuicio de ayudarlos individualmente mediante consejos particulares, cosa fácil en la vida del internado. Algunos *lecturers*, así Mr. Smith en Balliol College, dan sus clases de Historia en una aula propia, sentados maestros y

discípulos en torno de una mesa que los reúne como en doméstica intimidad.

Después del examen de ingreso al cual me he referido en el párrafo 7 las pruebas del curso se realizan en Mayo anualmente. Dicho curso se divide en dos partes. La primera comprende dos años, al término de los cuales el candidato es examinado y no se le concede el título de B. A. sin antes haber cursado ambas partes. El plan de estudios de la primera comprende Historia antigua y medioeval, y el de la segunda, que corresponde al tercer año, comprende Historia Moderna, sobre la cual se requiere un examen especial. Punto obligatorio de la primera parte es la historia general de Europa durante el medioevo (años 300-1500) ó Historia Constitucional inglesa solamente, hasta 1845, cuando al terminar la guerra de las Dos Rosas consolidóse la autoridad del Rey, y vencido el feudalismo, se abrió el camino á nuevos elementos de progreso en la constitución democrática del Estado. De Historia antigua estúdiase en Cambridge, Grecia y Roma desde 300 años antes hasta 300 después de nuestra Era, ó bien un curso comparativo de Historia constitucional contemporánea, incluyendo la de Estados Unidos entre las constituciones á estudiarse. Ultimamente, se ha agregado un tema especial, que puede ser de Historia antigua ó moderna, pero que ha de estudiarse directamente, si es posible haciendo la crítica de las fuentes originales. Es también obligatoria la historia económica de Inglaterra; y al término de la primera parte hay un «ensayo», á opción, sobre derecho internacional.

Los temas obligatorios de la Segunda Parte son: a) Historia Moderna general, de 1500 á 1907, incluyendo América y sin dar especial importancia á la historia británica. b) Historia constitucional Inglesa, después de 1485, ó sea todo el ciclo de las conquistas parlamentarias y los derechos individuales. c) Diversos temas, que pueden ser de un período especial, ó de Historia política comparativa no incluido en la primera parte, ó de Derecho Internacional.

Debo estos informes á la gentileza de Mr. Harold Temperley, Lecturer de Historia Moderna en St. Peter's College, ó Peterhouse como popularmente llaman en Cambridge al colegio más antiguo de la ciudad, fundado en 1824. Allí ocupa Mr. Temperley la habitación que fué del poeta Gray, en la cual más de una vez hablamos de la historia de América, por la que siente una predilección particular. Ha escrito la vida de Jorge Can-

ning, y estudiado la admirable política del Canciller de Jorge IV que inventara la entidad internacional de las repúblicas hispanoamericanas, para oponerla en el viejo mundo á las maquinaciones de la Santa Alianza y en el nuevo á la gravitación peligrosa de los Estados Unidos. Reconstruyendo la vida de su héroe habian llegado á serle familiares los nombres de San Martín y de Bolívar, los nombres de Buenos Aires y Caracas; ésto y sus cualidades despertaron á un tiempo mi gratitud de huésped y mi simpatía de americano, que hoy me dictan este recuerdo en favor de su nombre (1). Mr. Temperley es, por otra parte uno de los que han iniciado en Cambridge movimientos de curiosidad por la Historia de América, especialmente sobre las épocas de la Conquista y de la Independencia. Algo de tal labor puede verse en *The Cambridge Modern History*, dirigida por Lord Acton, antiguo profesor de la materia, y redactada por el método de monografías y colaboración de diversos autores, como hoy se acostumbra en las grandes obras científicas. El tomo X de esta serie está dedicado á «la Restauración». Otras avanzan hasta sucesos contemporáneos, salvando así la valla de temor que limita el campo histórico en la enseñanza secundaria. Pues si el espíritu de tales estudios, es ético en sus sugerencias y nacionalista en la preferencia de sus temas, realiza la Universidad ese fin ético por este único medio: la pesquisa de la verdad. Como decíanme Temperley y otros profesores: *We try to discover the truth only.*

Los «ensayos» á que se refiere Mr. Mowat no deben confundirse con el trabajo directo de los Seminarios alemanes, de los cuales he de tratar á su tiempo. En tal sentido, quédanle reformas por realizar á las universidades británicas, y lo que en ellas hay de más elogiado es el hábito moral que viene desde la escuela primaria y sube á los altos grados fortificándose. Por otra parte los elogios de Oxford y Cambridge, al abordar el problema de la enseñanza histórica, que preocupa en todas las naciones, han adoptado medidas que pudieran estimularlos,

(1) Estoy lejos de incurrir en excesos sentimentales: hallar quien nos conozca en Europa, es cosa que se agradece, de tal modo se nos ignora. Sobre esta misma política de Canning, que nos interesa, leo en un texto de las escuelas británicas el siguiente pasaje: *When the Spanish colonies—México, Chili and Peru, threw off their independence on Spain, Canning induced the British Government to recognize them as independent and warned the Holy Alliance that any nation which assisted Spain to reconquer them would be treated as enemies of England.* A nosotros ni se nos menciona siquiera, á pesar de que nosotros hemos glorificado el nombre de Canning. (V. *English History*—Williams y Sidney Warwick. pág. 175.)

tales como los famosos premios anuales para los alumnos. Los premios para el último año escolar, cuando yo estuve en Inglaterra, eran los siguientes, según el nombre de cada uno:

Premio Stanhope: Para el mejor ensayo sobre un tema de Historia Moderna, nacional ó extranjera; desde 1300 á 1815, 20 £ en libros.

Premio Gladstone: Las mismas condiciones que para el anterior, pero ambos premios,—este de 10 £ en libros,—no podrá adjudicarse al mismo alumno.

Premio Marqués de Lothian: Para el mejor ensayo sobre cualquier tema de Historia extranjera, entre el destronamiento de Rómulo Augusto y la muerte de Federico el Grande. 40 £ en dinero ó libros, á opción.

Premio Arnald 60 £: Sobre cualquier tema de Historia Antigua ó Moderna, indicado por los jueces, ó aprobado por éstos, nueve meses antes de la presentación del «ensayo».

9

Cuanto en este parágrafo llevo dicho sobre la organización de los estudios históricos, refiérese más estrictamente á las Universidades clásicas de Inglaterra. Las Universidades escocesas, emancipadas en 1892, han tratado de modernizarse. La de Edimburgo es renombrada como una de las mejores para estudios de medicina. Entre tanto, la de Glasgow nos dará un tipo en cierto modo distinto de Oxford y Cambridge para la enseñanza de la Historia. Esta Universidad fué fundada en 1451, pero desde 1870 ocupa su barrio actual, donde la magnificencia de sus edificios y la extensión de sus jardines en tierra de colinas, constituyen uno de los bellos rincones urbanos en la industriosa metrópoli del Clyde. (1) El Instituto universitario se halla dividido en varias «Facultades», la de Artes, la de Leyes, la de Teología, la de Ciencias, y numerosos cursos anexos para educación, milicia, ingeniería, construcciones, etc. Es en las Facultades de Artes, Leyes y Teología en las que se realizan los estudios históricos. El espíritu de la enseñanza es el mismo imperante en los otros institutos británicos. Falta aún sistema-

(1) El edificio principal costó 500.000 £., y se hizo á expensas del Marqués de Bute. No pueden eximir á sus Parlamentos del cargo de ser dadivosos con sus escuelas, sino los pueblos en que sus grandes señores protegen de esa suerte sus institutos de cultura, y el deplorable Landlord de la Pampa que quiere parecerse al de Ultramar hasta en sus menores caprichos y deportes, debiera también imitarle en semejantes larguezas.

tización: la economía política, el derecho público, los cursos clásicos de griego y de latín confúndense á veces con la Historia. En la enseñanza crítica no se ha llegado tampoco á la obra de los Seminarios alemanes. Lo que varía en Glasgow es la extensión de los temas. Dadas las explicaciones precedentes se comprenderá mejor los siguientes datos, que debo á Mr. D. J. Medley, profesor de Historia Moderna y uno de los vicepresidentes de la Sociedad Histórica de Londres.

El, respondiendo á mi encuesta, define así el carácter de la enseñanza histórica en la Universidad glasgoviana, donde es Profesor:

El plan de Historia incluye para los grados ordinarios, un período extensivo de Historia Medievdal y Moderna europeas; y para el grado de «hombres», además de lo apuntado, la Historia británica en relación estrecha con su evolución constitucional. Dichos temas son tratados conjuntamente por el Profesor de Historia y sus *fellows* en Historia y Derecho Constitucional. Los alumnos deben preparar «ensayos» sobre temas dados por el maestro. La orientación de la enseñanza no es en esta universidad directamente patriótica ó moral; el objeto es establecer la relación de causa ó de efecto, más que juzgar el pasado. El profesor puede dar á su enseñanza la orientación personal que crea más conveniente, pero sus clases pronto se resentirían de cualquier tentativa de propaganda sectaria, fuese ésta política ó religiosa. En cuanto á la extensión, enséñase preferentemente la Historia Inglesa y la de otros pueblos sólo en relación con su propia evolución interna. Sud América, los Estados Unidos y el Japón, no se estudian sino en conexión con los descubrimientos geográficos y las fundaciones coloniales. Respecto al método, la enseñanza de la Historia es sólo incidentalmente relacionada con la Geografía. Las colecciones de mapas, retratos, planos, son aún escasas, y suplen su falta con proyecciones de linterna. «La fundación de Museos de Historia social será utilísima, y así mismo la visita á lugares y la representación de piezas históricas»—dice Mr. Hedley, quien, respondiendo á mis preguntas sobre los textos, agrega:—«El libro de clase es de elección difícil. Hay buenas obras históricas inglesas; los que fallan son más bien los pequeños compendios. Para la Historia Inglesa las hay excelentes, como las de Gardiner, Tout, Powell. Libros alemanes no pueden leer los alumnos; no podrían manejar con facilidad ni aun los libros franceses. Los que vienen de los Estados Unidos desagradanme sobre manera, pues no tienen

mérito literario y son pretenciosos. El maestro puede escribir un texto y aconsejarlo á sus discípulos. El libro de clase, en general, es sólo usado como una guía para el alumno. Es más importante estimular en él la afición á la lectura de obras fundamentales, tanto como el tiempo se lo permita, y con este fin nosotros dámoles, juntamente con los tópicos del programa, los autores en que pueden estudiarlos.

La lista de autores á que el profesor Medley se refiere acostúmbrase también en otros institutos británicos y europeos. La que él dió con los programas de 1907, comprendía la Historia europea desde el año 476 al 1453, y es un minucioso modelo de «programa bibliográfico», tipo no generalizado aún en nuestras Facultades, según puede verse en el texto que he creído conveniente transcribir al pie de la página (1), no sólo porque vi-

(1) TEXT BOOKS.—Bryce, *Holy Roman Empire*.—Periods of European History, Vols. I., II., and III. (Rivington), 6s. each.

BOOKS OF GENERAL REFERENCE.—Henderson—*Historical Documents of the Middle Ages* (Bohn).—Emil Reich—*Select Documents illustrating Mediæval and Modern History*.—Freeman—*Historical Geography*.—Barnard—*Companion to English History (Middle Ages)*.—Bateson—*Mediæval England (Stories of the Nations)*.—Jenks—*Law and Politics in the Middle Ages*.—Lecky—*History of European Morals*.—Oman—*History of the Art of War*.—Rashdall—*Universities of Europe in the Middle Ages*.

(1) DETAILED SUBJECTS OF LECTURES.—*The Roman Empire to 476*.—Seeley, *Roman Imperialism, Lectures 1 and 2*.—Dill, *Roman Society in the Last Century of the Western Empire*.

(2-3). *Wandering of the Nations*.—Church, *Beginning of the Middle Ages (Epoch of Modern History)*.

(4) *The Roman Empire, 476-565*.—Bury, *Later Roman Empire*.—Oman, *Byzantine Empire*.—

(5-6). *Attacks on the Roman Empire*.—Slavs, Persians, Saracens.—Freeman, *History and Conquest of the Saracens*.

(7). *The Roman Empire, 717-802*.—Tozer, *The Church and the Eastern Empire (Epochs of Church History)*.

(8). *The Frankish Kingdom, 511-752*.—Sergeant, *The Franks (Stories of the Nations)*.

(9). *The Lombards in Italy, 568-774*.—Hodgkin, *Italy and her Invaders*.

(10-11). *Charles the Great*.—Hodgkin, *Charles the Great (Foreign Statesmen)*.—Davis, *Charles the Great (Heroes of the Nations)*.—Eginhard or Einhard, *Life of Charles the Great* (trans)

(12). *The Dissolution of the Carolingian Empire, 814-888*.

(13-15). *Barbarian Invasions of the Ninth Century*.—Northmen, Hungarians, Saracens.—Keary, *The Vikings in Western Christendom*.

(16-17). *The Byzantine Empire, 802-1057, Internal*.—Finlay, *History of Greece*.

(18-19). *The Byzantine Empire, External*.—Bulgarian Kingdoms, Russians, Saracens.

(20-21). *The Dissolution of the Caliphate, 750-1058*.—Encyclopædia Britannica, Article on Mohammedanism.

(22). *The Mohammedan World on the Eve of the Crusades*.—Sir W. Muir, *The Caliphate*

(23-24). *Feudalism*.—Guizot, *Civilisation in France*.

(25). *The Formation of the Kingdom of the West Franks and France, 888-987*.

(26-28). *The Revival of the Holy Roman Empire in the Tenth Century, 918-1024*. Fisher, *The Mediæval Empire*.

(29). *The Catholic Church in its contest with Arian, Eastern, and Celtic Christianity*.—Moeller, *History of the Christian Church*.

vimos habitualmente muy ajenos á la bibliografía inglesa y creemos á los libros franceses como única fuente de la sabiduría, cuanto porque al indicar una obra para cada tema, la lista da una sensación completa de la índole de tales estudios en la Universidad de Glasgow.

Ya se comprende que este programa es el de la Facultad da Leyes. Lógicamente, las de Artes y Teología no pueden circunscribirse á la Historia Moderna.

- (30-32). *The Growth of the Papal Power*.—Robertson, Growth of the Papal Power (S. P. C. K.). Gregorovius, History of the City of Rome.
- (33-38). *The Investiture Quarrel*—(a) Revival of Papacy under Henry III.—(b) Pope Gregory VII.—(c) Concordat of Worms.—Stephens, Hildebrand and his Times (Epochs of Church History).—Robertson, History of the Christian Church.
- (39). *The Norman Kingdom of Sicily*.—Gally Knight, The Normans in Italy.
- (40-42). *The Crusades and the Latin Kingdom of Jerusalem*.—Archer and Kingsford, Crusades (Stories of the Nations).—S. Lane-Poole, Saladin (Heroes of the Nations).
- (43-44). *The Byzantine Empire, 1057-1261*.—Pears, Fall of Constantinople.
- (45-46). *Monasticism and the Twelfth Century Renaissance*.—Church, Life of St. Anselm.—Pole, Illustrations of the History of Mediæval Thought.
- (47). *St. Bernard*.—Cotter Morison, Life of St. Bernard.
- (48) *The Origin of the quarrel of Guelphs and Ghibellines, 1125-1138*.—Busk, Mediæval Popes, Emperors, and Crusaders.
- (49-52). *Empire and Papacy. Frederick Barbarossa*.—Freeman, Historical Essays—Balzani The Popes and the Hohenstaufen (Epochs of Church History).
- (53-56). *Empire and Papacy. Innocent III*.—Milman, History of Latin Christianity.
- (57-60). *Empire and Papacy. Frederick II*.—Freeman, Historical Essays, First Series—Kington-Oliphant, History of Frederick II.
- (61-62). *The Friars and Scholasticism*.—Jossep, The Coming of the Friars.—Sabatier, St. Francis of Assisi.—Encyclopaedia Britannica, Article on Scholasticism.
- (63-64). *Growth of the French Monarchy. The Great Feudatories*.—Kitchin, History of France.
- (65-66). *Growth of the French Monarchy. Philip Augustus*.—Hutton, Philip Augustus (Foreign Statesmen).
- (67-68). *Growth of the French Monarchy. Louis IX*.—Perry, St. Louis—Joinville, Life of St. Louis.
- (69-70). *End of the Capetian Dynasty*.
- (71-72). *The Angevin Kingdom of Naples, 1222-1435*.—O. Browning, Guelphs and Ghibellines.
- (73). *Foreign Intervention in Italy, 1250-1401*.—Sismondi, Italian Republics.
- (74-75). *Growth of the Venetian Empire*.—H. F. Brown, Venice.
- (76-77). *Milan under the Visconti*.—J. A. Symonds, Renaissance in Italy (Age of the Despots)—O. Browning, Age of the Condottieri.
- (78-79). *Florence and the Medici*.—E. Armstrong, Lorenzo de' Medici.
- (80). *Germany and the Empire, 1250-1313*.
- (81). *Emperor Lewis IV. of Bavaria, 1314-1347*.
- (82-83). *The House of Luxemburg and the Empire, 1350-1437*.
- (84). *Origin of the Swiss Confederation*.
- (85). *Rise of the Hanseatic League*.—Zimmern, The Hansa Towns (Stories of the Nations).
- (86). *The Teutonic Order in Prussia*.
- (87-89). *The Hussites and the Councils, 1409-1449*.—Creighton, History of the Papacy.
- (90-94). *The Hundred Years' War, 1328-1450*.
- (95-97) *The Taking of Constantinople*.

Esta clase de Programa Bibliográfico, muy común en las Universidades europeas se seguido entre nosotros por los profesores Peña, Lafone Quevedo, Bunge, y otros.

En efecto, la de Artes incluye en su plan una sección de Literatura y Lenguas, donde se estudian, junto con varios idiomas modernos, entre los que figura el griego actual y no figura el español, las lenguas clásicas, latín, griego, sanscrito, hebreo, árabe y celta; otra sección de Filosofía en que además de las ramas conocidas de esta ciencia y la Economía política que en Cambridge es casi una con la Historia, comprende, con el nombre de «Educación», la historia de los sistemas pedagógicos. Además de ellas, hay un grupo especial con el nombre de *History and Law* en que se abarca Derecho Romano, Derecho Público, Arqueología, Historia del Arte, Historia Constitucional é Historia propiamente dicha. Es en esta Facultad, desde luego, donde dicha asignatura recibe su más amplio desarrollo, pues en la de Teología, fuera de lo pertinente al pueblo hebreo, se reduce á la Historia de la Iglesia especializándose en las relaciones de ésta y el Estado, en Inglaterra, Irlanda y Escocia. En la Facultad de Artes, la sección de idiomas implica las respectivas literaturas con sus consabidos autores, historia en suma, pues tales se llaman Tácito ó Cicerón para el latín, Demóstenes ó Esquilo para el griego, la Biblia para el hebreo, el Corán para el árabe, todo lo cual requiere el estudio de sus ambientes. Tratándose de las literaturas modernas, el plan prescribe la Historia de éstas, y después de lo que Taine hizo con la inglesa, es conocida la amplitud que á tales asignaturas puede darse. Los programas y reglamentaciones para los grados que anualmente publica la Universidad de Glasgow, demostrarán, con las otras materias, algo que he señalado ya en el primer capítulo, ó sea la completa unidad de las asignaturas que tienen por objeto la actividad mental del hombre y la vida de las sociedades, á pesar de las divisiones y nomenclaturas que la pedagogía haya adoptado para facilitar su enseñanza.

Lo escrito es suficiente para formar una idea de la enseñanza histórica en la Gran Bretaña, y si termino aquí es por que necesitamos las restantes páginas de este libro para cuestiones de igual importancia. Réstame, si, la satisfacción de haber dado al asunto, mayor amplitud y minuciosidad de la que suele encontrarse en los trabajos corrientes, tanto más difícil de llevar á término, cuanto que en la tupida breña del sistema inglés, bórrase la línea clara de todo sendero, y cuando la obra de ponerlo á la luz ha debido con frecuencia ser la labor de

nuestras propias manos. Resiéntese la escuela inglesa de la realidad de sus orígenes, pues se recordará que el clero fué el depositario de la sabiduría medieaval; que luego, con la introducción de la imprenta, ellos estudiaron en los claustros la medicina y las leyes, viniendo el clérigo á ser legista, procurador y médico á un tiempo mismo. En esa época comenzaron Eton y Winchester, Oxford y Cambridge. La confusión y el clasicismo perduran; pero en ese desorden de la tradición y las costumbres, si no es un camino lo que se descubre en la enseñanza de la Historia, es una norma: el individualismo que forma los caracteres y el idealismo que disciplina las voluntades todo ello dentro de una sana definición nacionalista.

ENSEÑANZA DE LA DACTILOSCOPIA

Nosce te ipsum.

El vasto campo de la instrucción pública está á punto de ser ensanchado con el estudio de una ciencia nueva, conocida en nuestro país por un reducido número de personas. No es por cierto poca novedad hablar de ciencia nueva, una y completa, trascendental y simple al mismo tiempo; ciencia fundada en un detalle de la fisiología humana, en una clasificación matemática de los diferentes aspectos del mismo, sencilla y perfecta, y finalmente, en la necesidad imprescindible de determinar con absoluta certeza la humana personalidad á fin de evitar toda confusión entre un individuo y otro.

La ciencia de la identidad, entrevista desde hace largo tiempo, ha podido ser establecida definitivamente sobre bases inquebrantables, mediante el hallazgo de los cuatro tipos fundamentales de los relieves digitales y su clasificación matemática, obra original de Vucetich.

La ciencia de la identidad, que pudo hasta hace poco tiempo denominarse Antropometría, llámase hoy Dactiloscopia, es decir, examen de los dedos, porque, precisamente, en éstos lleva el hombre el sello de su personalidad. La sabia Naturaleza, resumen de cuanto existe, eterna fuente de verdad, dió al hombre el medio de distinguirse, de individualizarse, á tal extremo y con certeza tal que resulta absolutamente imposible la más insignificante confusión.

Conocíanse los arabescos de la piel de los dedos (especialmente los de las yemas) desde remotos tiempos; sabios fisiólogos hubieron de estudiarlos; averiguaron que su valor respondía á tres caracteres típicos: la *inmutabilidad*, la *serenidad* y la *variedad infinita*; supieron que estos caracteres se resolvían ó reducían á un carácter único: la *individualidad*; y aun conociendo que esta individualidad del dibujo digital correspondía á la de la propia persona, íntegramente, no supieron utilizarlos en la identificación personal.

Henos, pues, en presencia de un instrumento de defensa individual y social descubierto por una científica investigación, y al mismo tiempo ante un problema. Si el relieve digital es un signo de identidad; si es, puede decirse, la identidad misma, ¿cómo utilizarlo, siendo así que cada hombre lo lleva consigo *duplicado*, y son millones de millones los que existen en la tierra? Si las arenas del mar no son iguales; si, como los dibujos de la mano, todos son diferentes, ¿cómo pensar en distinguir y *hallar* una entre tantas? ¡Trabajo de titanes ó sublime demencia revolver y dominar la inmensidad! Y, sin embargo, los diez y seis mil millones de dibujos digitales en que pueden calcularse los que existen ($10 \times 1.600.000.000$); esa inmensidad de cosas pequeñas, absolutamente distintas entre sí, han sido sometidas por el ingenio humano, arrancadas del caos y definitivamente utilizadas. (1)

Esta conquista ha dado origen á la moderna ciencia de la identificación, la Dactiloscopia, que, no obstante su juventud, preocupa ya á los hombres de pensamiento y es objeto de profundos estudios. La bibliografía de la Dactiloscopia es ya muy considerable. Dejando aparte las obras que tratan de los relieves dígitopalmares de la mano humana, arrancando de Purkinje (1823), y concluyendo en Galton (1892)—porque las investigaciones de estos sabios no son la Dactiloscopia—he de recordar las de su iniciador: en «Dactiloscopia—Comparada» (1904) abre la serie de los fundamentales estudios á que dió lugar su clasificación en cuatro tipos: *arco*, *presilla interna*, *presilla externa*, *verticilo*, representados para los pulgares por las letras A, I, E, V, y por los números 1, 2, 3, 4, para los demás dedos. La citada obra, precedida de trabajos anteriores de gabinete especialmente de la «Conferencia» dada en Septiembre de 1901 en la Biblioteca Pública de la Plata, dirigida entonces por el ilustrado bibliófilo Dr. Luis R. Fors; es, puede decirse el primer capítulo de la historia de la ciencia nueva, destinada á revolucionar profunda-

(1) En la conocida obra de A. Bertillon «Instructions Signalétiques» (1893), este autor decía que los relieves digitales de Galton eran, por desgracia, de clasificación imposible. Ignoraba el ilustre Profesor que dos años antes (1891) la «clasificación imposible» habia sido descubierta por Vucetich, y que la justicia en la Provincia de Buenos Aires contaba desde entonces con el precioso método de identificación por las impresiones digitales, vulgarizado más tarde por su inventor con fortuna evidente en todas las naciones cultas.

Las palabras de Bertillon, por otra parte, demuestran que Galton á quien se atribuye equivocadamente la invención, no la realizó ni pensó hacer clasificación de las impresiones digitales. El método conocido por de Galton-Henry, de clasificación complicada, es posterior en diez años al sistema argentino.

mente no tan sólo la legislación universal, sino también la misma vida social.

No ha de extrañar ningún elevado espíritu que conclusión tan atrevida sea tan categóricamente formulada con la fría expresión de una sentencia: nadie ha de admirarse en nuestra época de que los viejos edificios, aun los más sagrados, sean reducidos á escombros para alzar sobre sus ruinas nuevos y magníficos palacios; el impulso de las fuerzas nuevas, más potente que el turbión que barre el Océano y arrasa campiñas y selvas. La vida cambia hoy de forma más rápidamente que en los siglos pasados, como si el espíritu universal hubiera recibido una nueva luz capaz de descubrir el misterio en que se ocultaban desconocidas verdades.

La ciencia de la identidad, cuyo principio y fin es el hombre, revelado por sí mismo en un detalle insignificante de su propio cuerpo, es una ciencia revolucionaria en la más amplia acepción de la idea. Leyes civiles consideradas inmutables; la «razón escrita», eterna, perfecta, puede borrarse pronto para transformarse en otra razón escrita no ya en el edicto pretoriano sino en la mano del hombre, con caracteres más indelebles que los que todavía nos devuelve el misterio de las tumbas antiguas. Leyes penales ó de persecución del hombre contra el hombre; problemas á que da lugar el delito y que son hasta hoy terribles puntos de interrogación que no han podido todavía ser substituídos por el ¡Eureka! anhelado; la reincidencia que preocupa al penalista, al sociólogo y al magistrado; todo ese cúmulo de graves cuestiones, las más graves acaso de la Sociología y el Derecho, tienen su resolución en la moderna identificación dactiloscópica. El movimiento, el ir y venir de los hombres por el mundo, uniéndose, chocándose, confundiéndose á cada instante, impulsados por mil fuerzas diferentes, buscando cada cual un objeto diverso, rigiéndose cada uno por la ley de su particular espíritu, limitada por la voluntad social; son el fin de múltiples legislaciones que jamás llegaron á la perfección. Aunque ésta no será tal vez conseguida, puede sin duda alcanzarse en cierto grado. La confusión en la verdadera individualidad depende de la identidad defectuosa, es decir, de la falta de identidad. Mientras un hombre pueda ser confundido con otro; mientras no exista un medio infalible, rápido y simple de determinar con absoluta certeza un hombre entre todos los que pueblan el mundo, no serán resueltos satisfactoriamente tan intrincados problemas.

Cuando la fórmula $0=0$, símbolo de la identidad, sea bien aplicada por todos, sin distinción, habrá desaparecido la confusión ó el error de la identidad, y por lógica consecuencia, no será fácil la injusticia, no habrá duda sobre la persona del delincuente y éste encontrará pequeño el universo para huir del castigo. Cuando todos sepan que la fórmula $0=0$ es ya una incógnita despejada por la fórmula de Vucetich, nadie temerá ser encarcelado sin causa ni por otro sufrir castigo. En cambio no habrá rincón en el mundo donde el homicida pueda sentirse libre; el mundo es su cárcel porque lleva consigo el signo delator de su personalidad.

La Dactiloscopia es la ciencia de la determinación infalible de la persona humana y, por lo tanto, ciencia reguladora de la sociedad, sean cuales sean sus condiciones regionales. El conocimiento y difusión de sus principios es, por consiguiente, tan necesario como la lectura, la escritura y el número, bases de la instrucción. Hasta el presente estas tres bases forman el cimiento de todo progreso; y no se había concebido que éste pudiera ensancharse. Si el estudio del hombre forma parte de la instrucción, lo ha sido hasta el punto de vista absolutamente ajeno á la determinación de su individualidad, por lo menos en las primeras letras: fisiología, psicología no son identidad: el hombre como cuerpo y el hombre como espíritu, no son el hombre como individuo distinguible entre todos. Actualmente tal determinación ha menester de una acumulación de pruebas por lo general débiles y poco concluyentes. Al decir esto refiérome solamente al caso en que es necesario probar que una persona es ella misma, no otra que falsa ó equivocadamente se le substituye: un parecido, un mal entendido, un homónimo, una dolosa substitución, dan lugar á una prueba de identidad complicada é incierta. Antes de producida esa prueba ocurren dificultades y trastornos. Sabemos bien las dolorosas cuanto funestas consecuencias á que han dado lugar los errores judiciales; cuántas sentencias han pesado sobre la cabeza de un inocente y cuánta injusticia ha obscurecido y manchado el nombre de los jueces. El proceso instaurado á una persona es algunas veces un estigma. Por lo menos es un perjuicio. Lo uno y lo otro se habrían evitado en parte si se hubiera conocido antes el signo de nuestra personalidad, propiedad nuestra desde antes de nacer hasta después de morir.

Pues bien, si se ha fundado una ciencia nueva, enteramente igualitaria, enteramente útil, necesaria, simple como el número, precisa y axiomática; si llevamos en nuestro cuerpo la materia que constituye su base, y esta se nos presenta á la vista, claramente visible; si el conocimiento de los relieves digitales y su clasificación puede ser adquirido con tanta facilidad como aprendemos el alfabeto y la numeración, justo es que pensemos en suministrar al niño los elementos rudimentarios de la Dactiloscopia, abriendo en cada escuela una cátedra nueva, mejor dicho una enseñanza, á la par de las primeras letras.

Leer, escribir y contar hasta hoy; desde mañana leer también en el libro de nuestra mano á fin de saber qué somos y qué valemos.

Esta nueva enseñanza, en cuanto al niño, ha de reducirse al conocimiento de los cuatro tipos fundamentales de Vucetich, hasta llegar por grados á su clasificación. Cuadros adecuados y sencillos aparatos, *aparte del examen directo de la mano*, bastan para la enseñanza primaria, puesto que el detalle minucioso y el alcance sociológico y jurídico de la Dactiloscopia serán la materia de la enseñanza secundaria y superior.

Pensamiento tan trascendental no puede dejar de ser atendido. Detener el progreso de la Dactiloscopia impidiendo su estudio, es poner un obstáculo al perfeccionamiento social, es atender deliberadamente contra el derecho y consentir en que la injusticia y el error sigan llenando de tristes ejemplos los anales de la naciones.

La Plata, 29 de Abril de 1909.

LUIS REYNA ALMANDOS.

DE LA INFLUENCIA DE LOS PARTICULARES EN LAS IDEAS PÚBLICAS SOBRE MORAL

(Capítulo del libro de Jonatas Dymon, titulado «Essays on Moral Principles in the private and political life»)

No es necesaria prueba alguna, para demostrar que el influjo de la opinión pública en la práctica de la virtud es muy grande. De esta influencia se han visto algunos ejemplos notables al tratar de la eficacia de los juramentos, para obligar á los hombres á decir verdad. (1) Verdaderamente, apenas hay acción é institución, en que no influya la opinión. En los asuntos morales, hace que se llame asesinato á cierta especie de destrucción del hombre, al paso que se califica de honrosa otra; hace abominable en unos, la acción que juzga venial en otros; en las instituciones públicas, desde el hospicio de aldea hasta la constitución del Estado, influye mucho para lo malo y lo bueno. Si está mal dirigida, aumenta y perpetúa la corrupción y abuso; y si lo está bien, quita como eventualmente la corrupción, y corrige los abusos con una fuerza, que á nadie es dable resistir.

La necesidad de rectificar la opinión pública está en proporción con la magnitud de su poder: así pues, el contribuir á rectificarla, es practicar una alta filantropía; como el ayudar á extraviarla, es sembrar la maldad y la desgracia en el mundo. El objeto de este capítulo es hacer observaciones sobre algunos puntos, en que parece está equivocada la opinión pública, y acerca de la consiguiente obligación de los particulares, de no perpetuar con su conducta ó lenguaje este error, y los males que de él se derivan. Poco diremos de la parte positiva de la obligación, que se refiere á la corrección activa de las opiniones generales. El que no promueve el mal, apenas dejara de contribuir al bien. El hombre tiene con frecuencia que emitir sus sentimientos acerca de las doctrinas y acciones de otros, y en

(1) Alude el autor al 2º ensayo del cap. VII de su libro.

tal concepto, debe procurar hacerlo, no para fomentar lo injusto, sino para promover prácticamente lo justo.

Podría haberse presumido de un pueblo que obedeciese á la autoridad de la ley moral, que sus ideas sobre el mérito ó demérito de las acciones estuvieran conformes con la misma ley; pero la realidad es muy diversa de esto: los cálculos de la ley moral y de la opinión pública se hallan muy discordes entre sí. Los hombres han realizado una especie de transposición de los preceptos morales, y les han asignado en la escala moral lugares arbitrarios y caprichosos, y, de consiguiente, nuevos y perjudiciales. El orden, tanto en los vicios como en las virtudes, está profundamente alterado.

Puede preguntarse con fundamento—¿cómo es que tienen lugar estas extrañas incongruencias? La razón de ello consiste en primer lugar, en que los hombres hacen una especie de decepción voluntaria consigo mismos; persuadiéndose de que una falta que desean cometer, no es tan culpable como la ley moral la califica, ó como otras á que se sienten menos inclinados. Ellos se persuaden también de que la virtud que se practica fácilmente es de mucho valor, porque se halagan á sí mismos á poca costa, con ideas lisonjeras acerca de su propia bondad; y rebajan, por lo mismo, las virtudes que les cuesta trabajo ejecutar. Tales son las inspiraciones del interés. Es indudablemente buen camino el atribuir poca importancia á una calidad que no queremos hacer el sacrificio que se requiere para poseerla; y ¿quién creería sin dificultad que era muy malo un vicio que se practicase diariamente? Lo que el hombre se persuade á sí mismo ser un vicio leve, ó una virtud sin importancia lo menciona como tal á sus vecinos, que, hallándose quizá tan interesados como él en propagar la ilusión, escuchan con buena voluntad la agradable falsedad, y la acogen y extienden. Por estos y otros medios, llega á influirse en las ideas del público; y un continuado sofisma general, logra al fin confundir la opinión pública; de esta suerte, cuando una idea ha llegado á convertirse en opinión pública, no es difícil darse cuenta de porqué se conserva la falacia.

Si alguna vez la inteligencia de una persona toma por norma la mayor pureza, se le presentan multitud de obstáculos para la práctica; confía en que no se exige en las actuales circunstancias de la sociedad una estricta obediencia á la ley moral; trata de persuadirse de que las ideas de un reino ó un continente no pueden ser tan erróneas; y de todas suertes, confía, al separarse

de aquella norma, con millones de personas, que apenas pueden ser consideradas éstas culpables en el tribunal de Dios. La mala dirección de la opinión pública es un obstáculo para la virtud, que tienen contra sí aun los hombres honrados. Si el que mira más allá de las ideas de otros, y encuentra las suyas sobre moralidad fundadas en la ley moral, nota que es más difícil ajustarse á esta ley cuando le desalientan las opiniones de la generalidad, que si le sostuviesen y animaran, ¿cuál, pues, habrá de ser el efecto de esta mala dirección en aquellos, para quienes el obtener la aprobación del mundo es la mira principal; y que, si otros los aplauden ó se sonríen, parece serles indiferente el que su propio corazón condene su conducta?

Ahora bien, participando de los males que la falsa dirección de la opinión pública ocasiona, es responsable de ello todo el que, al hablar de las acciones morales, adopta otra norma que la que ha dado el cristianismo.

Esta es la causa del mal, y aquí debe estar el remedio. «Es una cosa importante en moral, como en educación, el llamar las cosas por su propio nombre». (1) «El designar con un nombre bueno las cosas malas; es darles un pasaporte en el mundo, con un disfraz engañoso» (2):

«Los nombres suaves y los bellos colores con que se nos presentan en la conversación ordinaria, el engaño, la sensualidad y la venganza disminuyen gradualmente nuestro sentido natural de la diferencia entre lo bueno y lo malo» (3). Las nociones públicas sobre moral constituyen una especie de línea de demarcación, que la mayor parte de los hombres consideran en su conducta como un límite entre lo justo y lo injusto. El que contribuye á colocar este límite en un lugar indebido; el que pone el mal en el sitio de la virtud, ó la virtud en el del vicio, ofende más la moral y causa más daño al mundo que muchos de los castigados por la vara de la ley. Si las

(1) Enciclopedia de Rees, art. sobre Filosofía moral.

(2) Ensayos de Knox, núm. 34.

(3) Blair, Sermon 9.

El Dr. Charpenter insiste en las mismas verdades en asuntos algún tanto diferentes: «Si los niños oyen dar la misma aprobación y en iguales términos á la habilidad de un caballero para guiar un coche, que á la actitud de uno que da lecciones filosóficas, y de otro que acaba de ejecutar un elevado acto de virtud desinteresada, ¿no es de esperar que sientan una gran confusión de ideas? Si á cada cual de ellos se le designa con el nombre de *buen sujeto*, empleando al efecto el mismo énfasis y animación, ¿cómo podrá calcular el entendimiento del joven con la exactitud que nosotros lo haríamos, la verdadera importancia de la expresión?» Principios de educación.—Conciencia.

faltas á la moral han de juzgarse por sus consecuencias, pocas se hallarán tan graves como el designar habitualmente con nombres buenos las cosas malas. Está bien sin duda para la responsabilidad de los individuos, el que su participación en el crecimiento del mal sea comúnmente pequeña; sin embargo, todo hombre debe tener presente que, del concurso de los individuos, resulta el conjunto del mal; y que sólo puede desaparecer éste, deduciéndose individuos del total de ellos que lo produce:

DESAFÍO.—Si dos muchachos, que riñesen por un juego de bolitas ó por una torta de á penique, se fueran á la orilla del río, se desnudaran, y cuando estuviesen dentro, cada uno de ellos tratara de tener en el agua la cabeza del otro, hasta que se ahogase; creeríamos indudablemente que estos dos muchachos estaban fuera de juicio. Si cuando el que sobreviviese volviera á ver á sus compañeros de escuela, le dieran estos palmadas en los hombros, diciéndole al mismo tiempo que era un muchacho valiente, y que si no hubiese ejecutado esta hazaña en el agua, nunca habrían jugado con él á las bolitas ni á ningún otro juego, creeríamos indudablemente que estos muchachos estaban infectados de una depravación y ferocidad muy repugnante y desagradable. Deberíamos esforzarnos al momento en corregir sus ideas, y persuadirnos de que nada podría inducirnos jamás á tolerar, y mucho menos á alentar, una depravación tan extrema. No obstante, toleramos y alentamos diariamente esta depravación.

Cámbiese la torta de á penique por alguna otra bagatela, en lugar de muchachos pónganse hombres, y en vez del río una pistola, y entonces, todos aprueban el hecho.

Virtualmente, le damos golpes en el hombro al que sobrevive, le decimos que es un hombre de honor, y que si no hubiese muerto á su conocido, no hubiéramos vuelto á comer con él. Las expresiones «repugnante y desagradable depravación» quedan entonces enteramente excluidas de nuestro diccionario, y las sustituimos con otras como estas: «la conducta que un caballero está obligado á seguir»; «era necesario á su honor!»; «no era posible juntarse con él si no se hubiera batido». Somos los muchachos de escuela crecidos, y por lo absurdo y más que absurdo, de nuestras frases y acciones, el empleo de las armas de fuego, el ahogarse, ó cualquiera cosa análoga, llega á ser la práctica de la escuela nacional.

No es trivial la pregunta que uno se hace á sí mismo,

cuando se dice: ¿qué parte tomo yo en esta detestable costumbre?

La costumbre se conserva por el concurso de los individuos que forman la opinión pública. Los hombres no se hacen fuego porque quieran arriesgar su propia vida ó la de otro, sino á consecuencia de las ideas del público. No creemos que pueda hacerse una deducción tan exacta é inteligible, como la que el que contribuye á la existencia de estas opiniones, es responsable de complicidad en el mal y en la culpa. Cuando alguna ofensa ha hecho probable un duelo, es inmoral mostrar frialdad á cualquiera de los interesados, hasta que se decide á batirse; y si por casualidad muere alguno de ellos, el que de aquel modo ha procedido, es cómplice de su muerte. Toda palabra de oposición, toda mirada de indiferencia, es positivamente culpable; porque estas palabras y miradas, son las que estimulan á los hombres á apelar á las pistolas. Lo mismo sucede después que ha resultado una víctima. «Me compadezco de su familia, suele decirse; pero le queda el consuelo de saber que ha vindicado su honor»; lo cual equivale á estimular á otros á que tengan desafíos. Todo el que corra la voz preguntando á otros si han oído hablar de «este lance de honor», y todo propagador de noticias, que lo refiere como una conducta, justa y necesaria, participa del crimen general.

Si los que oyeran hablar de que iba á tener efecto un desafío entre amigos suyos, se apresuraran á manifestar que continuarían amigos de ellos, aunque no se batieran; si nadie hablase de vindicación de honor por medio de una satisfacción, y si el que hablara y escribiera de esta especie de atrocidad, hablara y escribiera como lo dictan la razón y la moral, pronto se acabarían los duelos en el mundo. Así pues, es fácil contribuir á que desaparezca la costumbre: y que ni el hombre ni la mujer que dejen de reprobar el hecho cuando se les presente la ocasión de ello, crean que sus manos están limpias de sangre. Son responsables en particular de que continúe el mal, aquellos cuya posición ó carácter general da una influencia peculiar á sus opiniones sobre la del público en favor de la continuación.

GLORIA: VIRTUDES MILITARES.—Demostrar que la guerra es un mal, sería lo mismo que probar que la luz del sol es un bien; y sin embargo, aunque nadie niegue esta verdad, son pocos los que consideran y saben cuán grande es el mal que la guerra produce. En la práctica, está envuelta de tantas ficciones deslumbradoras, que la mayor parte de los hombres se

satisfacen con tener una idea vaga é imperfecta de las calamidades morales, físicas y políticas que acarrea á nuestra especie. Pero los que consideran los grandes daños que produce, llegarán á convenir que, mientras sea menos frecuente, más ganarán los intereses comunes del hombre. Suponiendo, pues, justas é inevitables algunas guerras, es evidente que si alguien tiende á hacerlas más frecuentes de lo necesario, causa un grave mal á la humanidad.

Ahora bien; á consecuencia de una falsa dirección de la opinión pública, existe esta frecuencia innecesaria; pero la opinión pública no tanto es favorable á la guerra en abstracto ó en concreto, como á la profesión de las armas; mas la consecuencia inevitable de esto, es que promueve en gran parte á la guerra, sin consideración á las causas que pudieran haberla motivado. Por unir las nociones de honor á la profesión militar, y las de gloria á las hazañas militares, se han ocasionado probablemente tres guerras que en otro caso, habrían quedado reducidas á una.

Hablar de los «esplendores de la conquista» y de las «glorias de la victoria» y alabar á los que «sucumben cubiertos de honor por la causa de la patria» es traer con frecuencia la guerra; no porque sea necesaria, sino porque se la desee. Es en realidad contribuir, según el influjo del orador, á desolar provincias, á prender fuego á pueblos, á exterminar á miles, y por último, causar en breve todos los males y las desgracias que la guerra lleva consigo. ¡«Esplendores», «gloria», «honores»! El soldado que oye esto, necesita distinguirse, como los heroes que han desaparecido; necesita echar su haz en los campos de la fama y cosechar laureles inmortales. ¿Cómo podrá distinguirse sin una guerra y en qué campo logrará cosechar gloria sino en el de batalla? La consecuencia es inevitable: multitud de hombres desean la guerra; son partidarios de ella, y no se necesita mucha penetración para descubrir que el desear y querer una cosa, es hacer probable que suceda. De esta suerte se ha creado un motivo perpetuo de destrucción humana, cuya tendencia á producir esta calamidad es tan inevitable, como lo es la caída de una piedra en la tierra. El estado actual de la opinión pública promueve evidentemente con frecuencia guerras de toda especie, unas necesarias, si hay algunas que lo sean, y necesarias otras; promueve guerras de pura agresión, de la más pura maldad, promueve las guerras de los pasados Luises y Napoleones.

Se le reconoce « gloria » al soldado donde quiera que sea y en cualquiera causa.

Y ahora, prescindiendo de las consideraciones posteriores, en cuanto á la naturaleza de la gloria en sí misma, puede el hombre juzgar de sus deberes con respecto á la opinión pública, por los efectos de ella. El propagar las ideas populares sobre la gloria, es fomentar guerras innecesarias; de consiguiente, no deben propagarse aquellas. La conversación general en el hogar doméstico, contribuye en parte al mal universal y participa de la falta igualmente universal.

No es ir muy allá, el suponer que los autores de algunos libros han ocasionado más asesinatos que todas las clavas y pistolas de asesinos durante siglos. ¿Y no hay en esto responsabilidad?

Pero tal vez cambiaremos las ideas de algunos hombres, si aplicamos el análisis á descubrir la verdadera naturaleza de las virtudes militares. Desde luego se nota que son aplaudidas más que las de cualquiera otra especie; más, ¿por qué? Debemos buscar una solución en la paradoja de que son pocas y de escasa entidad sus pretensiones á los caracteres de la virtud. Se les aplaude mucho, porque merecen poco; no podrían subsistir sin el aplauso; y si los hombres resuelven practicar la guerra, y de consiguiente exigen se observe la conducta con que se alcanza éxito en ella, deben distinguir esta conducta con ficciones deslumbradoras y exaltar las virtudes militares, aunque no sean verdaderas virtudes ni de una índole elevada.

El carácter general de todo lo que es bueno en realidad es el no cuidarse del aplauso. Mientras más alta es la virtud menor es el deseo de éste y la opinión pública influye menos en los actos. ¿Qué diríamos de la benevolencia de un hombre que no socorriese á un vecino suyo en desgracia, á no elogiársele el hecho en un periódico? ¿Qué de la piedad del que sólo orase cuando fuera « visto por los hombres »?

Pero las virtudes militares viven del aplauso; el aplauso es su elemento vital y su alimento; su poderoso motivo predominante, y su recompensa. ¿Hay, pues, entre las virtudes respectivas esta falta de conformidad en su carácter, esta contradicción total en su naturaleza y esencia? No, de ningún modo. Pero ¿cómo se explica entónces que, mientras todas las virtudes principales son independientes de la alabanza del público, y se mantienen sin necesidad de ella, las militares apenas pueden existir sin ella?

Es también un carácter distintivo del hecho de exaltar la virtud, el tender á exaltar las virtudes de otras especies. El que se distingue por una gran benevolencia, rara vez es culpable de relajación y profanación de costumbres. Al hombre piadoso, jamás se le ve ebrio. El hombre candoroso y humilde no es vengativo, ni falto de castidad.

¿Puede decirse lo mismo de la tendencia de las virtudes militares? ¿Tienden poderosamente á producir todas las demás? ¿Es el hombre valiente, señaladamente piadoso? Es el patriota militar, el particular casto? ¿Se distinguen el ansioso de gloria, y el que la adquiere por una extraordinaria clemencia y templanza? No, ciertamente no. ¿Cómo pues, darse cuenta de que, mientras otras virtudes tienden poderosamente á crearse y desarrollarse recíprocamente (1) las militares tienen tan poco, ó nada, esa tendencia?

La verdad es,—por mucho que se la encubra y aunque se la reciba mal,—que las virtudes militares no resisten al examen.

Se las nombra lo que no son, ó lo que son en grado muy inferior al que le suponen las ideas populares.

No favorecería los propósitos de la guerra el presentar estas cualidades tales como son; y de aquí el que las vistamos con adornos ficticios y halagüeños; y se las ha vestido de este modo durante un tiempo tan prolongado, que admiramos las apariencias y prescindimos de investigar lo que hay detrás de ellas. Nuestros aplausos á las virtudes militares no las adornan con el colorido natural de la belleza; es la pintura, que, vista, no atrae, sino que repele.

No son como el verde que adorna el campo, sino como el que oculta un pantano.

Si el lector dijese que, nos recreamos en declamar, le invitaríamos á investigar la verdad; y, sin ir más adelante, hallaría pruebas concluyentes en el hecho de que la gloria y la alabanza es el principio vital de la virtud militar. Adoptemos reglas sanas para guiar nuestro juicio, y no será posible que hallemos mucha virtud en ninguna cualidad que subsista solo, ó principalmente, de la alabanza. Y ¿quién supondría que se llenasen las filas de los ejércitos si nadie hablase de valor y

(1) «Las virtudes están íntimamente relacionadas, y viven en la mayor armonía entre sí». Opie.

de gloria y ningún periódico publicase las hazañas de un regimiento? ⁽¹⁾

«La verdad es una luz natural, clara y desnuda, que no presenta los disfraces y triunfos del mundo, siquiera una mitad de los majestuosos y esplendorosos que parecen á la luz artificial. ⁽²⁾

Dejemos á un lado el examen á la luz artificial, que los hombres quieren emplear cuando contemplan las virtudes militares, y veamos cómo aparecen á la luz del día de la verdad. El *talento* militar, el *valor de acción* y el *patriotismo*, ó algún otro motivo, parece ser el fundamento y el objeto del aplauso.

Con respecto al *talento*, poco necesita decirse, puesto que pocos tienen oportunidad para desplegarlo. Un general entendido puede mostrar su capacidad para asuntos militares; pero de la masa de los que se reúnen en la batalla y participan de sus «glorias» apenas se espera otra cosa que la obediencia y el valor.

Además, el valor y la bravura son cualidades que pueden mostrar muchos, no sólo entre los generales y almirantes, sino entre los abanderados y guardiamarinas, entre los marineros y los particulares.

¿En qué consiste pues el valor y en qué la bravura? «Nada es grande sino lo virtuoso, ni verdaderamente grande sino lo que es compuesto y quieto». ⁽³⁾ Hay en esto mucha verdad. Sin embargo, ¿dónde está la grandeza de la bravura, puesto que no se ve lo compuesto y quieto de ella? «El valor ó el valor de acción, depende en su mayor parte de la constitución de la persona, y por lo tanto, no tiene más títulos al mérito moral, que el ingenio, la belleza ó la salud». ⁽⁴⁾ De consiguiente, la pregunta que acabamos de hacer respecto al talento del militar, puede igualmente hacerse con relación á la bravura. ¿No es dable, lo mismo á los buenos que á los malos, mostrar bravura?

Aun hay más: «Es gran debilidad en un hombre vanagloriarse de una cualidad en que puede verse vencido por necios

⁽¹⁾ Es muy grato oír á una *mujer* inteligente que dice: «No puedo explicar cómo ó porqué el amor de la gloria es un principio menos egoísta que el de la riqueza. (Memorias de la difunta Juana Taylor). Y es agradable que una de nuestras principales revistas diga: «La gloria es la más egoísta de todas las pasiones, excepto el amor». (Revista Occidental, Núm. 13.). Lo que es egoísta, difícilmente puede ser muy virtuoso.

⁽²⁾ Ensayos de Lord Bacon.

⁽³⁾ Séneca.

⁽⁴⁾ Evidencia interna del cristianismo, por Soanne Jenyns, prop. 3.

y brutos». ¿No vencen hasta los brutos, la bravura aun de los más bravos? Cuando el soldado asalta vigorosamente al enemigo; cuando, después de rechazado, vuelve al ataque; cuando, á pesar de hallarse herido, todavía acomete con la espada hasta que se le cae por debilidad ó muerte: sin duda que es bravo. ¿Cuál es entonces el rango moral que adquiere?—El de un perro de toros. También éste ataca vigorosamente á su enemigo; y aunque se vea arrojado al viento, vuelve al ataque; aunque lo carneen, continuará mordiendo y no se rinde hasta quedar insensible ó muerto. Considerando la bravura como tal, no hay un hombre en Bretaña ó en Europa, á quien esta cualidad dé otros títulos á la alabanza, que los que adquieren los combatientes de un circo de gallos.

El lector puede formar alguna idea de las cualidades morales competentes de la bravura por el lenguaje de un hombre que se dice es rico propietario de tierras, magistrado, y miembro del Parlamento. He aquí sus palabras: «Yo soy uno de los que creen que no resulta *únicamente mal* de ir á robar caza en las haciendas; pues el riesgo que corren los ladrones, y los peligros que los rodean, además de tener que ocuparse en esto las noches frías y oscuras, les da una dureza de constitución, y un desprecio del peligro que no deja de tener su valor. Jamás he oído hablar de uno de estos ladrones de caza, ni he conocido ninguno, que sea *cobarde*; todos ellos hacen *buenos soldados*, y los militares saben perfectamente que dos ó tres hombres de espíritu atrevido y emprendedor en cada grupo de tropa ó compañía, no dejan de influir en sus camaradas». Lo mismo podría decirse de los contrabandistas y salteadores.

Si estos son los tipos en que hemos de buscar especialmente la bravura, cuáles son las cualidades morales de ella? Toda reputación justa, racional, y aun nos atrevemos á decir *permanente*, se refiere á la inteligencia ó á la virtud; y ¿qué conexión tiene el poder animal, ó la constitución fuerte, con la inteligencia ó la bondad? Nosotros no censuramos el *valor*; el que estaba más al cabo que nosotros de la naturaleza y mérito de las acciones humanas daba mucha importancia al valor y ninguna á la bravura. (1)

(1) Cualquiera sea el mérito que el valor pueda haber tenido para con los paganos, con los cristianos no puede aspirar á ninguno. «Evidencia íntima del Cristianismo» proporción 3ª, por Soanne Jenyns.

El valor lo recomendaba por sus preceptos, y lo alentaba con su ejemplo: la bravura jamás la recomendó. La sabiduría de esta distinción, y su conformidad con los principios religiosos, son evidentes. La bravura requiere la existencia de muchas de las disposiciones que él desaprueba: animosidad, deseo de venganza, propensión á dañar y destruir; todo esto es indispensable para la existencia de la bravura; pero todo ello es también incompatible con el cristianismo. El valor que el cristianismo exige es á la bravura, lo que la fortaleza al atrevimiento: un esfuerzo de los principios mentales más que del espíritu; la determinación de llevar á cabo un propósito, tan firme y tranquila que no la alteran ruegos ni amenazas. «Y ahora, he aquí que yo, atado del Espíritu, voy á Jerusalem, sin saber lo que allá me ha de acontecer; más que el Espíritu Santo por todas las ciudades me da testimonio, diciendo: Que prisiones y tribulaciones me esperan. *Más de ninguna cosa hago caso, ni estimo mi vida más que á mi*». (1) ¿Qué semejanza tiene la bravura con esta especie de valor? Este valor es una virtud de tal naturaleza que es difícil de adquirir ó practicar; mas, por descuido ó á propósito, hemos trasladado la alabanza que ella merece, á otra cualidad inferior por su índole, y de más fácil adquisición, para alcanzar la reputación de virtuosos sin grandes esfuerzos.

Pocos de los que exaltan así las cualidades más inferiores de nuestra naturaleza, conocen hasta dónde llega su ilusión en este punto. Al poner en evidencia esta ilusión, no olvidaremos el fin con que se ha creado y fomentado. La idea popular de la bravura no es sólo un error inocente, pues produce consecuencias grandes y funestas en la práctica. El que ha fundado sus esperanzas en los elogios al valor, desea naturalmente oportunidad para recibirlos; y esta oportunidad, sólo puede hallarla en la destrucción de los hombres. No necesitamos el testimonio de la experiencia, para asegurar que esta es la importancia de los motivos que conducen á la destrucción, cuando ni aun la ambición puede hallar un pretexto para ello; bástanos considerar los principios que dirigen á la humanidad.

Y si de las acciones pasamos á los motivos, de la bravura al patriotismo, se nos presentan iguales ilusiones, con las mismas funestas consecuencias. «Pelear noblemente por nues-

(1) Hechos de los Apóstoles, XX., 22, 23 y 24.

tro país, caer cubierto de gloria por la causa de la patria, sacrificar la vida por la libertad, las leyes y la religión de nuestro país», son frases que están en la boca de muchos; pero, ¿qué es lo que significan, y á quiénes se refieren? Nosotros sostenemos que el decir generalmente que los que mueren en la guerra, «han muerto por su país», es expresar una falsedad, por la sencilla razón de que no peleaban por él; no era su móvil el patriotismo. ¿Por qué razón sale un muchacho de la escuela para el ejército? ¿Es su padre más patriota que el vecino, cuyo hijo abraza la carrera de leyes? O, al pedir el muchacho á su padre que le compre una plaza en el ejército, ¿lo hace porque ama á su patria, ó porque sueña en la gloria y admira el uniforme rojo las plumas y las espadas? El oficial entra al servicio con el fin de tener un sueldo, no con el de hacer bien á sus compatriotas; el soldado raso, porque prefiere esta vida á cualquiera otra, ó desea cambiar la que tiene (1). Y habiendo entrado en el ejército, ¿qué motivo impulsa al soldado ó á sus superiores á pelear? Que la pelea es parte de su ocupación, una de las condiciones con que fueron admitidos al servicio; pero el patriotismo no es el móvil. De los que sucumben en el campo de batalla ¿hay uno en cada ciento que se preocupe del bien de su país? En lo que tal vez piensan es en la gloria y fama de su regimiento, y esperan acaso que el nombre de Salamanca ó de Austerlitz sea inscrito en su bandera; pero son extraños á miras racionales respecto al bienestar de su patria, de lo cual apenas tienen una idea. Pelean en un campo de batalla como un caballo tira de un carruaje, porque está obligado á hacerlo ó lo ha hecho antes; pero es probable que piensen tanto en el bien de su país, como el caballo que va á proveer á las necesidades de su amo con el trigo que lleva á un granero. La verdad es que damos al soldado una cosa que queremos economizar: le damos garantidamente mérito, pues aunque no haga más que «pelear con bravura» le calificamos de patriota y está seguro de la alabanza.

Sacrificar la vida por la libertad, las leyes y la religión de nuestra patria nativa, son indudablemente expresiones altisonantes; pero ¿quiénes son los que harían este sacrificio? ¿Quién es el que sacrificará su vida por su país? ¿Lo hará el senador, que sostiene una guerra? ¿Lo hará el escritor, que

(1) Esto sólo puede referirse á los que entran voluntariamente en el servicio, como sucede en Inglaterra. — *El Trad.*

declama sobre el patriotismo? ¿Lo hará el ministro de la religión, que recomienda el sacrificio? Suprímase la guerra y sus ficciones, y no habrá uno que lo haga. ¿Sacrificará alguno su vida *en su país*? Si la pérdida de su vida en Londres ó York proporcionase igual beneficio á su patria, que la de un soldado en el campo de batalla, ¿colocaría con gusto su cabeza sobre un tajo? ¿Está dispuesto á hacer este sacrificio en bien de su país, entregarse al verdugo sin previo aviso ni recuerdo? ¡Ay de las ficciones de la guerra! ¿Dónde existe un hombre semejante? Los hombres sólo sacrifican su vida en la guerra; y no la sacrifican por motivos de patriotismo; así pues, hablando en lenguaje racional, no puede decirse que el soldado «muere por su patria».

No quiere decir esto, que deje de haber, ó haya habido, personas que peleen por patriotismo; pero el caso es relativamente raro. Médicos habría que se distingán por actos de benevolencia con los enfermos; abogados, que usen la toga para defender á los agraviados y oprimidos; pero estos casos, como el patriotismo en el soldado, son excepcionales.

Y, por último, aunque los soldados pelearan animados por un celo patriótico, ¿cuál es el mérito del amor á la patria, considerado en sí mismo? No decimos que carezca enteramente de virtud, pero sí, y esperamos demostrarlo en breve, que se le ha atribuído mucho más de la que tiene ⁽¹⁾ y que si los hombres pelearan sólo por su país, obrarían con frecuencia con arreglo á una especie de egoísmo, que sacrifica los intereses generales de la especie, á los particulares de una parte de ella.

Tales y tan bajas son las cualidades que han alcanzado de millones de fanáticos, fama, honores y gloria. Una estructura prodigiosa y casi falta de base; una estructura tan vasta, brillante y llena de atractivos, que la mayor parte de la humanidad se complace en admirar, sin examinar sus fundamentos, ni cuidar de su estabilidad.

Si, no obstante, fuese el magnífico templo capaz de sostenerse, hasta que predominara la verdad y la luz cristiana, sería indudablemente cuerdo, en los que buscan en él un nicho, como bien supremo y final, el detenerse en lugar de proseguir. Si desean una reputación que sobreviva á la culpa y las ficciones, fíjense en la base de la fama militar. Si esta fama des-

(1) Ensayo III, cap. 17.

apareciese algún día entre el olvido y el desprecio, no sería el primer caso en que una gloria, ampliamente propagada, hubiese llegado á ser como una burbuja deshecha y olvidada. Para persuadirse de ello, basta fijar la atención en la época de la caballería. ¿Dónde están ahora el honor y el nombre de los diez mil Quijotes de la edad media? Sin embargo, los poetas cantaron un tiempo en honor de ellos y los cronistas de sus hazañas creían que hablaban de una fama imperecedera. ¿Dónde están ahora las glorias del torneo de que toda Europa se hacía eco del uno al otro confín? ¿Dónde está el campeón que acariciaban las princesas y envidiaban los nobles? ¿Dónde los triunfos de Escoto y Aquino, y los volúmenes que *perpetuaban* su fama?

Verdad es que las glorias de la guerra han sobrevivido á esto, merced á que las pasiones humanas son menos mudables que las locuras humanas; pero abrigamos la convicción de que estas glorias están destinadas al olvido, y que se acerca el tiempo en que los aplausos del heroísmo y los esplendores de la conquista sólo se recuerden como locuras é iniquidades pasadas. Déjese apresurarse al que busque otra de la que la pureza cristiana permite; porque todo el tiempo que demore su adquisición, acortará de su duración. Esto es cierto, si hay certeza en las promesas del Cielo.

Pero no debe olvidarse que el *propósito* de dar al lector estos ejemplos de las virtudes militares, no es meramente recordarle que debe, por razones de humanidad y religión, negarse á fomentar las ilusiones populares; y por último, que si las fomenta, fomenta la desgracia bajo todas sus formas, y la culpa en todo su exceso. En todos estos asuntos, no deben los hombres dejarse llevar por sus propias inclinaciones: la moral interpone sus preceptos que, para ser morales, tenemos que obedecer.

INCONTINENCIA.—Ninguna parte de estas páginas está destinada á robustecer las obligaciones morales en este punto, porque se reconocen comúnmente, aunque no se cuide mucho de cumplirlas, y porque el objeto de estos ensayos, como el lector ha visto, es recomendar las aplicaciones de la ley moral, frecuentemente desatendidas en la práctica, aun por hombres respetables. Pero con relación al influjo de la opinión pública sobre las faltas relativas á la constitución sexual, fácilmente se comprenderá que hay que decir algo, considerando que algunas de las ideas comunes respecto á ellas, son muy incompatibles

con la ley moral. La incontinencia de la mujer es objeto de la más severa reprobación del público; la de los hombres, de muy poca ó ninguna; sin embargo, la moral no hace esta distinción. Las escrituras cristianas mencionan con frecuencia esta falta; pero creemos no hay ningún precepto que dé idea de que su autor hiciera diferencia entre la torpeza cometida por los hombres ó la en que cayesen las mujeres. Y si en este volumen es donde hemos de buscar los principios de la ley moral, ¿cómo defender el estado de la opinión pública? «Si la incontinencia de la mujer, á quien San Pablo llama gloria del hombre, causa tal escándalo y deshonor, es indudable que la del hombre, imagen y gloria de Dios, debe ser, aunque no suele creerse así, más deshonrosa y denigrante». (1). Pero esa desobediencia á la ley moral, como otras muchas, produce sus perniciosos efectos. El sexo á quien la opinión pública reprueba la falta, incurre en ella relativamente rara vez, mientras que el sexo á quien se le tolera, la comete muchas. Es pues evidente que el apoyar este juicio de la opinión pública, sería fomentar y alentar la falta de castidad de los hombres.

No hay duda en que produce muy buenos resultados la fuerza de la corriente, en contra de la falta de la mujer: el convencimiento de que el conservar su reputación depende de un azar de tan grave riesgo, es, probablemente, un motivo más eficaz para contenerse que cualquiera otro. El abandono que el perder la honradez personal causa generalmente á la mujer, es una advertencia perpetua y terrible al sexo. Casi todos los seres humanos temen á la reprobación general de la humanidad. y desean verse libres de ellas; y esta es la razón porque el número de las mujeres que faltan en este punto, es relativamente pequeño.

Pero el hecho de que la opinión pública es tan poderosa para contener á un sexo, prueba que sería bastante para contener al otro. Dejando á un lado por ahora la cuestión de si la desaprobación pública del crimen de la mujer es demasiado severa; si el hombre que incurriera en culpa fuera al momento condenado á la infamia; si se le arrojara de la sociedad virtuosa y se le impusiese para el resto de su vida la más baja degradación, ¡cuán pronto disminuiría la frecuencia del crimen! La reforma de los hombres traería pronto la de las mujeres, y desaparecerían las tentativas recíprocas, que se hacen respec-

(1) Doctrina cristiana de Milton, pág. 624.

tivamente. Si hubiera pocos seductores, pocas serían las seducidas y á la inversa, pocas llegarían á ser seductoras de los hombres.

Mas, en lugar de esta dirección de la opinión pública, ¿cuál es el lenguaje ordinario, al hablar del hombre que olvida así la ley moral? Se dice que «es algo veleidoso», que «tiene algo del jóven», que «no está libre de indiscreciones». ¿Y qué juzgará él probablemente de todo esto? — ¿Qué? Que el que un joven tenga algo de joven, es muy natural; que el ser algo veleidoso y un tanto indiscreto, seguramente no es lo que debiera desearse, pero que en esto no hay mucho daño, y puede desaparecer pronto. El emplear este lenguaje es alentar y promover el crimen, un crimen que trae más desgracias y vicios al mundo que todos los demás, y por el cual, si ha de creerse en el Cristianismo, el Juez Universal exigirá estrecha cuenta. Si el agente inmediato está sujeto al castigo, ¿puede el que lo animó tener esperanzas de ocupar á él? Estamos persuadidos de que la frecuencia con que se comete esta grave falta, debe atribuirse, más á la ligereza de las ideas del público, nacidas de la del lenguaje, que á la pasión; y de consiguiente, acaso algunos de los que contribuyen á esta ligereza son tan criminales, como si cometieran el mismo crimen.

Aun las mujeres contribuyen á la ligereza general y á los males que de ellas resulten.

Muchas que hablan reprobando á una hermana suya culpable, y la desprecian haciéndose las distraídas cuando la encuentran en la calle, están dispuestas á ser amigas íntimas de un hombre que ha incurrido en la misma falta.

Es indudable que estas mujeres se engañan á sí mismas, admitiendo la distinción del vulgo, por lo cual no debe creerse que la que observa esta inconsecuencia aborrece tanto el crimen como el criminal, puesto que su aborrecimiento, no tanto se dirige á la violación de ley moral, cuanto á la persona que la ha cometido. «Tratándose de modestia, pocos títulos tiene al respeto de los demás la mujer que aunque goce de una reputación tan pura como el agua cristalina, se sonríe con el libertino, mientras desprecia las víctimas de los injustos apetitos de éste». Con efecto, si esta clase de mujeres, quieren convencernos de que es la *impureza* lo que reprueban, deben reprobala donde quiera que la hallen: si tratan de convencernos de que la moral ó la filantropía es la que las mueve á despreciar á la hermana culpable, debieran demostrarlo despreciando el causante de la culpa.

La costumbre de referir hechos y juicios sobre seducción, etc., en los periódicos, es muy dañoso. Estas acciones abominables son al parecer materia legítima de diversión, una de las muchas cosas divertidas que contienen los periódicos. Es humillante el ver que hombres respetables sacrifiquen los intereses de la sociedad á tan pequeña tentación. Ellos satisfacen el apetito de la parte grosera y ociosa del público, porque necesitan vender el periódico. Mucho de esta perniciosa diversión se funda en las defensas de los abogados, y este es uno de los medios, entre otros muchos, en que parece se ven autorizados á sacrificar la virtud á las costumbres, que para utilidad propia han adaptado. Estas cosas adolecen de crueldad y de otros vicios. Cuando tomamos en consideración el intenso sufrimiento que la prostitución causa á sus víctimas y á los relacionados con ellas, el que contribuye de este modo, aunque indirectamente, á que se propague, no muestra siquiera ser medianamente sensible á la desgracia. Aun los infieles reconocen los títulos de humanidad; así pues, aunque se rechazara la religión y la moral religiosa, no podría defenderse esta inhumana ligereza de lenguaje. Si llamamos *benévolo* al que alivia ó disminuye la desgracia, ¿cómo deberemos llamar al que la extiende ó aumenta? Una observación relativa á este asunto surge por sí misma, que consiste en el poder de la *reputación* para afectar todos los principios morales. Si la pérdida de reputación no sigue á una falta á la moral, puede ésta ser la sola y única; y aunque la virtud del agente queda lastimada, la falta no abre el campo á crímenes de otra naturaleza; más, si una culpa trae la pérdida de reputación, queda rota una de las grandes barreras que impiden la inundación del mal; y aunque la culpa que ocasiona esta pérdida no sea mayor de lo que es en realidad, sus consecuencias sobre la condición moral son incomparablemente mayores. Esto depende de que, si se quita la reputación á una persona, se le quita uno de los motivos principales para observar buena conducta. El trabajador que tuvo la tentación de robar un pedazo de tocino al hacendado, y ve que á consecuencia de haberse sabido, nadie le recibe en su casa ni le da trabajo, y adonde quiera que va le designan por ladrón, está casi tan *impulsado* como tentado á repetir el crimen. Otro trabajador compañero suyo que había violado horriblemente la ley moral, consumando una intriga culpable con una criada, sólo recibe del hacendado unas pocas reprensiones y bromas, conserva su ocupación, tal vez no vuelva á cometer igual falta, y de consiguiente, observa buena moral en lo sucesivo.

Se ha dicho que, «como la mujer concentra toda la virtud en este punto, la pérdida de su castidad causa generalmente la desaparición de su moral». Lo que se entiende por concentrar la virtud en un punto, no es fácil de descubrir; la verdad es que, como la opinión pública ha convenido en que, la que pierde la castidad no conserve su reputación, se le quita un motivo principal para practicar las demás virtudes: así pues, las desatiende, y de este modo llega por grados á desaparecer completamente su moral. Si la opinión pública se modificara, en términos que el mundo no abandonase á la mujer á quien hubiesen despojado de su castidad, es probable volviera á la virtud mayor número de estas desgraciadas. Lo que sucede con los hombres ofrece ejemplo y prueba de esta verdad: el hombre falto de castidad conserva su reputación, ó al menos, tanta parte de ella, que es de la mayor importancia para él no perderla. Resulta, pues, que la opinión pública, ejerce una acción eficaz sobre las demás partes de su conducta, y esto le contiene para entrar en los otros términos del vicio. Si se cambiase la opinión pública en la materia, si se tuviese por venial la culpa de la mujer y por infamante la del hombre, se admiraría el mundo de la transformación de la escena: habría dignas y respetables prostitutas, mientras que los hombres que ahora llevamos á nuestra mesa y casamos con nuestras hijas, serían rechazados, como los más abandonados de la humanidad. Un ejemplo curioso de esto hemos hallado en los indios norteamericanos: ellos «miran la seducción como un crimen vil, y más culpable consideran al hombre, que á la mujer; de aquí el que *olviden y perdonen más fácilmente* la falta de la mujer, y que ésta halle poca ó ninguna dificultad para contraer otra alianza matrimonial, cuando la abandona su seductor, el cual es *mirado generalmente con desconfianza, y rechazado* de las relaciones sociales» (1).

Llega á ser un punto de difícil solución el modo de fijar el grado en que la pérdida de reputación deba ser proporcionada á las faltas á la moral.

No creemos ir muy allá con manifestar que ningún crimen cometido una sola vez, acaso bajo el influjo de una fuerte tentación, deba causar tal descrédito que el hombre se juzgue perdido; y no exceptuamos de este juicio ningún crimen, aun el asesinato. Estamos persuadidos de que se cometen algunos

(1) Memorias de Hunter.

asesinatos con menos culpabilidad de parte de sus autores, de la que envuelven á veces crímenes mucho más pequeños. Pero aunque esto sea así, no hay razón para que, aun al asesino, se le quiten los motivos y se le cierren los caminos para la enmienda: todavía menos debiera tener esto lugar respecto á la mujer que en rigor haya sido *víctima* de la seducción. Sin embargo, si como se ha visto, el público no manifiesta enérgicamente su desaprobación, en cambio, fomenta prácticamente la culpa. Para resolver esta dificultad, no conocemos otra guía mejor que lo que el tenor del Cristianismo prescribe, á saber: Horror al delito, y conmiseración al que lo comete. La coexistencia de estas disposiciones de ánimos daría lugar probablemente, en cuanto á toda especie de culpas, á la conducta que tiende con mucha eficacia á que no se cometan, al mismo tiempo que contribuiría á reformar á los culpables.

No son estas, con todo, las disposiciones que tiene el público al reprobador la incontinencia de las mujeres. Algo podría, pues, deducirse de la severidad con que se juzga esa falta: y mucha alteración sería dable efectuar con razón en los motivos que originan esta severidad, y en cuanto á los hombres, podría también añadirse mucho á la reprobación, y corregirse bastante los principios á que se ajusta ésta.

FAMA.—Las observaciones que se hicieron respecto á fomentar la pasión de gloria, abrazan una porción de doctrina sobre el hecho de contribuir en general á la fama individual. Si las pretensiones de aquella á cuyos aplausos se consagra la voz popular, fueran analizadas con arreglo á la única norma permitida por el Cristianismo, se hallaría que debe despojarse de sus resplandores á muchos que el mundo honra de este modo. Ante la verdad de Bacon, clara como la luz del día, poetas, hombres de Estado, y filósofos sinnúmero, ocultarían sus empedregadas cabezas: caería sin duda el poderoso. Sin embargo, muchos trabajan por adquirir esta fama; ella es la que los mueve á obrar, y continúan observando la conducta que ha de proporcionársela, deban ó no adquirirla. Es, pues, obvio lo que se infiere de esto acerca de los deberes privados, en cuanto á contribuir á la fama. «El desenfreno de los hombres á la moda, se mira con mucho menos desprecio y aversión que el de los que pertenecen á una clase inferior», (1) aunque debiera mirarse con mucho más; pero nosotros no tenemos

(1) Teoría de los sentimientos morales por Ad. Smith.

que ver con los hombres á la moda, sino con los de talento y de genio, los eminentes y los grandes. El desenfreno de éstos se juzga también con mucha menos severidad, que el de los de cualidades menos relevantes: el ser notable por la inteligencia es otra cualidad, suele servir como un salvoconducto para gozar de impunidad; y se habla como si *merecieran* lenidad, de las faltas del que nos entretiene ó deleita con su genio ó talento, cuando cabalmente son las que habría que notar más, porque seducen más al mundo. La superioridad intelectual no hay duda que lleva consigo sus tentaciones; pero aunque éstas afecten nuestra opinión acerca del hombre, no debe dejárselas disminuir la reprobación de sus faltas. Así que al atenuar éstas, disculpándolas con la persona, se lastima la causa de la virtud en uno de sus puntos más vulnerables.

¡Ojalá pudiéramos ver que los hombres que se oponen á la tiranía del Estado, desdeñaban las pasiones bajas en sí mismas! No puedo conformarme con la idea de un patriota inmoral, ó, sea separar la virtud privada de la pública, que algunos creen factible (1). Acaso pueda suceder esto; tal vez es dable hallar algo parecido á un patriota inmoral; porque la opinión pública aplaude el patriotismo y no condena la inmoralidad; más, si los hombres dedujeran de un modo práctico sus alabanzas de la virtud pública, á consecuencia de la unión de ésta con el vicio privado, muy pronto desaparecería esta unión; y el que deseara celebridad pública, tendría que ser tan bueno como grande. El que aplaude lo extraordinario en el hombre y aun lo admira, debe esforzarse en dar un ejemplo todo lo puro y perfecto posible; debe sostener como razón de consecuencia en lo extraordinario, que nada puede ser objeto de alabanza, si no está bien libre de censura. El esfuerzo para llegar á este resultado, debiera ser constante y uniforme. Al que oye, jamás puede serle permitido suponer que al apreciar el mérito de otro, ha de ser indiferente á sus faltas. Se ha censurado á una de nuestras principales obras de literatura periódica, que entre sus muchas y entusiastas alabanzas de Shakespeare, nunca ha mencionado sus indecencias. Este silencio es reprobable, porque ¿no autoriza al lector á suponer que la indecencia es una falta muy venial? En tales casos, no estar de acuerdo *con* la moral, es mostrarse *contrario* á ella. El silencio es un mal positivo. Se habla de liberalidad y de tolerancia para con las aberraciones del genio, y

(1) Sermón sobre la Revolución, por el Doctor Price.

las tendencias de grandeza; y si es aceptable esta tolerancia, no debe perderse de vista que no lo es, con frecuencia, afectación de candor; porque entonces, la realidad no es tener lenidad con las faltas, sino indiferencia del vicio: ni aun es una benevolencia discreta para el genio ó la grandeza.

Las faltas y vicios de que se acusa á los hombres de talento, disminuye poderosamente su propia felicidad; y no puede dudarse de que han incurrido en sus extravíos con más espontaneidad que otros, persuadidos de que encontrarían en sus admiradores quien los disculpara. Sería suficiente para disgustar al mundo el insistir en las faltas á la moral cometidas por Roberto Burns. Se alegan en su favor disculpas volubles y patéticas, que, encaminadas á disculpar los vicios de un hombre como éste, deben ser atendidas: pero ninguna puede desvanecer el cargo que sobre él pesa, de violaciones voluntarias é intencionales de la ley moral. No se alegue el entusiasmo poético; pues los hombres no hacen versos como charlan con su vecino, sino que se sientan á ejecutar un acto deliberado; y el que en sus versos ofende la moral, intencional y deliberadamente, la ofende.

Por último, la posteridad es algo justa en sus determinaciones. Cuando han pasado los primeros resplandores y aplausos, cuando la muerte y unos cuantos años de sobriedad han hecho posible al público el fijarse en la verdad, rebaja algo, aun que no lo que debiera, la reputación del hombre grande, por las partes sombrías que tiene su conducta. No debe olvidarse que Marlborough era avaro, y Bacon mezquino, y que hay hombres grandes, contemporáneos nuestros, de quienes no puede olvidarse que tienen profundas y oscuras sombras en su reputación.

Es de admirar tal vez que los que aspiren á alcanzar fama sean tan indiferentes en rebajar esta parte de ella. Suponiendo que fueran iguales los dotes intelectuales de Newton y Voltaire, cuán diferente es la fama de ellos! ¡Cuántas y cuán grandes expresiones se emplean para alabar al uno, y cuán pocas y pequeñas en elogiar al otro! Se anuncian ediciones de las obras de nuestros principales escritores, «en que se suprimen los pasajes excepcionales». ¡Qué indiscreción y aun falta de cálculo, haber puesto estos pasajes!

¡Escribir con la esperanza de adquirir fama, obras que la posteridad había de mutilar antes de colocarlas en sus bibliotecas! Carlos J. Fox decía que, si durante su administración hubiera podido efectuar la abolición del comercio de esclavos,

«habría traído más gloria verdadera sobre él y sus colegas, y más honor á su país, que cualquiera otra cosa en que se hubiera ocupado». (1) Si esto fuese verdad, lo cual nadie pondrá en duda, los Ministros cuidan muy poco de su reputación para la posteridad. ¡Cuánto afán en ocuparse en cosas relativamente insignificantes! ¡Qué flemáticos en satisfacer las exigencias de humanidad y de la moral pública, que es *únicamente* lo que asegura los honores duraderos en el mundo! Puede con seguridad confiarse en que es «mucho más imperecedera la grandeza de la bondad, que la del poder» (2) ó del talento. Esta diferencia aumentará progresivamente. Si, como hay razón para creer, mejora la condición de la humanidad, su juicio acerca de la parte *buena* del carácter del hombre, acrecerá en sentido favorable, y su reprobación de la mala, llegará á ser más intensa; hasta que pueda suceder con algunos de los aplaudidos ahora, que la balanza de la opinión pública se incline en su contra, y en la opinión general acerca del mérito ó del demérito, ocupen el lugar de este último.

Estos móviles para la virtud en los hombres grandes no se refieren al cristiano, pues éste tiene motivos más elevados y mejores; pero, como es preferible que el hombre se comporta bien por razones imperfectas, á que se comporta mal, le rogamos cuide de la pureza de su fama.

(1) Memorias de Fell.

(2) Sir R. K. Porter.

ESCUELA NORMAL REGIONAL DE MAESTROS DE CORRIENTES

En la Memoria anual remitida al Ministerio por el Director de este establecimiento se exponen algunas consideraciones de que merece dejar constancia, sobre reforma en el plan de estudios del curso normal, á tenor del siguiente proyecto:

Primer año

Botánica general, 2 horas—Zoología general, 2 horas—Anatomía (Nociones de histología), 2 horas—Matemáticas (Aritmética, práctica y razonada), 5 horas—Idioma Nacional (Ortología y Ortografía), 4 horas—Francés, 3 horas—Pedagogía y Observación (Local y material de enseñanza; Estadística; Táctica escolar; Principios y leyes fundamentales, su aplicación), 3 horas—Historia (Antigua, Griega, Romana, Argentina, El coloniage) 3 horas—Geografía (Asia y Africa, Generalidades de la República Argentina), 2 horas—Dibujo natural y lineal (Copia directa del natural, Esquemas auxiliares de las ciencias, Aplicaciones de rectas y curvas combinadas), 2 horas—Música, Trabajo manual, Agricultura, Ejercicios físicos, 8 horas—Total, 36 horas.

Segundo año

Botánica especial y regional (Clasificación), 2 horas—Zoología especial (Clasificación), 2 horas—Anatomía (Osteología, Astrología, Miología, Angiología), 2 horas—Matemáticas (Revisión de aritmética, Algebra hasta ecuaciones de 1^{er} grado), 5 horas—Idioma Nacional (Analogía, Análisis), 3 horas—Francés 3 horas—Pedagogía (La escuela primaria, El educador, Nociones sobre las facultades del niño, Nociones de Metodología general, Preparación de lecciones), 2 horas—Práctica de la enseñanza, 2 horas—Historia Media y Moderna (Argentina desde las invasiones inglesas á la Independencia), 3 horas—Geografía

(Europa, Oceanía y parte física y política de la Argentina), 2 horas—Dibujo natural y lineal (Copias de plantas, paisajes etc. Proyecciones y perspectiva), 2 horas—Música, Trabajo manual Agricultura, Ejercicios físicos, 8 horas—Total 36 horas.

Tercer año

Física (Generalidades, Fuerza Gravedad, Hidrostática, Neumática, Calor, Acústica), 2 horas—Química (Inorgánica y mineralogía), 3 horas—Anatomía y Fisiología comparada, 3 horas—Matemáticas (Álgebra hasta terminar y Geometría plana), 5 horas—Idioma Nacional (Sintaxis y Análisis lógico), 3 horas—Francés, 3 horas—Pedagogía (Metodología especial, Plan de estudios, Programas, Horarios, textos), 2 horas—Práctica de la enseñanza, 3 horas—Historia (contemporánea, argentina, período de reconstrucción) 3 horas—Geografía (América, Argentina en particular y regional), 2 horas—Dibujo natural y lineal (Paisaje, Tipos del reino animal, Dibujo arquitectónico), 2 horas—Música, Trabajo manual y Ejercicios físicos, 5 horas—Total 36 horas.

Cuarto año

Física (Óptica, Magnetismo, Electricidad, Meteorología), 2 horas—Química (Orgánica, Aplicaciones industriales), 3 horas—Neurología (Higiene y primeros auxilios), 3 horas—Matemáticas (Revisión y Geometría del espacio), 3 horas—Literatura, 3 horas—Psicología, 2 horas—Pedagogía (Revisión de la educación física, intelectual y moral, Legislación escolar, Nociones de la historia de la Pedagogía, Educadores argentinos), 2 horas—Práctica de la enseñanza, 4 horas—Nociones de derecho y Moral Cívica, 3 horas—Historia (América, Revisión de la Argentina), 4 horas—Geografía (Nociones de Geografía física superior y Astronomía), 2 horas—Dibujo natural y lineal (Figura humana, Dibujo geográfico y libre), 2 horas—Música y Ejercicios físicos, 3 horas—Total, 36 horas.

En las 36 horas que figuran en este plan, están incluidos los recreos, de modo que queda reducida la tarea a 30 horas semanales.

En abono de este plan, el autor del proyecto expresa, a continuación del mismo, lo siguiente:

«Este orden lógicamente establecido, será la característica de ese todo orgánico y homogéneo, para que la obra resulte armónica y proporcionada en sus partes y en su conjunto». Transcribe en seguida las palabras de Letelier sobre el orden gradual de la enseñanza y agrega:

«En la colocación de las ramas de enseñanza no debemos perder de vista tan sabios consejos y justas observaciones y tener presente también que: el reino animal está subordinado al vegetal, como este lo está al mineral, y que su conocimiento prepara para el estudio Nacional de las nociones de agricultura y zootecnia. Con la química inorgánica debe colocarse la mineralogía. La química orgánica debe estudiarse en vista de sus íntimas relaciones con la psicología, la higiene, la industria, la economía doméstica y rural.

«Es indispensable el conocimiento de las matemáticas para el estudio acabado de la física y de la química. La anatomía, fisiología é higiene darán las bases para la educación física; y sin fisiología nerviosa no hay estudios de fenómenos mentales.

«Las letras, la historia y la geografía darán los conocimientos previos para el estudio de la sociología y de la moral. Finalmente, el laboratorio y el taller preparan para la acción».

SECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y ESTADÍSTICA

Escuela Superior de Comercio de Rosario (Santa Fé)

Según manifiesta la Dirección de este Establecimiento en la Memoria anual correspondiente á 1908, han contribuído al fomento del Museo de la Escuela, con valiosas muestras, las siguientes oficinas públicas; casas de comercio y establecimientos industriales:

- Ministerio de Hacienda de la Nación.
- Linificio é Canapificio Nazionale, de Milán.
- Societé Anonyme pour l' industrie de l' aluminium, de Nea-hausen (Suiza).
- L. Gueret, de Cardiff.
- Società Italiana di Tintoreria é Mercerizzazione, de Milán.
- Königlich E Sachsische, de Meisse (Alemania).
- Agnesi E Giaccone, de Oneglia (Italia).
- Samuel Osborn & C^o, Lted, de Sheffield (Inglaterra).
- Cleusoig Union fire Clay C^o Lted, de Glasgow
- Emile Muller, de Paris.
- Cotonificio Bustese Carlo Ottolini, de Busto Arsizio (Italia)
- Benegas é hijos.
- Antonio Beltransé.
- Morchio é Vassalli.
- Destilería Germania.
- Eulalia de Clerk.
- Figuerola y Cía.
- Fábrica de Mosaicos «La Helvecia».
- Manufactura de Tabacos «Colón».
- Gobernación de Formosa.
- Bolsa de Comercio.
- Centro Unión Clasificadores.
- Escuela de Agricultura de Córdoba.

Escuela de Agricultura de Villa Casilda.

Laurent Frères.

Gobernación de Misiones.

Fábrica Nacional de Carburo de Calcio.

Canteras de la Cumbre. (Córdoba).

La misma Memoria contiene los datos estadísticos del movimiento habido en la Escuela durante el curso de 1908.

Asistencia media durante el año, 225.

Alumnos inscriptos desde 1896 hasta 1909.

1896, Dependientes idóneos, 50—1897, Dep. idóneos, 87; C. nocturno, 43; total 130—1898, Dep. idóneos 122, C. nocturno 31, Contadores 31, Calígrafos, 29; total, 213—1899, Dep. idóneos 131, C. nocturno 57, Contadores 43, Calígrafos 21; total 252—1900, Dep. idóneos 126, C. nocturno 64, Contadores 37, Calígrafos 11; total 238—1901, Dep. idóneos 144, C. nocturno 90; contadores 32, Calígrafos 16, total 282—1902, Dep. idóneos 149, C. nocturno 90, Contadores 26, Calígrafos 12; total 277—1903, Dep. idóneos 65, C. nocturno 103, Contadores 26, Calígrafos 14; total 308—1904, Dep. idóneos 173. C. nocturno 105, Contadores 41, Calígrafos 17; total, 336—1905, Peritos mercantiles 180, Dep. idóneos 74, Contadores 27; total, 281—1906, Peritos merc. 180, Dep. idóneos 74, contadores 27; total, 281—1906, Peritos merc. 139, Dep. idóneos 95, Contadores 20, total, 234; 1907, Peritos merc. 113, Dep. idóneos 76, Contadores 33, total 224; 1908, Peritos merc. 147, Dep. idóneos 47, Contadores 47, total 283; 1909, Peritos merc. 142, Dep. idóneos 103, Contadores 50, total, 295.

PROMOCIÓN DE ALUMNOS EN 1908

Peritos Mercantiles—Aprobados, 90; Aplazados, 7; Reprobados, 28; Total 125.

Dependientes idóneos—Aprobados, 48; Aplazados, 0, Reprobados 10; Total, 58.

Contadores—Aprobados, 173; Aplazados, 7; Reprobados, 42; Total 222.

Escuela Normal de Maestras N° 3 de la Capital.

La estadística de este establecimiento, según la Memoria elevada por la Dirección del mismo, relativa al año de 1908, arroja las cifras siguientes: Alumnas inscriptas: 145—Aprobadas 88—Aplazadas, 39.—Reprobadas, 18.

Maestras graduadas y diplomadas, empleadas en la enseñanza; Año de 1905:—graduadas 33 y empleadas en 1906, 29.

Año de 1906:—graduadas, 32 y empleadas en 1907, 29; Año de 1907:—graduadas 33 y empleadas en 1908, 28.

Escuela Normal Mixta del Pergamino

En la Memoria correspondiente al año de 1908, elevada al Ministerio por la Dirección de este establecimiento de Enseñanza Secundaria se aboga por la conveniencia del sistema mixto de promociones y en comprobación de sus ventajas acompaña el siguiente.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS DEL 1^{er} SEMESTRE ENTRE LA CLASIFICACIÓN DE LOS MESES DE MARZO Á JULIO Y EL EXAMEN DE JULIO, TOMADO SEGÚN RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO, DE FECHA 30 DE JUNIO PPDO., EN AMBOS DEPARTAMENTOS. RESULTADOS EN TANTO %.

CURSO Ó GRADO	Nº. de alumnos	Tanto % de aplazados en el promedio de Marzo á Julio	Tanto % de aplazados en el examen	Tanto % de aplazados en el 1 ^{er} semestre
1 ^{er} año.....	11	37 %	27 %	45 %
2 ^o »	9	44 »	33 »	33 »
3 ^{er} »	12	41 »	34 »	42 »
1 ^{er} grado inferior....	41	25 »	37 »	35 »
1 ^{er} » superior...	41	18 »	20 »	20 »
2 ^o » »	46	72 »	71 »	71 »
3 ^{er} » inferior.....	44	41 »	52 »	52 »
3 ^{er} » superior....	46	46 »	40 »	54 »
4 ^o » »	40	40 »	71 »	67 »
5 ^o » »	29	29 »	35 »	39 »
6 ^o » »	21	21 »	38 »	42 »

Resumen:

Curso Normal: alumnos, 32—aplazados, 40 %

Escuela de Aplicación: » 308— » 47 »

La misma Memoria comprende el estado comparativo de los resultados de la enseñanza en los años 1907, 1908, en esta proporción:

	1907		1908	
	Curso Normal	Escuela Aplicación	Curso Normal	Escuela de aplicación
Aprobados.....	53 %	57 %	60 %	71 %
Aplazados.....	33 %	13 %	34 %	9 %
Desaprobados.....	14 %	30 %	6 %	20,5 %

Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis).

Los datos consignados en la Memoria anual de este establecimiento, referentes á los años de 1907 y 1908, son los siguientes:

Inscripción de alumnos en 1907:—1^{er} año, varones 14 y mujeres 31—2^o año, varones 3 y mujeres 19—3^{er} año, varones 6 y mujeres 7—4^o año, varones 3 y mujeres 12.

Año de 1908:—La Dirección de la Escuela comunica textualmente al Ministerio que el establecimiento «ha llegado á la terminación anual con el total de 560 alumnos; de estos pertenecen 101 á los Cursos normales y 459 al Departamento de aplicación».

Escuela Normal Mixta de Esperanza.

La estadística de este establecimiento según la Memoria correspondiente al año de 1908, es como sigue:

Total de alumnos existentes al fin del año escolar en ambos departamentos.....	344
Asistencia media anual.....	328,8

Alumnos inscriptos.

Curso Normal 1 ^{er} año.....	22
» » 2 ^o »	7
» » 3 ^o »	9
» » 4 ^o »	7

Departamento de Aplicación.

1 ^{er} grado Inf.....	43
1 ^{er} » Sup.....	43
2 ^o » Inf.....	49
2 ^o » Sup.....	43
3 ^{er} »	67
4 ^o »	38
5 ^o »	31
6 ^o »	18

Total de inscriptos..... 377

RESULTADO DEL CURSO NORMAL EN 1908

	Año 1 ^o	2 ^o	3 ^o	4 ^o	TOTALES
Aprobados.....	13	4	9	7	33
Aplazados.....	2	2	—	—	4
Reprobados.....	5	1	—	—	6

TOTAL DE GRADUADOS EN LA ESCUELA, POR AÑOS Y SEXOS

Años	Varones	Mujeres	TOTALES
1898	8	7	15
1899	4	4	8
1901	1	6	11
1902	4	2	6
1903	3	10	13
1904	5	7	12
1905	4	7	11
1906	3	5	8
1907	6	12	18
1908	2	5	7
Sumas....	40	65	105

Escuela Superior de Comercio de la Capital
ESTADÍSTICA DE 1908

El curso se inauguró el 1° de marzo; los cuadros siguientes demuestran el número de alumnos matriculados en cada departamento, la asistencia media y el resultado del trabajo escolar.

Curso diurno de Peritos Mercantiles

	1er. Año	2º. Año	3er. Año	4º. Año	Total
Matriculados.....	201	140	86	50	477
Asistencia media..	177	199	75	38	409

Curso nocturno de Dependientes Idóneos

	1er. Año	2º. Año	3er. Año	Total
Matriculados.....	168	50	43	261
Asistencia media.....	119	36	20	195

Curso nocturno de Contadores Públicos

	1er. Año	2º. Año	3er. Año	Total
Matriculados.....	40	26	23	89
Asistencia media.....	31	23	20	74

RESULTADO DEL TRABAJO ESCOLAR

Curso de Peritos Mercantiles

	Aprobados en todas las materias	Repetirán el curso
1er. Año.....	110	91
2º. »	59	31
3er. »	52	34
4º. »	35	15

Resumen:

Aprobados..... 53.45 %
 Repetirán curso..... 46.33 »

Curso de Dependientes Idóneos

	Aprobados en todas las materias	Repetirán el curso
1 ^{er} Año	64	104
2 ^o . »	38	12
3 ^{er} »	36	7

Resumen:

Aprobados..... 52.87 %
 Repetirán curso..... 46.36 »

Curso de Contadores Públicos

	Aprobados en todas las materias	Repetirán curso
1 ^{or} . Año	23	17
2 ^{or} . »	24	2
3 ^{er} . »	19	4

Resumen:

Aprobados..... 74.15 %
 Repetirán curso..... 25.84 »

Resoluciones varias

Por decretos de 28 y 30 de abril, han sido nombrados respectivamente la Sra. María L. de Tilloy profesora de Francés en el Colegio Nacional de San Nicolás y profesor de ciencias y letras (dos cátedras) en el Colegio Nacional de Mercedes (B. A.) el Sr. Pedro Lepiney.

El P. E. ha autorizado con fecha 13 de mayo, á la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal á invertir la suma de \$ 24.000 ^{m/n} presupuestada para la adquisición de gabinetes y laboratorios en la Escuela Normal de Maestras de Flores.

Por decreto de 14 de mayo se ha acordado la incorporación para el primer año de estudios secundarios, al Colegio de Nuestra Señora de Luján, siempre que de conformidad con el decreto de 3 de noviembre de 1904, legalicen sus diplomas los profesores de dicho Colegio, Sres. Juan Pierre Laurant y Joseph Emile Lefourie.

Con fecha 17 de mayo se ha nombrado profesor de Aritmética en la Escuela Nacional de Comercio del Rosario al Sr. Ricardo Ricaldoni en reemplazo del Sr. Federico Quinteros; se dejó sin efecto el nombramiento de la Srta. Adela Frigerio para maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de Dolores (B. A.), nombrándose en su lugar á la Srta. Ana Hernández; se ha nombrado profesor de Historia de la educación en la Escuela Normal de Profesoras N° 2 de la Capital al Sr. Wyatt Hayward en reemplazo de la Srta. Dolores de las Carreras; nombróse al Sr. Santiago del Castillo, Director de la Escuela Normal de Maestros de Jujuy; al Dr. J. Carlos Passeggi, profesor de Literatura en la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe; al Dr. Rogelio D'Ovidio, profesor de Moral Cívica y Política en la Escuela Normal del Azul; al Sr. Berthold Kreuser profesor de Inglés en el Colegio Nacional de Mercedes (B. A.) en sustitución de D. Carlos L. Louther; al Dr. Dionisio G. del Castillo profesor de Dibujo en el Colegio Nacional de Mendoza.

El Dr. Julio López Mañán ha sido nombrado con fecha 19 de mayo, profesor de Moral Cívica y Política en el Colegio Nacional Central de la Capital.

SECCIÓN DE INFORMACIONES

Inauguración de la Escuela Industrial de la Nación

En la tarde del 24 del corriente mayo, tuvo lugar la solemne inauguración del hermoso edificio de la Escuela Industrial de la Nación y la apertura de los cursos complementarios para obreros.

Ante una enorme concurrencia y después de la ejecución del Himno Nacional por la banda de Policía, el Director del establecimiento, ingeniero Sr. Otto Krause pronunció el siguiente discurso:

SEÑOR MINISTRO:

SEÑORAS Y SEÑORES:

Durante 30 años he actuado ya en la enseñanza, y en todo tiempo me he preocupado de los problemas educacionales de mi país. Recibí, por lo tanto, con agrado en el año 1898 el ofrecimiento que me hizo el director de la escuela de Comercio, señor Fitz Simón, de la dirección técnica del Departamento Industrial anexo á dicha escuela y que recién había sido creado por el entonces Ministro de Instrucción Pública, doctor Antonio Bermejo. Con la creación de ese departamento se trataba de implantar una nueva enseñanza en el país, que tuviera por fin fomentar el estudio y la práctica de los procedimientos industriales, abriendo al mismo tiempo nuevos rumbos á la juventud estudiosa absorbida hasta entonces, exclusivamente por las profesiones liberales universitarias.

Al tomar posesión del nuevo cargo, mi primer preocupación fué la de asentar sobre bases sólidas la enseñanza que se quería implantar, para que pudiera realmente satisfacer las necesidades de esta sociedad.

La práctica profesional y mis cargos de profesor en la Facultad de Ingeniería me habían hecho ver que existía un vasto

programa de conocimientos técnicos de la mayor importancia en las industrias, que podían ser aprendidas con la base elemental adquirida en las escuelas primarias. Este hecho, así como la convicción, hace mucho tiempo adquirida, de que en los trabajos profesionales relacionados con los procedimientos de la industria no bastan los conocimientos teóricos, sino que deben ser completados con la práctica en talleres y laboratorios, fué lo que me sirvió de punto de partida para trazar los lineamientos generales del plan que mereció la aprobación del superior gobierno en junio de 1898. El éxito de la nueva enseñanza dependía en gran parte de su plan de estudios, pues en él debían quedar definidos con precisión su objetivo y su alcance. Además tenía que dejar igualmente bien establecidos los métodos más adecuados á emplearse para llenar debidamente sus propósitos, cuestión esta de la más alta importancia tratándose de una institución de carácter profesional, destinada á alumnos de preparación puramente elemental. Otra de las exigencias que debía llenar el nuevo plan, era la de abreviar lo más posible el término del aprendizaje, para lo cual era indispensable una división racional de los estudios; de ahí la formación de las especialidades de técnicos mecánicos, maestros de obras, químicos industriales y electrotécnicos. (Esta última recién introducida por el decreto de diciembre del año ppdo).

Es así como en un tiempo relativamente corto los alumnos pueden adquirir la práctica y los conocimientos técnicos bien completos dentro de la especialidad elegida, quedando en condiciones de ejercer profesión con verdadera competencia.

Los resultados obtenidos hasta ahora hacen creer que el camino elegido era el conveniente, así por lo menos lo demuestra la aprobación el aplauso de los padres de familia y el éxito obtenido por los alumnos ya egresados que han sido inmediatamente solicitados para trabajos de la industria privada y de la administración pública. Pero para que pueda apreciarse la influencia de esta institución en el desarrollo y progreso industrial del país, es todavía muy corta su existencia, si tenemos en cuenta que recién hace 5 años salieron de sus aulas los primeros diplomados. Cuando estos jóvenes entren de lleno en la vida activa, y hayan tenido el tiempo necesario para hacer conocer sus aptitudes conquistando posiciones dirigentes en la economía nacional, no tengo la menor duda que su influencia será de grandes beneficios para el desenvolvimiento industrial y económico de la nación.

La actual escuela Industrial, fué creada como institución independiente por decreto del 17 de marzo de 1899, siendo

Ministro de Instrucción Pública el doctor Magnasco, bajo la presidencia del general Roca, cabiéndome el honor de ser su director fundador.

SEÑORES:

La enseñanza industrial recién se iniciaba en el país y para que se abriera camino, ha sido necesario emplear grandes energías. Con el plan de estudios se habían colocado los cimientos del edificio, era necesario por lo tanto continuar su construcción.

La formación y constitución del personal docente; los talleres, gabinetes y laboratorios, han sido problemas todos cuya solución ha requerido mucho tiempo y una labor continua y pesada. Durante el período de desenvolvimiento de la escuela, no todo ha sido, pues, color de rosa, habiendo, por el contrario pasado en diferentes ocasiones por épocas adversas. La falta de recursos necesarios y la inconveniencia y estrechez del local, pusieron en peligro varias veces la subsistencia de la institución y á no mediar la acción decidida y desinteresada de su personal directivo y docente, tal vez no celebraríamos hoy esta fiesta de imborrables recuerdos para nosotros. No son pocos los profesores que han tenido que enseñar materias técnicas de la mayor importancia, durante varios años, dictando hasta 12 horas de clase semanales con el exiguo sueldo de 137 pesos por mes.

Tampoco han faltado los opositores y descreídos de toda nueva idea, pero en este caso, ellos no han podido conseguir ni con sus presagios ni con sus críticas, detener en su avance irresistible el progreso de una iniciativa que traía consigo fuerzas vitales tan poderosas y como ejecutores hombres de voluntad firme dispuestos á toda costa á llegar al fin de la jornada.

Creo de mi deber, sin embargo, manifestar en estas circunstancias que en medio de la despreocupación general, no faltaron algunos estadistas de altas miras, como el entonces señor senador y actual presidente de la República, doctor José Figueroa Alcorta, que nos estimularon en nuestra labor; esta dirección recuerda con singular simpatía sus visitas para informarse de la marcha y progresos de la escuela, cuando aun estaba en el antiguo local de la calle Alsina.

La enseñanza que se da en esta escuela proporciona conocimientos bien redondeados en forma moderna y racional, estando basada en las verdaderas necesidades del país, y sus diversas especialidades tienen una aplicación inmediata en la

vida real. Tanto en la teoría como en la práctica se deja á un lado todo lo que pueda ser simplemente especulativo y se concreta á lo que concurre directamente al fin deseado, de formar en el menor tiempo posible, profesionales hábiles y competentes en la carrera elegida. Un país nuevo como el nuestro que se está desarrollando tan rápidamente en el orden material, necesita un aumento correlativo de personas inteligentes y entendidas especialmente en trabajos industriales, por lo tanto, no se puede perder mucho tiempo en disciplinas puramente intelectuales que por otra parte no conducen sino á formar hombres teóricos de gabinete en vez de hombres de empresa llenos de energías físicas y morales que tanta falta nos hacen.

La competencia necesaria en los ramos industriales, dado el grado de desarrollo y perfeccionamiento alcanzado, no puede ya ser adquirida mediante el aprendizaje práctico solamente ni tampoco con sólo el estudio teórico en las aulas; ambas disciplinas son indispensables, y una debe completar á la otra.

Este dualismo en la enseñanza que caracteriza á la escuela Industrial, conduce á dos fines: el uno inmediato, ya mencionado, de poner al industrial moderno en las condiciones más favorables para resolver técnicamente bien sus problemas; y el otro mediato y no menos trascendental que es el de adoptar mejor la preparación del individuo á las condiciones de la civilización y cultura dominantes de la actualidad, cuyo norte es el aprovechamiento cada vez mayor de las fuerzas de la naturaleza.

Aquellos en quienes predominan las facultades intelectuales, tienen ocasión de perfeccionarse en el trabajo manual, dignificado, diremos así, á la categoría de trabajo experimental de laboratorio, teniendo además la satisfacción de sentirse capaces de producir algo realmente útil para sus semejantes; y por el contrario, aquellos en quienes predominan las fuerzas físicas y que pertenecen á la clase trabajadora, tienen á su vez la oportunidad de cultivar su inteligencia adquiriendo conocimientos técnicos de gran utilidad en la ejecución del trabajo material.

SEÑORES:

Un sistema de enseñanza que no sólo tiene por fin la utilidad inmediata profesional, sino que tiende al mismo tiempo al perfeccionamiento de la raza humana tratando de distribuir mejor y más equitativamente sus fuerzas naturales tiene que ser bueno y que arraigarse y perdurar en la vida de las sociedades.

La posibilidad de desarrollar una enseñanza de esta índole en la actualidad se debe á los adelantos de la ciencia.

Antiguamente, cuando la técnica y las industrias eran todavía poco conocidas, estaban basadas principalmente en secretos de elaboración consistentes en fórmulas más ó menos empíricas, debiendo por lo tanto adelantar con paso vacilante y difícil en el proceso de desenvolvimiento de las grandes fabricaciones é inventos; hasta que poco á poco la ciencia, descubriendo el espeso velo que la ocultaba á los ojos de los hombres, abrió nuevos y más vastos horizontes á la inteligencia, iluminando con luz pura y brillante el camino que debía llevar á las industrias hasta la prosperidad y perfeccionamiento modernos.

No hay más que recordar lo que eran las industrias á principios del siglo XVIII antes de conocerse las aplicaciones de la fuerza expansiva del vapor y comparadas con el desarrollo que han adquirido desde la primer mitad del siglo XIX hasta la fecha, debido principalmente al conocimiento más profundo de ese agente natural llamado vapor. A James Watt se debe, pues, uno de los primeros y más importantes pasos en el progreso de la civilización, pues con un verdadero espíritu científico, estudió en todos sus detalles el elemento al que la industria debe sus principales y más fecundos adelantos. Pero la verdadera ciencia no busca ser conocida solamente por un limitado número de privilegiados, sino que trata de penetrar en el espíritu de la masa productora y trabajadora, que es quien está directamente encargada de realizar sus principios y hacerlos redundar en beneficio de la humanidad entera. Por eso los hombres de ciencia, en Alemania especialmente, se han ocupado desde hace ya casi un siglo en divulgarla y han buscado métodos que permitan comprender, aun á aquellos que no tienen una preparación superior, la mayoría de los principios científicos en que están basados todos los procedimientos industriales. Esos esfuerzos han sido ya coronados por el éxito como puede verse por la difusión de las escuelas industriales en el mundo entero.

SEÑORES:

Después de organizada y conocida esta Escuela bajo su faz institucional, no quedaba aún terminada nuestra tarea. Las instalaciones del establecimiento en la calle Alsina no eran adecuadas á pesar de habersele agregado sucesivamente varias casas de

los alrededores; los alumnos tenían que atravesar frecuentemente la vía pública para ir de una instalación á otra; no había espacio suficiente para talleres y laboratorios, y debido al gran número de alumnos que concurría nos veíamos obligados á infringir los principios más elementales de higiene por la falta de luz y de aire. Era, pues, urgente modificar este estado de cosas. Así lo comprendió el entonces Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Doctor Fernández, quien dispuso la construcción de este edificio que reúne por ahora todas las comodidades requeridas. Su edificación ha durado más de cuatro años, no por la magnitud de la obra, sino por las interrupciones producidas por causas imprevistas y á no ser por el decidido apoyo del actual Presidente de la República, la Escuela no funcionaría aún en él. Era tal la urgencia que había de abandonar el antiguo local, que el año pasado la Escuela se mudó, á pesar de estar el edificio inconcluso, y de que albañiles, pintores y demás artífices estaban todavía ocupados en terminar sus respectivas tareas. Hace apenas dos meses, se entregó listo el edificio, esto explicará por qué se hace recién hoy su inauguración oficial á pesar de que funciona la Escuela en esta casa desde cerca de un año.

En este último tiempo ha recibido la Institución un poderoso impulso, pues el Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Doctor Rómulo S. Naón, ha tenido la feliz idea de anexarle una Escuela Complementaria Industrial nocturna para aprendices y obreros, la que cuenta ya con 160 alumnos incriptos, y ha hecho además la dotación completa de personal docente indispensable para todo el establecimiento. Acabáis, señores, de recorrer las diversas instalaciones y talleres en donde se aprende á ejecutar el propio pensamiento técnico y donde se cultiva y desarrolla lógicamente el pensamiento práctico. En ellos habéis visto trabajar más de medio millar de jóvenes, futuros directores de nuestras industrias actuales y *pionners* de las nuevas que sabrán utilizar los abundantes productos naturales aún no explotados en nuestro suelo, contribuyendo así á la riqueza é independencia económica del país. En mi imaginación los veo ya dirigiendo innumerables fábricas en nuestras comarcas hoy aun desiertas, pero entonces llenas de vida y pobladas por millares de hombres activos y felices.

Veo surgir por todas partes grandes chimeneas por donde se escapa el aliento de cada coloso de esos que dan vida á un enjambre de máquinas y transforman la materia bruta arran-

cada á la naturaleza en los más perfeccionados productos que irán después á inundar todo el continente sudamericano. Son mis más ardientes deseos que esta visión del porvenir de nuestra patria se realice cuanto antes y mientras viva no economizaré mis energías, aplicándolas á la palanca destinada á impulsar y perfeccionar la enseñanza industrial que es para ello uno de los principales factores.

SEÑORES:

Al declarar Su Excelencia el Ministro de Justicia é Instrucción Pública inaugurado el edificio de la Escuela Industrial, entrega al país una nueva institución de enseñanza definitivamente afianzada en la vida nacional; me cabe el alto honor de recibirla, tomándome al mismo tiempo la responsabilidad de conducirla en la senda del progreso.

En nombre de la escuela Industrial de la Nación, agradezco á Su Excelencia el señor Ministro el haber presidido este acto y á todas las señoras y señores que le han dado realce con su presencia.

He dicho.

Acto seguido, el Excelentísimo Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Dr. Rómulo S. Naón se levantó de su asiento, dando lectura al siguiente discurso:

SEÑORAS:

SEÑORES:

Inauguramos en este día el hermoso edificio levantado para consolidar definitivamente una nueva conquista de nuestros anhelos educacionales. La Escuela Industrial de la Nación, queda habilitada desde hoy, para suministrar con amplitud y con comodidad sus enseñanzas como Instituto de altos estudios á los que aspiren á vincular sus actividades al progreso industrial de nuestro país, y al mismo tiempo, complementa su organización con la apertura de los cursos nocturnos para obreros, creados recientemente para ofrecer á estos nobles y meritorios factores de nuestra riqueza, la oportunidad de fecundizar, también, la eficacia de su labor diaria, fortaleciendo sus inteligencias, y estimulando sus generosas aspiraciones al perfeccionamiento.

Es así, esta ceremonia que celebramos, modesta en sus proporciones materiales, de una alta importancia, por las pro-

yecciones que ella tiene, y marca, en el camino de nuestros desenvolvimientos, el éxito de los nuevos rumbos abiertos á las actividades de las generaciones argentinas. Nuestro país no ha alcanzado, todavía, el pleno desarrollo de las grandes industrias que en todos los pueblos realizan un ideal de civilización y de engrandecimiento; no son ellas las que en estos momentos absorben la energía de nuestros elementos constitutivos, y el espíritu de empresa que provoca, que estimula y que fomenta esas fecundas actividades sociales aun no se apodera francamente de nuestros hombres de negocios, que encuentran una más fácil aplicación de sus capitales en la explotación de las industrias madres y de las especulaciones mercantiles. Pero, el instinto de nuestras futuras grandezas, presente ya la aproximación de la hora en que la República Argentina se ha de incorporar enérgica y brillante, como en todos los períodos de su rápida evolución, al movimiento intenso de los pueblos que marcan rumbos, que crean ideales, que sostienen y alientan la vida de la humanidad. Ese instinto es el que determina, definiéndose en ideas directivas, el apoyo resuelto que los poderes públicos prestan á este género de instituciones educacionales, y explica la simpatía con que las poblaciones presencian sus desenvolvimientos progresivos, y la atracción de la juventud á sus recintos.

Ved, entonces, si hay motivos para atribuir á la ceremonia que hoy celebramos, un profundo significado. Ella importa ofrecer á los que contemplan y admiran la marcha victoriosa de nuestra nacionalidad, un testimonio irrecusable de previsión y de cordura demostrando que, aun en medio de las inexperiencias de la juventud, este pueblo alienta preocupaciones intensas y expansivas, y estimulado por la conciencia de su porvenir y de su misión civilizadora, sigue la trayectoria de sus éxitos, arrancando al progreso inspiraciones fecundas que le permitan realizar sus destinos, sin las perturbaciones que producen la impremeditación y el desorden.

La Escuela Industrial de la Nación, ha debido llevar durante varios años una vida débil, como que es difícil vigorizar organismos de esta naturaleza, cuando ellos se desenvuelven en medio de una atmósfera indiferente por las actividades que fomentan y por las capacidades personales que aspiran á educar. Ha sido, quizá, por largo tiempo una verdadera incógnita para la gran mayoría de nuestros compatriotas, y no ha contado siquiera con las instalaciones apropiadas para ofrecerse como mo-

tivo de atención y de preocupaciones especiales al pueblo, en medio del cual desarrollaba, en lucha dolorosa, sus eficacias poco apreciadas. Pero, como todas las instituciones con alma, élla ha triunfado al fin, y en la hora que corremos pueblan sus aulas cientos de alumnos que aspiran á recoger las proficuas enseñanzas que han de prepararlos para impulsar resueltamente la evolución industrial del país, ofreciendo en holocausto al grandioso desarrollo que le espera, el concurso eficaz de brazos fuertes, de espíritus templados en el trabajo, de inteligencias vigorizadas en el culto de la ciencia y del ideal.

Y bien merece, señores, que estos resultados se festejen como una de las conquistas más nobles en la historia de nuestros progresos morales, en la hora misma en que las palpitaciones del corazón argentino parece como que se aceleraran violentamente al recuerdo siempre conmovedor de los grandes acontecimientos históricos que hace noventa y nueve años marcaron el instante de nuestra incorporación al concierto de las naciones libres de la tierra; en el momento mismo en que el alma de la nación parece como que se expandiera en cada pecho, ahogándolo en una intensidad de sentimiento indescriptible con la emoción de Patria que ennoblece, que perpetúa y que multiplica las capacidades y energías de los hombres que la sienten. Y esta es la patria, señores. Estos rincones fecundos de nuestra tierra, en cuyos silenciosos recintos se elaboran virtuosamente las aptitudes personales que impulsarán los destinos de la nacionalidad argentina, elevándola á la categoría de entidad civilizadora; esta es la patria que vive estimulada por el pensamiento y por la acción de sus hijos; por el pensamiento que forja la aspiración á la gloria y por la acción sin descanso, por la acción sana y eficiente que la realiza, determinando las evoluciones sucesivas, al través de las cuales se consolidan y definen los prestigios de una nacionalidad. Esta es la patria que se manifiesta como sentimiento y como idea, en cada una de las instituciones nacidas al conjuro de una aspiración colectiva, de un destino que cumplir, de una necesidad improrrogable de civilización y de cultura, para incorporar á la vida de la Nación los atributos distintivos de las organizaciones sociales que sienten palpar en sus entrañas las fuerzas generadoras de todos los anhelos superiores, de todos los progresos, de todas las conquistas que aseguran un nuevo bienestar para los hombres, una nueva sujestión para la humanidad. Esta es, en fin, señores, la patria que imaginaron los ilustres fundadores de la Re-

pública, cuando ofrecieron en el altar de todos los sacrificios, el homenaje de su sangre, de su tranquilidad y de su vida, para grabar en el catálogo de los pueblos que viven, un nombre nacional que significara al mismo tiempo nobleza y dignidad para sus hijos, comunidad de ideales para el mundo. Y por una feliz coincidencia, nos es permitido consolidar definitivamente la marcha de esta meritoria institución educacional, al aproximarse el instante solemne en que resonarán por todas partes las dianas de la victoria, saludando al día, mil veces glorioso, de nuestra primer centuria, con el inventario completo de la acción pro-
ficua realizada al través de todas las aflicciones, de todas las dudas, de todas las incertidumbres que ha debido experimentar el patriotismo argentino antes de percibir alborozado la visión de los ya, inevitablemente, grandiosos destinos nacionales.

SEÑORES:

Cúmpleme al terminar, ofrecer un testimonio de consideración pública á los distinguidos ciudadanos que intervinieron en la iniciativa y desenvolvimiento de esta Escuela, y tributar al señor Director, Ingeniero D. Otto Krause, que ha presidido su formación desde el momento inicial, la palabra de aplauso sin reservas á que se hacen acreedores los buenos ciudadanos de la nación cuando consagran sus mejores desvelos al triunfo de instituciones que, como ésta, reflejan prestigios indudables sobre el país.

SEÑOR DIRECTOR:

SEÑORAS:

SEÑORES:

En nombre del Excmo. señor Presidente de la República, declaro solemnemente inaugurado el edificio de la Escuela Industrial de la Nación, y abiertos los cursos nocturnos de la Escuela Complementaria para obreros.

Pronunciados los discursos, el Señor Ministro describió un velo, descubriendo en el fondo del vasto salón una placa de bronce, artísticamente adornada, en la cual se lee esta inscripción:

«En Buenos Aires, á 24 de mayo de 1909, siendo Presidente

de la República el doctor José Figueroa Alcorta, Ministro de Justicia é Instrucción Pública el doctor Rómulo S. Naón y director de la Escuela Industrial de la Nación el ingeniero señor Otto Krause, se inauguró solemnemente el edificio de este instituto».

Bibliografía

GEOGRAFÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.—MANUEL E. RÍO Y LUIS ACHÁVAL.—Dos Volúmenes de... con 569 y 699 páginas.—1904.

Esta voluminosa obra, que representa una suma de labor considerable, fué escrita por encargo del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

El primer volumen está dividido en dos partes: geografía física y geografía política.

En la primera contiene: *situación y posición geográfica, límites, aspecto general, orografía, hidrografía, clima, geología, flora y fauna.*

El estudio de la hidrografía, del clima, de la fauna y de la flora es muy completo, particularmente el de la flora que consigna hasta datos de detalles de sumo interés.

La segunda parte contiene: *superficie, forma y dimensión; población, con un estudio acabado sobre el factor étnico, su distribución, edad, sexo, profesiones, etc; gobierno* (organización política, administrativa, administración eclesiástica, instrucción pública, finanzas, inversión de la renta, presupuestos, deuda pública); *organización militar* (legislación vigente, enrolamiento de 1902, comparaciones); *pesas y medidas* (antecedentes legales, equivalencias)—*Índice.*

El segundo volumen, mayor que el primero está también dividido en dos partes: la primera es la continuación de la geografía política, y la segunda se dedica á la geografía particular,

La primera contiene: *Agricultura* (consideraciones generales, área cultivada, extensión aprovechable, etc, división de la propiedad, nacionalidad de los agricultores, crédito agrícola, arboricultura, cereales, diques de embalse, utilización industrial de las aguas, aguas subterráneas) *Ganadería* (estado actual, ganado vacuno, ganado caballar, mular y asnal, cabrío, porcino, avicultura, otras industrias animales) *Industrias fabriles y ma-*

nufactureras (legislación, patentes, construcción, alimentación, vestido y tocador, artículos y muebles anexos, productos químicos, metalurgia y anexos, gráficas y anexos, artísticas y de ornato, mixtas y diversas) *Industrias estructurivas* (minería, rocas para la construcción, extracción de sal, caza, pesca) *Comercio* (exportación, comercio interno, transferencia de inmuebles, precio de la tierra). *Viabilidad* (ferrocarriles, mensajerías, caminos públicos, cuestras, correos y telégrafos).

En la segunda parte contiene: *Departamento de la Capital* municipio de Córdoba.—*Departamento del Norte*; Río Seco. Sobremonte, Zulumba, Ischillín, *Departamento del Oeste*, Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto, San Javier Punilla, Calamichita.—*Departamento del Centro*; Totoral, Colón, Río Primero, Santa María, Río Segundo, Tercero Abajo, Tercero Arriba, —*Departamento del Este*: San Justo, Marcos Juárez.—*Departamento del Sur*: Unión Juárez Celman, Río Cuarto, General Roca.

Índice.

LOS PRETENDIDOS INSTRUMENTOS PALEOLÍTICOS DE LOS ALREDEDORES DE MONTEVIDEO.—*Félix F. Outes*.—*Revista del Museo de La Plata*.—Tomo XVI (segunda serie tomo III)—páginas 39 á 49—1 figura intercalada en el texto y 10 grabados al final.

Abril de 1909—El autor concluye: Los objetos hallados superficialmente en los alrededores del Cerro de Montevideo, considerados como paleolíticos, son modernos y pertenecen á la industria ya conocida de los primitivos habitantes de la región, las piezas procedentes de los extractos marinos son de dudosa antigüedad. Existen indicios favorables de que dichos objetos sean contemporáneos de los hallados en la superficie del terreno —Las piezas encontradas superficialmente no corresponden á formas especializadas, sino á diferentes *fascies* de fabricación de objetos diversos. El objeto procedente de los depósitos marinos, es, realmente, un instrumento.

LA TEMBLADERA por los *Dres. Heraclio Rivas y César Zavoli*—30 páginas—9 láminas, un cuadro—La Plata 1909.

El trabajo de los autores fué presentado al IV Congreso Científico (Primer Panamericano) de Santiago de Chile—La

tembladera es una enfermedad tóxica propia de los herbívoros caracterizada por manifestaciones nerviosas particulares.

Los autores se trasladaron á Catamarca para buscar el origen de la enfermedad que abarca especialmente una zona (Catamarca, Tucumán, la Rioja y Salta). Comprobaron por numerosas experiencias que la enfermedad se produce constantemente después de la ingestión de cierta cantidad de una planta de la familia de las gramíneas, la *Festuca Hieronymi*. Algunos animales enferman gravemente con 1 á 1 1/2 kilogramos, otros necesitan 2.—Dos ovejas murieron á los pocos días de haber comido 200 gramos.

El más sensible á este tóxico es el asno, luego la mula, el caballo, la oveja, la cabra y el buey.

La *Festuca* debe estar invadida por el micelio de un hongo, el *Endoconidium tembladeral* que es el tóxico: la *Festuca Hieronymi* se llama en Catamarca «pasto aibe». Los autores estudian especialmente: la eteología; los caracteres botánicos de las plantas; la sintomatología, el análisis hematológico, la anatomía patológica: el diagnóstico, el pronóstico y el tratamiento; hacen el estudio experimental y la petogenia.

OBSERVACIONES SOBRE LA COMPLICACIÓN Y SINOSTOSIS DE LAS SUTURAS DEL CRÁNEO CEREBRAL DE LOS PRIMITIVOS HABITANTES DEL SUD DE ENTRE RÍOS—FÉLIX F. OUTES—*Anales de la Sociedad Científica, Argentina* tomo LXVI página 286 á 300—1909

En las monografías sobre antropología física se ha descuidado mucho el estudio craneano, especialmente los que se refieren al material orteológico americano. El autor hace un examen detenido del grado de complicación y la forma como se verifica la sinostosis fisiológica de un pequeño cómputo de cráneos procedentes de la región sud de Entre Ríos, conservados unos en el Museo Nacional y pertenecientes los menos, á su colección particular. El estudio es un análisis fino y minucioso especialmente la parte referente á la sinostosis.

LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES Y SU SECCIÓN DE PEDAGOGÍA EN 1907 Y 1908.—Memorias redactadas por el Decano DR. RODOLFO RIVAROLA y por el Director de la sección de Pedagogía *Profesor Víctor Mercante*. —76 páginas—1909.

La memoria contiene la labor realizada por la facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales y por la sección Pedagógica durante dos años. Trata: la concurrencia de alumnos; la estabilidad del plan de estudios y su valor relativo en la educación mental; los ensayos para lograr la educación mental; la educación y el hábito; lo abstracto y lo concreto en el derecho y la moral; aplicaciones de la observación precedente; el problema de la enseñanza del derecho en las universidades europeas; la enseñanza del derecho civil; la enseñanza de la sociología é historia del derecho argentino; las provisiones; la reglamentación de la libertad de inscripción; limitación del número de alumnos en cada curso; los exámenes finales; la designación y preparación de profesores; la solidaridad universitaria; la sección de Historia, Filosofía y Letras; la formación del profesorado de instrucción secundaria; informes sobre el estudio en el curso del sistema nervioso, en el de antropología, psicología, psicología anormal, psicopedagogía, metodología general, metodología especial, historia y ciencia de la educación, práctica de la enseñanza, higiene escolar, legislación escolar; exámenes y promociones de la sección pedagogía; asistencia de profesores; alumnos egresados; publicaciones; Colegio de Señoritas; Escuela graduada y curso de metodología y práctica del dibujo.
